



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“Evaluación Presupuestaria a la Dirección Distrital  
de Salud 11D-08 Saraguro, Provincia de Loja,  
Periodo 2014”**

*TESIS PREVIA A OPTAR EL GRADO Y TÍTULO DE  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA,  
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR.*

**AUTOR:**

Ermel Leonel Jaramillo Viñan

**DIRECTORA:**

Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay Mg. Sc

1859

**LOJA – ECUADOR**

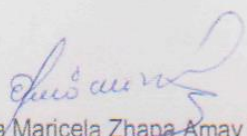
**2017**

**DRA. ELVIA MARICELA ZHAPA AMAY MG. SC., DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, DE LA FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, Y DIRECTORA DE TESIS**

**CERTIFICA:**

Que la tesis denominada **“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 11D-08 SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2014”**, presentada por el aspirante Sr. Ermel Leonel Jaramillo Viñan, previo a optar el Título y Grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor, ha sido realizada, dirigida y corregida bajo mi dirección, razón por lo que autorizo su presentación ante el Honorable Tribunal de Grado.

Loja, 03 de febrero de 2017

  
Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay Mg. Sc.

**DIRECTORA DE TESIS**

## AUTORÍA

Yo, **Ermel Leonel Jaramillo Viñan**, declaro ser autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de tesis en el Repositorio Institucional – Biblioteca Virtual.

**Autor:** Ermel Leonel Jaramillo Viñan

**Firma:**  \_\_\_\_\_

**Cédula:** 1104834674

**Fecha:** Loja, febrero de 2017

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.**

Yo, **ERMEL LEONEL JARAMILLO VIÑAN**, declaro ser autor de la tesis titulada **“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 11D-08 SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2014”**, como requisito para optar al Título y grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Contador Público, Auditor, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 07 días del mes de febrero, Firma el autor.

**Firma:**



**Autor:** Ermel Leonel Jaramillo Viñan

**Cédula:** 1104834674

**Dirección:** Loja, Av. Eduardo Kigman Riofrio. Entrada a los Rosales

**Correo Electrónico:** leojv21@gmail.com

**Celular:** 0990796102-2200611

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Director de Tesis:** Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay Mg. Sc

**Tribunal de Grado:**

Dr. Cristóbal Jaramillo Pedrera Mg. Sc.

**Presidente**

Dra. Yolanda Margarita Celi Vivanco Mg. Sc.

**(Vocal 1**

Lic. Eufemia Alexandra Saritama Torres Mg. Sc.

**Vocal 2**



## DEDICATORIA

### A Piedad y Ermel

Mis padres amados, por el valor mostrado para salir adelante, por su amor, su comprensión, a pesar de todas las dificultades siempre me brindaron su apoyo,

### A mis hermanos

Mis hermanos queridos Paulo, Franklin, Jadira mi cuñada Diana, que siempre estuvieron dándome ánimos en los momentos difíciles, me extendieron su mano cuando más lo necesitaba

## **AGRADECIMIENTO**

Dejo constancia de agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja en la representación de sus maestros de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, quienes supieron sembrar sus conocimientos y ejemplo, los cuales servirán para un futuro profesional.

De manera particular a la Dra. Elvia Maricela Zhapa Amay Mg. Sc., quien pacientemente dirigió el desarrollo de la tesis, aporte fundamental para concluir satisfactoriamente esta investigación.

A la Dirección Distrital de Salud No. 11D08 "Saraguro", en representación de su Directora, personal administrativo, jefes departamentales, que supieron facilitar la información para el desarrollo de la tesis.

**El Autor**

a. TÍTULO

**“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 11D-08 SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2014”**

## **b. RESUMEN**

El trabajo de titulación denominado **“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 11D-08 SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2014”** se ejecutó en cumplimiento de un requisito previo a optar el Grado y Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor.

Para la ejecución del primer objetivo específico, se tomó en cuenta el Presupuesto Inicial, las cédulas presupuestarias de la Dirección Distrital 11D08 “Saraguro-Salud”, los que sirvieron para la aplicación de los indicadores presupuestarios y de esta manera constatar y comprobar si el presupuesto asignado ha sido ejecutado con eficacia y eficiencia, con relación a las actividades programadas. Se encontró que las actividades planificadas se cumplieron casi en su totalidad, las asignaciones presupuestarias de los diferentes grupos tanto de ingresos como de gastos fueron devengados casi por completo, también se determinó que la entidad cuenta con recursos suficientes para cubrir sus deudas a corto plazo.

Así también para el cumplimiento del segundo objetivo, se aplicaron indicadores presupuestarios de eficiencia y eficacia tanto para ingresos como gastos, para poder determinar el cumplimiento de las metas planteadas en el presupuesto de la Dirección Distrital 11D08 “Saraguro-



Salud” en el periodo 2014, tomando en cuenta como fuente el balance de compromisos y gastos, los mismos que nos arrojaron un resultado confiable, eficaz y eficiente.

Al finalizar el presente trabajo se presenta un informe detallado donde constan las respectivas conclusiones y recomendaciones y los resultados obtenidos, con la finalidad que sirvan de guía para la correcta toma de decisiones.

## **SUMMARY**

This research paper entitled "Budgetary Assessments TO ADDRESS HEALTH DISTRICT 11D-08 "SARAGURO" PROVINCE, PERIOD 2014" was carried out in compliance with a pre-opt the Bachelor and Graduate degree in Accounting and Auditing, Public Accountant Audito requirement.

For implementing the first specific objective, it took into account the Annual Indicative Programming (IAP) Quarterly Schedule of Commitments (PCC) Initial Budget, and the Modified Institutional Budget (PIM) of the District Address 11D08 "Saraguro-Health" which they served for the implementation of the budget indicators and thus verify and check if the allocated budget has been implemented effectively and efficiently, in relation to the activities in the respective Operating Plan. Finding that concerning the activities planned in the POA were met almost entirely, budget allocations of different groups both income and expenses were accrued almost completely, also it determined that the company has sufficient resources to cover its debts short term and also has a capacity of acceptable savings.

And also to determine the second objective, fiscal indicators of efficiency and effectiveness for both revenue and expenditure were applied in order to determine compliance with the goals outlined in the budget of the District

Direction 11D08 "Saraguro-Health" in the period 2014, taking account balance as a source of commitments and expenditures, the same who threw us a reliable, effective and efficient outcome.

Upon completion of this work, a detailed report which records the respective conclusions and recommendations and the results obtained, in order to guide for correct decision making occurs.

### **c. INTRODUCCIÓN**

La evaluación presupuestaria ayuda a conocer los procesos de análisis, que se constituye en una herramienta de vital importancia, que permite medir el avance físico y financiero alcanzado en un periodo determinado, con información veraz y oportuna. Además accede a medir los resultados de la gestión institucional, con el fin de alcanzar el logro de los objetivos establecidos por la institución, en relación a los programas, proyectos o actividades planificados que constan en el respectivo presupuesto.

Mediante la aplicación de la evaluación presupuestaria se pretende dar un aporte a la Dirección Distrital, a sus directivos y personal en general, con el propósito de presentar alternativas de solución encaminadas al beneficio de la institución y por ende que ayuden a la toma de correctivos oportunos para mejorar la utilización y optimización de los recursos económicos, presupuestarios y financieros de la institución.

El trabajo de titulación se encuentra estructurado de la siguiente forma: el **TÍTULO** que define el objeto de estudio que se investiga, el **RESUMEN** en castellano y traducido al inglés señala un extracto del trabajo de tesis realizado; en la **INTRODUCCIÓN** se particulariza la importancia del tema, el aporte que se brinda a la Dirección Distrital y la estructura del trabajo de tesis; la **REVISIÓN DE LITERATURA** se basa en todos los conceptos y

definiciones teóricas que se necesita para una mejor comprensión de la evaluación presupuestaria; en los **MATERIALES Y MÉTODOS** se describen cada uno de los materiales y métodos utilizados en el desarrollo del proceso investigativo; los **RESULTADOS** comprende el trabajo de campo, el mismo que guarda un orden con los objetivos y parte del contexto institucional de la Dirección Distrital, luego la aplicación de los indicadores para realizar la evaluación presupuestaria y finalmente se plasma el informe emitido a la Directora del mismo; en la **DISCUSIÓN** se analizó la relación de los principales resultados con los objetivos planteados. Finalmente se plantea las **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** a las cuales se llegó para culminar el trabajo de tesis, además de la **BIBLIOGRAFÍA** donde se detalla cada uno de los libros, leyes reglamentos que sirvieron de apoyo y fuente bibliográfica para la ejecución del trabajo, y por último **ANEXOS** que no es otra cosa que la documentación fuente de la entidad que permitió sustentar y validar el trabajo de tesis.

#### d. REVISIÓN DE LITERATURA

##### SECTOR PÚBLICO

“Es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes del país, esta clasificación incluye dentro del sector público: los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado.”<sup>1</sup>

“El sector público lo conforman los ministerios como el de salud, educación; los gobiernos autónomos descentralizados como los consejos provinciales, municipios y juntas parroquiales rurales; las empresas públicas como Petroecuador, la empresa municipal de obras públicas; y la banca pública como el banco central del Ecuador, banco nacional de fomento, corporación financiera nacional, entre otros.”<sup>2</sup>

El Art. **225** de la Constitución de la República del Ecuador determina que el sector público comprende:

---

<sup>1</sup> LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS; Publicada en Registro Oficial Suplemento 48 del 16 de Octubre del 2012. Título II, Art. 4.

<sup>2</sup> BRAVO, Sonia ; [gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/41/presupuesto.htm](http://gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/41/presupuesto.htm)



- ✓ “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- ✓ Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- ✓ Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- ✓ Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.”<sup>3</sup>

### **El sector público no financiero (SPNF)**

“A esta agrupación pertenecen el conjunto de instituciones y entidades públicas que reciben directamente recursos del Estado ecuatoriano, para gestionar la prestación de bienes y servicios, cuyas actividades y operaciones están bajo la responsabilidad del gobierno por ejemplo los ministerios, universidades públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD’s) y las empresas públicas,”<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Constitución de la República del Ecuador; pág. 118

<sup>4</sup> MINISTERIO DE FINANZAS; Clasificación del Sector Público; Disponible en: [www.docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207](http://www.docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207)

## **SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA (SAFI)**

### **“Normativa del sistema de administración financiera**

El Sistema de Administración Financiera “SAFI” es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes e interdependientes, que debidamente ordenados y coordinados entre sí, persiguen la consecución de un fin común, la transparente administración de los fondos públicos.

Entre los subsistemas más importantes podemos citar: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, los que están regidos por principios y normas técnicas destinados a posibilitar la asignación y utilización eficiente de los recursos públicos, de la cual se generen los adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

## **PRINCIPIOS GENERALES**

### **✓ Entes financieros**

Constituyen entes financieros los organismos, entidades, fondos o proyectos creados por ley, decreto u ordenanza, con existencia propia e independiente, que administran recursos y obligaciones del Estado, bajo

cuya responsabilidad estará el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera. Si las circunstancias lo ameritan se desconcentrará el sistema, bajo la exclusiva responsabilidad del ente financiero institucional.

Los entes financieros se presumirán de existencia permanente, a menos que las disposiciones que los crearon definan una existencia determinada u otra norma legal establezca su disolución o fusión.

El conjunto de recursos y obligaciones administrados por los entes financieros, reflejados en el Sistema de Administración Financiera institucional, constituirán la base del Sistema en los niveles Sectorial y Global del Sector Público no Financiero.

Los organismos, entidades, fondos o proyectos que conforman el Gobierno Central, se constituirán en un solo Ente Financiero, con presupuesto, contabilidad y tesorería únicos.

✓ **Modelo de gestión financiera**

El conjunto de organismos, entidades, fondos o proyectos que conforman el Gobierno Central y Entidades Descentralizadas y Autónomas, se rigen a través de la centralización contable y de la caja fiscal y desconcentración

de la ejecución presupuestaria, para lo que se constituyen los siguientes niveles estructurales:

#### Unidad de Administración Financiera UDAF

Es la máxima instancia institucional en materia financiera y presupuestaria; cumple y vela por la aplicación de leyes, normas y procedimientos que rigen la actividad financiera y presupuestaria de observancia general en la Institución.

Las atribuciones de las Unidades de Administración Financiera de cada organismo y ente del Sector Público, son las siguientes:

- a) Coordinar la programación y formulación del presupuesto, la programación de la ejecución presupuestaria, y con los responsables de cada unidad ejecutora, la evaluación de la gestión presupuestaria;
- b) Coordinar con la unidad de planificación institucional la adecuada vinculación de la planificación con el presupuesto y el registro, en el sistema integrado de información financiera, de la parte pertinente a los objetivos, metas y acciones definidas en el plan.
- c) Coordinar la administración financiera institucional con el ente rector para la debida aplicación de las políticas, directrices, normas y

procedimientos que emanen del mismo.

La UDAF no tiene competencias de carácter operativo: aglutina las solicitudes de sus unidades ejecutoras para su tratamiento al nivel del ente rector; y, autoriza y aprueba las operaciones presupuestarias delegadas para su tratamiento.

#### Unidad Coordinadora UC

Es la unidad que, en lo organizativo, es una instancia dependiente de la UDAF para cumplir determinadas atribuciones que le sean delegadas para facilitar la coordinación de las unidades ejecutoras con la UDAF, particularmente en lo relacionado a la programación presupuestaria, programación financiera y ejecución presupuestaria. Su creación es facultativa de la Institución en función de las necesidades de la gestión financiera institucional.

#### Unidad Ejecutora UE

Es la unidad desconcentrada con atribuciones y competencias para realizar funciones administrativas y financieras y que, estructuralmente, forma parte de una Institución. Los presupuestos se asignan al nivel de unidad ejecutora; por tanto, son la instancia responsable, en lo operativo, de las

distintas fases del ciclo presupuestario; para tal efecto se regirá a las disposiciones y normas del ente rector canalizadas a través de la UDAF y de las Unidades Coordinadoras de las que deberá requerir su aprobación o autorización en todo aquello que no se encuentre dentro de su marco de competencias.

Todos los registros en las distintas fases del presupuesto se efectúan en la Unidad Ejecutora; en consecuencia, le corresponde mantener los documentos de soporte de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Para efecto de realizar sus actividades mantendrá comunicación y canalizará sus requerimientos por medio de las Unidades Coordinadoras y la UDAF, según sea el caso.

✓ **Periodos de gestión**

El Sistema de Administración Financiera operará con períodos mensuales para medir, conocer y comparar los resultados de la gestión y la situación económica financiera, contable y presupuestaria, sin que ello constituya impedimento para generar informes con la oportunidad, forma y contenido que los usuarios lo determinen.



En el período con cierre activado, no se podrán alterar o modificar los datos; las regularizaciones por errores u otras causas deberán efectuarse en el mes vigente del Sistema.

El ejercicio fiscal coincidirá con el año calendario, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.

✓ **Consistencia**

El Sistema de Administración Financiera estará estructurado como un sistema integral, único y uniforme. El Ministerio de Economía y Finanzas tendrá la atribución exclusiva para autorizar, en casos excepcionales, la aplicación de criterios técnicos diferentes a los establecidos en los principios y normas técnicas; los efectos en los resultados contables y presupuestarios se darán a conocer en notas explicativas de los respectivos informes, analizando el impacto económico o financiero que representen.

✓ **Exposición de información**

La información contable, busca revelar con razonabilidad los hechos financieros, económicos y sociales de las instituciones y organismos del Sector Público no Financiero, mediante su adecuada utilización, se

empleen en forma transparente los recursos públicos en procura del beneficio colectivo.

Los reportes obtenidos del Sistema Integrado de Administración Financiera incluirán toda la información que permita una adecuada interpretación de la situación económica de los entes financieros, como también de los niveles sectorial y global, de modo que reflejen razonable y equitativamente los legítimos derechos y obligaciones de los distintos sectores involucrados.

En la información que corresponda a procesos de agregación de movimientos contables y presupuestarios, se observarán procedimientos de consolidación que permitan expresar la situación lo más cercano al nivel de gestión de la administración respectiva.

En notas explicativas a los reportes, se revelarán los hechos o situaciones cuantitativas y cualitativas que puedan influir en los análisis y decisiones de los usuarios de la información.

✓ **Importancia relativa**

Los principios, normas y procedimientos técnicos para la operación del Sistema Integrado de Administración Financiera se aplicarán criterios con sentido práctico, siempre y cuando no se distorsione la información

contable y presupuestaria institucional, sectorial o global.

✓ **Observancia del ordenamiento legal**

El funcionamiento del Sistema de Administración Financiera estará supeditado al ordenamiento jurídico vigente, prevalecerán las disposiciones legales respecto de los principios y normas técnicas que se establezcan en materia contable y presupuestaria.

En caso de imprecisión en la disposición legal, el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá los criterios técnicos de aplicación, en tanto no exista interpretación jurídica en contrario.

✓ **Obligatoriedad del sistema de administración financiera “safi”**

La aplicación del Sistema de Administración Financiera es obligatoria en el ámbito de los organismos, entidades, fondos o proyectos del Sector Público no Financiero; la inobservancia de sus normas estará sujeta a las sanciones previstas en la Ley.

El Ministerio de Economía y Finanzas comunicará periódicamente a la Contraloría General del Estado, respecto a las entidades que incumplan con la remisión de la información financiera en forma confiable y oportuna,

a fin de que el Organismo Superior de Control disponga se efectúen las verificaciones que estime del caso, ya sea mediante exámenes especiales o auditorias integrales, ya que en uso de sus atribuciones, establezca las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar, por la inobservancia de lo establecido en la Ley, Principios, Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Control Interno y otras disposiciones normativas aplicables.”<sup>5</sup>

## **PRESUPUESTO**

“Un presupuesto es un plan que compromete recursos para desarrollar proyectos o actividades.”<sup>6</sup>

“El presupuesto constituye una herramienta que le permite a la entidad pública del gobierno seccional, planificar las actividades e incorporar aspectos cualitativos y cuantitativos, trazando un curso a seguir en un año fiscal con base en los proyectos, programa y metas. El presupuesto es un instrumento para cumplir el plan de la nación, por lo tanto, debe formularse, sancionarse y ejecutarse en forma tal que asegure el logro de los objetivos previstos en el plan.”<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR; Normas técnicas del Presupuesto; Pág. 4-7

<sup>6</sup> SCHERMERHORN, John R. Administración; segunda edición; Pág. 142

<sup>7</sup> SILVA García, Francisco, Administración Pública Local. Pág. 83

## **Presupuesto general del Estado**

“Mejor conocido como un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, en cada centro de responsabilidad de la entidad.

El presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones (gastos) que, como máximo, pueden reconocer y los derechos (ingresos) que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio (anual).

### **Importancia**

El presupuesto es una herramienta valiosa para las entidades; en ella se planea integralmente todo lo referente a las operaciones que se llevan durante un periodo determinado.”<sup>8</sup>

### **Objetivos**

- ✓ “Planear los resultados de la entidad en dinero y volúmenes.
- ✓ Controlar el manejo de ingresos y egresos de la entidad

---

<sup>8</sup> PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2013; Disponible en: <http://www.economia48.com/sps/d/presupuesto/htm>

- ✓ Coordinar y relacionar las actividades de la empresa.
- ✓ Lograr los resultados de las operaciones periódicas.

### **Elementos**

- ✓ **Integrador.-** Toma en cuenta todas las áreas y actividades de la entidad.
- ✓ **Coordinador.-** Organiza sus actividades con varios departamentos.

### **Recursos**

No es suficiente con conocer los ingresos y gastos del futuro, la entidad debe planear los recursos necesarios para realizar sus planes de operación.

### **Operaciones**

La determinación de los ingresos que se pretenden obtener, así como los gastos que se van a producir.

### **Componentes:**

- ✓ **Ingresos:** Estimativo de lo que se espera obtener en un año.



- ✓ **Gastos:** Desembolso de dinero para adquirir bienes y servicios para las operaciones de administración.

### **Ventajas**

- ✓ Distribuir equitativamente los recursos del Estado.
- ✓ Facilita la eficiencia y el control dentro de la operativa.
- ✓ Reduce la incertidumbre.
- ✓ Sabe si los funcionarios públicos están distribuyendo adecuadamente los recursos humanos, materiales y financiero.”<sup>9</sup>

### **Clases de presupuesto**

**“Presupuesto por programación.-** El presupuesto es un medio para prever y decidir la producción que se va realizar en un periodo determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige en la práctica de una institución, sector o región. Este carácter práctico del presupuesto impide que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución control y evaluación.

**Presupuesto institucional.-** El presupuesto institucional es un acto del

---

<sup>9</sup> BURBANO, Ruíz. J., y ORTÍZ, Gómez A.; Presupuesto, Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos; pág. 15 - 20.

Gobierno que contiene el plan anual operativo preparado en conformidad a los planes de mediano y largo plazo, que indica el origen y monto de los recursos que se espera recaudar y el costo de las funciones, programadas y sub programadas de la institución, expresadas en términos de los resultados que se pretende alcanzar y de los recursos necesarios para lograrlos.

**Presupuesto en el Sector Público.-** El presupuesto es el instrumento por medio del cual el Estado proyecta las actividades que debe realizar para poder alcanzar el propósito máximo de su existencia, como es preservar a la sociedad que lo ha creado y de buscar superar el nivel de vida de la misma. Por esa razón es importante conocer cuáles son los orígenes del Estado, las formas de gobierno que pueden actuar en él y las funciones principales del Estado.

**Presupuesto Tradicional.-** El presupuesto es un plan que permite la asignación de recursos y determinar el destino de los gastos, los cuales tienen aplicación en todo tipo de organizaciones.

**Presupuesto General del Estado.-** Es el principal instrumento con que cuenta un gobierno para ejecutar la política fiscal es decir la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado y además, nos muestra quienes se benefician y quiénes no. Cada entidad del gobierno central

elabora su propio presupuesto y lo presenta al Ministerio de Economía y Finanzas.

Según el Art. 294 de la Constitución es la función ejecutiva la encargada de elaborar cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrimestral anual. La Asamblea Nacional controlara que la proforma anual y la programación cuatrimestral estén de acuerdo a los requerimientos de la constitución, a la Ley y al Plan Nacional de Desarrollo y en consecuencia las aprobara y observara.

Las instituciones y entidades que reciben o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Los presupuestos del sector público no financiero están conformados de la siguiente manera:

- ✓ Presupuesto General del Estado.
- ✓ Presupuesto de las entidades públicas.
- ✓ Presupuestos de organismos Seccionales Autónomos.”<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; RO N° 449 del 20 de octubre de 2008, Título VI, art. 292.

## **Ámbito de aplicación**

“El ámbito de los presupuestos generales del estado viene determinado en diferentes normas jurídicas, de las cuales la Constitución de 1978 constituye el referente de mayor rango normativo.

El artículo 134 de la Constitución precisa determinados aspectos de la Ley referidos a los presupuestos Generales del Estado.

1. Corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.
2. Los presupuestos generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignara el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado
3. El Gobierno deberá presentar ante la Asamblea Nacional los presupuestos generales del estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
4. Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del

ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.

5. Aprobados los presupuestos generales del Estado, el Gobierno podrá presentar proyectos de Ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos correspondientes al mismo ejercicio presupuestario.”<sup>11</sup>

### **Principios presupuestarios**

“Son aquellas reglas que determinan el contenido y ámbito de los presupuestos, constituyendo una garantía de los derechos de los administrados.

Reflejan los criterios políticos existentes sobre el papel de las entidades locales, así como de la necesidad de transparencia en la gestión de los ingresos y gastos públicos” <sup>12</sup>

**1.- Universalidad.-** Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos

---

<sup>11</sup> PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO; <http://www.ocepre.gov.ve/conceptos/conceptos.html>

<sup>12</sup> NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO; Publicadas en el Suplemento al Registro Oficial No, 259 del 24 de enero del 2011.

de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

- ✓ Unidad.- El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.
  
- ✓ Programación.- Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

**2.- Equilibrio y estabilidad.**-El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

**3.- Plurianualidad.**-El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo

**4.- Eficiencia y eficacia.**-La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos. Eficacia.-El presupuesto contribuirá a la

consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

**5.- Continuidad.**-En la aplicación del presupuesto la gestión administrativa debe efectuarse de forma ininterrumpida.

**6.- Equilibrio.**-Es la igualdad que debe existir entre los ingresos y gastos cuando los gastos excedan a los ingresos se produce un déficit y cuando ocurre lo contrario se produce un superávit.

**7.- Flexibilidad.**- El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

**8.- Transparencia.**-El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

**9.- Especificación y claridad.**-El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del

techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.”<sup>13</sup>

### **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**

“Los planes operativos anuales (POA) tiene como propósito fundamental orientar la ejecución de las actividades, programas y proyectos, con los cuales año tras año se dan cumplimiento a los objetivos institucionales.

La planificación operativa se concibe como la desagregación del plan estratégico en actividades, proyectos, programas que se ejecutaran total o parcialmente en un ejercicio fiscal. Define objetivos y metas a corto y mediano plazos y sus políticas y acciones se ajustan a las condiciones y circunstancias que se presentan en el día a día.

Es necesario resaltar que la planificación operativa constituye el origen o razón de ser del presupuesto, de tal forma que las instituciones públicas deben elaborar primeramente el plan operativo como requisito ineludible para formular el presupuesto, y no a la inversa. Entonces se afirmarí que el presupuesto representa el financiamiento del plan operativo.

---

<sup>13</sup> MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS; normas técnicas de presupuesto, secretaria de presupuestos,



### **Objetivos del programa operativo anual “POA”**

- ✓ Uniformar la conceptualización y presentación de los programas de trabajo, permitiendo realizar estudios comparativos entre las actividades que realizan las diferentes unidades administrativas.
  
- ✓ Evaluar los beneficios y los costos de cada programa, permitiendo con ello fijar prioridades de acción.
  
- ✓ Estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, a través de la relación de las metas cualitativas y cuantitativas con el resultado final de las tareas realizadas.

### **Programación indicativa anual (PIA)**

Una vez aprobado el presupuesto general del Estado por la Asamblea Nacional, las instituciones que lo integran procederán a elaborar la programación financiera anual de la ejecución la que se denomina programación indicativa anual, PIA, cuyo objetivo será guiar la ejecución financiera institucional. Cada UDAF procederá a agregar y consolidar los requerimientos de las unidades ejecutoras a fin de aprobar la PIA que deberá ser abalizada por el Ministerio Coordinador cuando corresponda.

El incumplimiento en el envío de la PIA aprobada significará que no cuenten con la programación cuatrimestral de compromiso y mensual de devengado para el primer cuatrimestre del año y, por tanto, no podrán ejecutar operación financiera alguna con cargo al presupuesto vigente. ”<sup>14</sup>

### **Programación cuatrimestral de compromisos PCC**

“Es el instrumento mediante el que las instituciones y sus correspondientes unidades ejecutoras guían la generación de sus compromisos con afectación a los presupuestos vigentes. Los montos fijados en la PCC constituyen el techo máximo para la generación de compromisos presupuestarios en el cuatrimestre.

### **Programación mensual de devengado PMD**

Es la proyección de devengamiento mensual que la institución debe considerar para solicitar los pagos.

### **Programación financiera del gasto**

La programación financiera del gasto es la previsión periódica de los requerimientos financieros dispuestos para cubrir las obligaciones

---

<sup>14</sup> CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO; Gestión Pública, Manual de Participante, Pág.2-8

derivadas del uso de los recursos necesarios para la obtención de los productos finales en términos de bienes y servicios.

La programación de la ejecución financiera de los gastos deberá tomar en cuenta la programación física de la utilización de recursos para la consecución de las metas por lo que deberá considerar las etapas de compromiso, contratación de los recursos y devengamiento o recepción de los mismos.

### **Reformas presupuestarias**

“Se consideran reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o de cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación cuatrimestral de compromisos (PCC) y programación mensual del devengado (PMD) vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.”<sup>15</sup>

## **CICLO O FASES DEL PRESUPUESTO EN EL SECTOR PÚBLICO**

### **✓ Programación presupuestaria**

“Se definen a los programas anuales a incorporar en el presupuesto con la identificación de las metas de producción final de bienes y servicios, los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios, y los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

### **Presentación de las proformas presupuestarias institucionales y programación presupuestaria plurianual.**

Las proformas presupuestarias institucionales y la programación

---

<sup>15</sup> MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR; Manual de procedimientos del sistema de presupuestos; Pág. 10-11

presupuestaria plurianual, se presentarán al Ministerio de Finanzas para análisis y aprobación, a través de los medios que pondrá a su disposición en los términos y en los aspectos metodológicos establecidos en las directrices.

### **Programación presupuestaria de las empresas públicas**

Las empresas públicas creadas por ley, con excepción de las correspondientes al régimen seccional autónomo, programarán sus presupuestos de capital consistente con su planificación plurianual y del gobierno, con sujeción a las directrices presupuestarias que emitirá el MEF.

Incluirán la totalidad de los ingresos y gastos que generen y las transferencias por participaciones establecidas por ley a favor de entes del sector público y privado y los subsidios explícitos. Las proformas de presupuesto de ingresos y gastos de explotación y de capital se remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas para análisis y aprobación hasta el 31 de julio de cada año, excepto en los años de cambio de gobierno en que se remitirán hasta el 30 de noviembre.”<sup>16</sup>

“En esta fase se definen las propuestas de gestión de corto plazo, expresándolas en actividades y proyectos que busquen cumplir con los

---

<sup>16</sup> MINISTERIO D FINANZAS 2014; Normas Técnicas del Presupuesto, Págs. 11

Objetivos de la planificación y programación económica. Estos objetivos son:

- ✓ Propiciar la vinculación de los sistemas de planificación y presupuesto.
- ✓ Conseguir que el presupuesto sea un instrumento de política fiscal.
- ✓ Identificar las actividades y proyectos institucionales a desarrollarse.

Los niveles de programación son los siguientes:

**Nacional.-** Comprende la definición de lineamientos y políticas nacionales para cada ejercicio acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

**Sectorial.-** Comprende la determinación de las políticas, estratégicas, objetivos y metas por sectores bajo responsabilidad de los ministerios o entidades que actúen como coordinadores del sector.

**Institucional.-** Comprende la especificación de las actividades y proyectos para dar cumplimiento con los lineamientos de tipo nacional y sectorial.

Los instrumentos utilizados en la programación son:

- ✓ Programas macroeconómicos
- ✓ Políticas generales y específicas

- ✓ Planes estratégicos institucionales, Planes operativos anuales
- ✓ Indicadores sociales y económicos
- ✓ Guía metodológica de programación y formulación del presupuesto.

Los techos presupuestarios se definen sobre la base de la real capacidad de gestión sectorial e institucional y los programas, actividades e inversiones propuestos o que hayan sufrido desfases en años anteriores.

#### ✓ **Programación institucional**

La programación de actividades y proyectos se realiza sobre la base de los requerimientos de los entes demandantes de recursos, pueden ser funcionarios o unidades administrativas que tienen a cargo una misión dentro de la institución. Las entidades están obligadas a establecer con indicadores con la finalidad de medir su gestión y el grado de cumplimiento

El Ministerio de Finanzas estructura el presupuesto del Tesoro Nacional en el cuál se considera todas las fuentes de Ingresos del Gobierno Central.

#### ✓ **Procesos de aprobación**

**Aprobación institucional.-** Las entidades definirán en proceso de aprobación interna del Plan Operativo Anual (POA).

**Aprobación sectorial.-** Las instituciones procederán a analizar e integrar las reformas institucionales para su presentación al ministerio de finanzas.

**Aprobación global.-** Como paso preliminar de entrega de la proforma del presupuesto general del Estado ante la asamblea nacional, para su aprobación definitiva”<sup>17</sup>.

✓ **Formulación presupuestaria**

“En esta fase se articulan las propuestas de acción y producción de los entes demandantes de recursos fiscales con los catálogos y clasificadores presupuestarios y tiene como objetivos los siguientes:

- a. Presentar en forma organizada la documentación presupuestaria.
- b. Establecer con claridad los valores para el cumplimiento de las actividades.
- c. Estandarizar y unificar la información.
- d. Presentar un ordenamiento lógico de asignaciones presupuestarias.

---

<sup>17</sup> CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES; Legislación de Contabilidad Gubernamental; Edición 2010. Ecuador. Pág. 98-99.



Los niveles de la fase de formulación son:

**Responsabilidad institucional.-** Las unidades de presupuesto deben presentar la proforma del presupuesto de la entidad definidos en la guía metodológica de programación y formulación.

**Responsabilidad sectorial.-** La institución que actúe como coordinadora de sector es responsable de organizar y ordenar la presentación de la proforma del presupuesto sectorial.

**Responsabilidad global.-** La unidad administrativa del ministerio de finanzas es responsable de la gestión del sistema de presupuesto.

Los instrumentos utilizados para la formulación presupuestaria son:

**Clasificador presupuestario de ingresos y gastos.-** El uso del clasificador de ingresos y gastos es obligatorio para todas las instituciones y organismos del sector público, su actualización corresponde al ministerio de finanzas.

**Catálogos presupuestarios.-** Son los instrumentos de sistematización y estandarización de la información con fines estadísticos y toma de decisiones.

**Claves presupuestarias.-** Representan el conjunto de campos compuestos por dígitos que se utilizan para ordenar sistemáticamente la información presupuestaria de ingresos y gastos”<sup>18</sup>

✓ **Ejecución presupuestaria**

“Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Finanzas.

**Reformas presupuestarias**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

---

<sup>18</sup> LEÓN GARCÍA O.; Administración Financiera, Fundamentos y Aplicaciones, Pag.45.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

### **Tipos de modificaciones**

Para efectos del tratamiento de las modificaciones se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras.

**Aumentos y rebajas de créditos.-** Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del presupuesto general del estado aprobado por la asamblea nacional.

**Incrementos y disminuciones de créditos.-** Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del presupuesto general del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; dentro del presupuesto del gobierno central.

**Trasposos de créditos.-** Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

✓ **Clausura del presupuesto**

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado.

✓ **Liquidación presupuestaria**

Es la fase del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.

**Clasificación económica de los ingresos y los gastos**

En función de la clasificación económica, los ingresos son: corrientes, de capital y de financiamiento; los gastos se clasifican en: corrientes, de producción, de inversión, de capital y de aplicación del financiamiento,

como se demuestra en el siguiente gráfico. ”<sup>19</sup>

**Grafico N.- 03**

INGRESOS		GASTOS	
1	Corrientes	5	Corrientes
2	Capital	6	Producción
3	Financiamiento	7	Inversión
		8	Capital
		9	Aplicación del Financiamiento

**Fuente:** Normas Técnicas del Presupuesto  
**Elaborado por:** El Autor

### Clasificador presupuestario

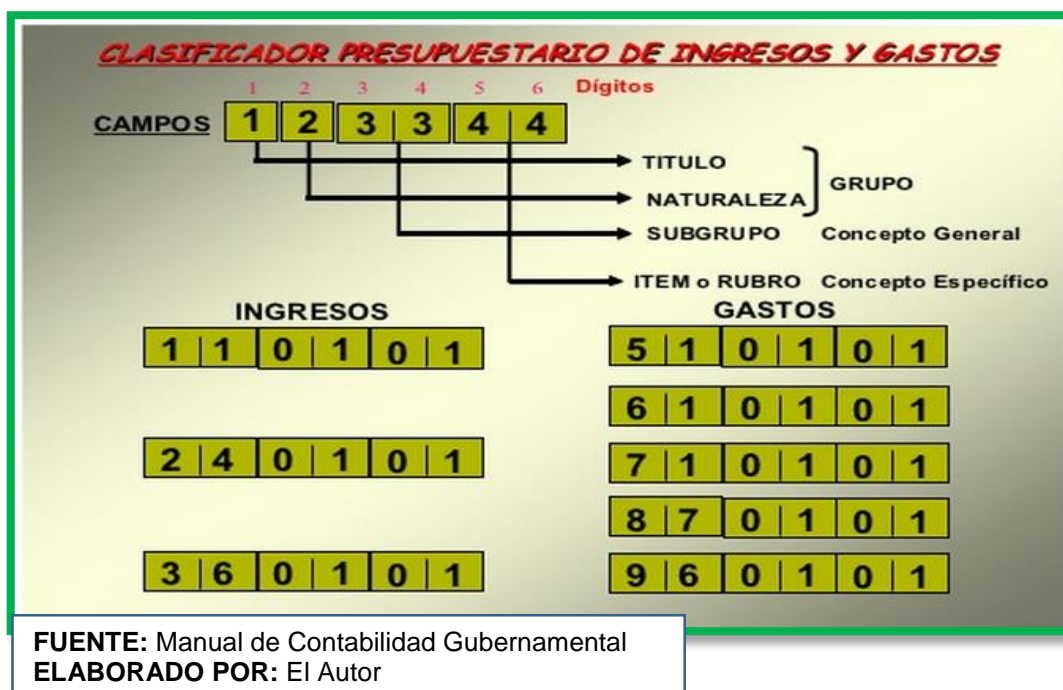
“Este clasificador tiene como objetivo establecer una clasificación flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas y las sub-cuentas, a los fines del registro contable de las transacciones que afecten o puedan llegar afectar la situación económica financiera del ente contable y mostrar el resultado de las mismas. Así como también, generar información para la toma de

<sup>19</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; 2011, Normas Técnicas del Presupuesto; Págs.: 11, 19,20,24,29,30,35,39,40.

decisiones en los niveles de la gerencia, para garantizar el control del patrimonio y para medir los resultados de la gestión pública”.<sup>20</sup>

Está constituido por 6 dígitos, que conforman 4 campos.

**Grafico N.- 04**



## EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

“Es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el presupuesto institucional modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos

<sup>20</sup> CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO; Disponible en:  
[http://webdelprofesor.ula.ve/nucleotrujillo/anahigo/guia\\_sem\\_ppto\\_pdf/ppto\\_publico\\_tema\\_4.pdf](http://webdelprofesor.ula.ve/nucleotrujillo/anahigo/guia_sem_ppto_pdf/ppto_publico_tema_4.pdf)

institucionales”.<sup>21</sup>

### **Importancia**

“Permite realizar un análisis de los ingresos y gastos, medir los objetivos con claridad, ver las fallas y hacer correctivos necesarios y oportunos. Por lo cual los entes están obligados a llevar registros de información de la ejecución física de su presupuesto”.<sup>22</sup>

### **Fines de la evaluación presupuestaria:**

“La evaluación presupuestaria tiene los siguientes fines:

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.
- Determinar el grado de eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.

---

<sup>21</sup> MINISTERIO DE FINANZAS, 2014; Normas Técnicas del Presupuesto, Págs. 45.

<sup>22</sup> SILVA, García F; Gerencia Pública en el Ecuador, Primera Edición, Quito, 2000, pág. 31.

- Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) así como en el presupuesto institucional modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron.
- Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del presente año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad
- Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional durante el II semestre, con el objeto de alcanzar las metas previstas para el ejercicio fiscal 2005 en los sucesivos procesos presupuestarios”.<sup>23</sup>

### **Niveles de evaluación**

- a. Evaluación global.-** Comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y del presupuesto general del estado.

---

<sup>23</sup> EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA , IMPORTANCIA; Disponible en:  
<http://www.monografias.com/trabajos28/evaluacion-presupuestaria/evaluacion-presupuestaria.shtml>



- b. Evaluación institucional.-** Comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria.

### **Evaluación de la ejecución presupuestaria**

En la fase de evaluación presupuestaria, las entidades del sector público deben determinar, bajo responsabilidad, los resultados de la gestión presupuestaria del documento mediante el análisis y medición de la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el correspondiente presupuesto.

La evaluación presupuestaria debe realizarse considerando el logro de los objetivos institucionales y la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias.<sup>24</sup>

### **Etapas de la ejecución presupuestaria**

Para efectuar la evaluación presupuestaria se debe tomar en cuenta las

---

<sup>24</sup> CERNA A.; Evaluación Presupuestaria; [www.monografias.com/trabajos28/evaluacion-presupuestaria/evaluacion-presupuestaria..](http://www.monografias.com/trabajos28/evaluacion-presupuestaria/evaluacion-presupuestaria..)

siguientes etapas:

- 1. Análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia.-** Consiste en comparar el análisis de eficacia y eficiencia de la información de la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y logros de las metas presupuestarias, registrada durante el período a evaluar, con la información contenida en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y en el presupuesto institucional modificado (PIM).
  
- 2. Identificación de los problemas presentados.-** Permite identificar problemas que ocurrieron durante la ejecución presupuestaria, detectados durante el proceso de análisis de la gestión presupuestaria en términos de eficacia y eficiencia, a nivel de pliego, actividad, proyecto y componente, según corresponda.
  
- 3. Contenido del informe de evaluación presupuestaria**
  - ✓ “Definiciones conceptuales a considerar para elaboración de Informes de seguimiento y evaluación presupuestaria.

El informe final de la evaluación presupuestaria está compuesto en primer lugar por un certificado donde se señala la realización de la evaluación presupuestaria.

Seguidamente se procede a realizar un informe de los resultados obtenidos mediante la aplicación de indicadores, el grado de cumplimiento de los objetivos y los resultados alcanzados en el transcurso de la evaluación presupuestaria.

Finalmente se pone en consideración respectivas conclusiones y recomendaciones, esperando que estas sean consideradas y tomadas en cuenta para una futura programación del presupuesto.

## **INDICADORES**

“Constituyen los medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o en qué medida se están logrando los objetivos estratégicos.

Los indicadores son medidas cuantitativas que proporcionan información sobre la eficacia y eficiencia de los programas, proyectos y por tanto de la gestión de las instituciones.

- Indicador de eficiencia

Mide la relación entre la cantidad de producto y los insumos que se han utilizado, estos últimos clasificados en: financieros, técnicos, humanos y tiempo, los cuales se miden en pesos, horas-maquina, horas-hombre, y

horas, días, meses, etc., respectivamente. Se relacionan con la productividad alcanzada en un período de tiempo específico.

- Indicador de eficacia

Mide el logro de los resultados propuestos, permitiendo identificar si se hicieron las cosas que se debían hacer y los aspectos correctos del proceso.

Los indicadores de eficacia se enfocan en el qué se debe hacer, resultando fundamental conocer y definir operacionalmente los requerimientos de los usuarios o ciudadanos para comparar lo que se entrega respecto a lo que esperan aquellos.”<sup>25</sup>

“Los indicadores constituyen un conjunto de herramientas que permiten medir la eficiencia eficacia y calidad de los bienes y servicios generados a través de los distintos procesos de la administración.

En tanto se disponga de un adecuado diseño e implementación de indicadores, se podrá disponer de referentes que permitan en forma permanente evaluar y controlar el conjunto de acciones individuales y

---

<sup>25</sup> MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR; Secretaria de Presupuesto; definiciones conceptuales relacionadas con seguimiento y evaluación presupuestaria

grupales”.<sup>26</sup>

“Los indicadores pueden ser históricos, teóricos esto se da por requerimiento de los usuarios, por lineamiento político, planificado, etc”.<sup>27</sup>

### **Beneficios**

- ✓ “Aportar a la entidad las medidas correctas para que ésta logre cumplir con las metas establecidas
- ✓ Identificar problemas y oportunidades
- ✓ Diagnosticar problemas
- ✓ Entender procesos
- ✓ Definir responsabilidades
- ✓ Mejorar el control de la empresa
- ✓ Identificar iniciativas y acciones necesarias”<sup>28</sup>

### **Tipos**

**Eficacia.-** Avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas del pliego, respecto al presupuesto institucional modificado (PIM).

---

<sup>26</sup> CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO; Gestión Pública 2011, Manual del Participante; pág. 2 – 5.

<sup>27</sup> UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA; Escuela de Administración de Empresas, pág. 45 – 48.

<sup>28</sup> INDICADORES PRESUPUESTARIOS; [www.monografias.com./ Auditoria de gestión /indicadores.](http://www.monografias.com/Auditoria_de_gestion/indicadores)

**Eficiencia.-** Miden el nivel de ejecución del proceso, se concentran en el cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso.

**Cumplimiento.-** Tiene que ver con la conclusión de una tarea. Los indicadores de cumplimiento están relacionados con las razones que indican el grado de consecución de tareas y/o trabajos.

**Evaluación.-** Tiene que ver con el rendimiento que se obtiene de una tarea, trabajo o proceso. Los indicadores de evaluación están relacionados con las razones y/o los métodos que ayudan a identificar nuestras fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

**Gestión.-** Tiene que ver con administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas y/o trabajos programados y planificados. Los indicadores de gestión están relacionados con las razones que permiten administrar realmente un proceso.

### **Indicador de eficacia de los ingresos**

“Relaciona el avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas presupuestarias (planes operativos) efectuada por la institución respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), relaciona la ejecución presupuestaria de los ingresos, con los ingresos estimados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), de acuerdo

a lo siguiente:

### **Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM)**

El coeficiente de eficacia, para la Evaluación Presupuestaria Semestral, debe tender a 0.5 o, según corresponda, mostrar su tendencia a alcanzar progresivamente a 1 respecto a lo programado acumulado; en tanto que para la Evaluación Presupuestaria Anual, debe tender a 1.

En el caso de no llegar a dichos valores, debe señalarse las causas que motivaron tal resultado.

$$IEI(PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

**Óptimo:** Tendencia del coeficiente hacia la unidad

### **Indicador de eficacia de los gastos (IEG)**

En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el período a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional modificado (PIM):

Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM)

$$IEG(PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos} \\ \text{(A Nivel de categoría del Gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Modificado} \\ \text{(A Nivel de categoría del Gasto)}}$$

**Óptimo:** Indicador tiende a la unidad

Presupuesto institucional modificado (PIM) = (Presupuesto Inicial más / menos Reformas).

**Indicador de eficiencia financiera (IEfF):**

Busca la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto a las previsiones de gastos contenidas en el presupuesto institucional modificado (PIM).

Se considera en primer lugar el establecimiento de unidades de medidas / sistemas de medición de resultados, se debe vincular: los gastos ejecutados en el PIM para cada meta presupuestaria modificada (prevista) con la cantidad de unidades de medida de la misma, en el periodo a evaluar.

La aplicación del indicador de eficiencia, se efectúa teniendo en cuenta los egresos previstos en el presupuesto institucional modificado (PIM),



## INDICES DE GESTIÓN – PRESUPUESTARIO

### Evaluación de cumplimiento del contenido del plan operativo anual.-

Considerando sus proyectos.

**Insumos realmente invertidos.-** Mide las previsiones de recursos que se han ajustado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación.

$$\text{Índice de Gestión} = \frac{\text{Actividades Utilizados}}{\text{Insumos Programados}}$$

**Óptimo:** Igualdad de recursos

### Indicador de ejecución presupuestaria

Indicador de ejecución presupuestaria de ingresos

$$I.E.P.I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

Indicador de ejecución presupuestaria de gastos

$$I.E.P.G = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

## **Análisis de reformas presupuestarias de ingresos y gastos**

Análisis de reformas presupuestarias de ingresos

$$A. R. P. I = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

Análisis de reformas presupuestarias de ingresos y gastos”<sup>29</sup>

$$A. R. P. G = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

## **Índices financieros para entidades gubernamentales**

“En las entidades gubernamentales es conveniente realizar anualmente un análisis financiero para establecer su situación en términos de dependencia financiera, solvencia financiera, autonomía y conocer la gestión.

☒ **Índice de solvencia financiera.-** Permite cuantificar la capacidad institucional para auto financiarse por su gestión o para generar recursos propios.

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Los ingresos deberán cubrir los gastos corrientes logrando un superávit

---

<sup>29</sup> CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría de Gestión, 2004, Pág. 63 – 123.

presupuestario, caso contrario las entidades tendrán un déficit, impidiendo el logro de las metas y objetivos planteados.

**Índice de dependencia financiera.-** Mide la dependencia financiera que la institución tiene para generar sus propios recursos. El valor estándar es que deberá ser menor al 20%.

$$\text{Dependencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Transferencias Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

☞ **Índice del ahorro corriente.-** Este índice es importante para determinar la capacidad de endeudamiento de la institución. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Ahorro Corriente} = \text{Ingreso Corriente} - \text{Gastos Totales}$$

☞ **Índice de autosuficiencia mínima.-** Lo mínimo que debe cubrir una institución con recursos propios es el gasto de recursos humanos, caso contrario tendrá que disminuir sus gastos o incrementar sus servicios.

$$\text{Autosuficiencia Mínima} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Remuneraciones}}$$

- ☞ **Índice patrimonial.-** Con este índice se demuestra que proporción de la totalidad del activo de la institución son de su propiedad mientras mayor sea este índice mayor será la situación financiera.”<sup>30</sup>

$$\text{Índice Patrimonial} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} \times 1$$

---

<sup>30</sup> CUBERO T; Ilustre Municipio de Cuenca, “Manual de Auditoría de Gestión” Cuenca – Ecuador;<http://www.docstoc.com/docs/28810373/Manual-Espec%C3%ADfico-de-Auditoria-de-Gesti%C3%B3n> pág. 121, 122, 125 – 128, 131, 138, 140 – 141

## **e. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **MATERIALES**

#### **Materiales de oficina**

- ✓ Esferográficos
- ✓ Lápices
- ✓ Cuadernos
- ✓ Reproducciones digitales
- ✓ Impresiones
- ✓ Anillados
- ✓ Empastados
- ✓ Escaneado
- ✓ Carpetas
- ✓ Resaltadores

#### **Materiales y accesorios informáticos**

- ✓ Flash memory
- ✓ Laptop
- ✓ Proyector
- ✓ Impresora

- ✓ Scanner

### **Material bibliográfico**

- ✓ Libros
- ✓ Leyes, Códigos, Manuales.

### **MÉTODOS**

**Analítico.-** Este método se empleó en el estudio y análisis del presupuesto, así como también la aplicación de los indicadores presupuestarios de modo que se pueda examinar detalladamente la información obtenida y determinar las causas que incidieron para que no se haya logrado cumplir con los objetivos propuestos.

**Científico.-** Este método se lo aplicó en la estructura y clasificación de los diferentes referentes teóricos, así como también en normas leyes y reglamentos que sirvieron de base para la aplicación de la evaluación presupuestaria, con el fin de llegar a cumplir los objetivos propuestos en dicho proyecto.

**Inductivo.-** Permitió realizar un análisis de los aspectos relevantes en cuanto a la ejecución presupuestaria enfocándolo desde el punto de vista

global, es decir los recursos invertidos, y particularizando en aquellos proyectos a los que se les dio más énfasis e importancia para dar cumplimiento con lo propuesto en el plan operativo.

**Deductivo.-** Se lo utilizó en el transcurso del trabajo de tesis a partir de la recopilación de información para luego realizar un estudio minucioso de la misma a fin llegar a establecer los correctivos necesarios mediante la aplicación de las conclusiones y recomendaciones.

**Sintético.-** Este método ayudó al resumen y estructuración del proceso teórico de la investigación, seleccionando lo más importante; además, sirvió para presentar las conclusiones y recomendaciones, que contribuyeron a que los directivos de la empresa adopten los correctivos necesarios que vayan encaminadas al mejoramiento de las actividades y servicios hospitalarios que ofrecen a la colectividad.

**Estadístico.-** Permitió realizar un análisis de los indicadores presupuestarios y financieros aplicados a la evaluación presupuestaria para luego proceder a realizar las respectivas representaciones gráficas, con el objetivo de que los resultados presentados sean de fácil comprensión y análisis para los diferentes usuarios.

## **f. RESULTADOS**

### **CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD NO. 11D08 “SARAGURO”**

#### **Reseña histórica**

Los servicios de salud dentro del Cantón Saraguro se iniciaron desde que se creó el primer subcentro de Salud en el año de 1956, cuyo nombre fue como Hospital Luis Montesinos Vivar, en donde trabajaban como médico el Dr. Rosendo Rojas y como auxiliar de Enfermería el Señor Ángel Jaramillo esta unidad dependía de la asistencia pública, luego de aproximadamente tres años se hizo cargo del subcentro de salud el Dr. Manuel Aurelio Muñoz Idrobo, más tarde ante la renuncia del médico del subcentro se hizo cargo los colaboradores de la Misión Andina quienes asignaron médicos y enfermeras. En el año de 1963 con la creación del Ministerio de Salud Pública este subcentro pasa a depender del mismo.

En la época que el país era gobernado por la Junta Militar conformado por: Guillermo Durán y Franco Llor al finalizar su período de gobierno se recibió su visita en el cantón Saraguro para dejar inaugurando la obra de construcción del edificio del hospital, esto fue el día 07 de agosto de 1979, pero no fue posible abrir las puertas al público hasta su culminación total



que fue el día 4 de marzo de 1980 dio inicio a sus labores el hospital cantonal de Saraguro en el edificio recién inaugurado, ya puesto en funcionamiento el hospital de Saraguro, vinieron las gestiones de las autoridades tanto de salud como institucionales de orden social, quienes ayudaron con la implementación tanto de equipamiento y recursos humanos, equipamiento total de quirófano.

Durante el año de 1990 como política de estado se inicia el programa de "SALUD FAMILIAR INTEGRAL", en donde se implementaron plazas de recursos humanos y creaciones de nuevas unidades de Salud, cubriendo la atención medica en todo el Cantón Saraguro y sus parroquias con el cual ya se contaba con el hospital Cantonal de Saraguro, ocho subcentros de salud y 14 puestos de salud, conformado de la siguiente manera: El hospital Cantonal de Saraguro, los subcentros de salud: Manu, Selva Legre, Celén, Llaco, Tenta, Urdaneta, Cumbe, Lagunas, y los puestos de Salud de: Lluzhapa, San Vicente, Gañil, Sauce, La Papaya, Cañicapac, Gera, Ñamarin, Tuncarta, Oñacapac, Gurudel, Yuluc, Turucachi y Mater.

Mediante decreto ejecutivo Nro. 3292 del 29 de abril de 1992, publicado en el registro oficial Nro. 932 del 11 de mayo de 1992, se establece la conformación de las áreas de salud como nivel básico de organización y operación regionalizada y descentralizada de los servicios del ministerio de

salud pública, para Saraguro de designa área de salud nro. 10, según el manual de organización de áreas de salud.

Se está implementando el nuevo modelo de atención integral de salud con la finalidad de descongestionar la atención de especialidades y medicina general en todos los hospitales del país, así mismo se debe destacar el funcionamiento de nuevos programas como el tamizaje metabólico neonatal, apoyo al proyecto de la Misión Manuela Espejo y Joaquín Gallegos Lara, la creación de 25 plazas de profesionales entre ellos médicos especialistas, generales, odontólogos, enfermeras, obstetras y personal administrativo que se encuentran distribuidos en las diferentes unidades de salud del área nro. 10.

Según acuerdo ministerial 4521 de fecha 14 de noviembre del 2013 suscrito por la ministra de salud pública, expidió los lineamientos para la organización de los establecimientos de salud en zonas y distritos, la Provincia del El Oro, Zamora Chinchipe, Loja conforman la Zonal 7 y el área de salud Nro. 10 de Saraguro paso a ser Distrito 11D08 Saraguro-Salud, con todas las unidades de primer nivel incluido el hospital básico de Saraguro

El Área de Salud N° 10 llamado ahora “Distrito 11D08-Saraguro-Salud”, corresponde al cantón Saraguro se encuentra a 64 kilómetros de la

ciudad de Loja, posee una población de 30927 habitantes y 26 unidades de salud, el acceso geográfico en su mayoría es difícil y distante además de dispersa. Se encuentra limitando al norte con la Provincia del Azuay, al sur con la Provincia de Loja, al este con el este por El Oro y al Oeste por Zamora Chinchipe; tiene una extensión territorial de 1080 Km<sup>2</sup>.

La administración de la Dirección Distrital 11D08 Saraguro-Salud se encuentra presidida dentro del proceso Gobernante por la Dra. Lidia Chimbo Pullaguari, en calidad de directora de la Dirección Distrital de Salud 11D08 Saraguro, la gestión Distrital de Asesoría Jurídica está a cargo del Abg. Edwin Pachar Ordoñez y en la unidad Distrital Financiera el Lic. Edgar Alexander Betancourt Luzón, se cuenta con médicos Especialistas, Generales, los profesionales de salud del proyecto ECU 911.

### **Misión**

Ejercer como autoridad sanitaria nacional, la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la salud pública ecuatoriana a través de la gobernanza, vigilancia de la salud pública, provisión de servicios de atención integral, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología y la articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la salud.

## **Visión**

Será la Institución que ejerce plenamente la gobernanza del sistema nacional de salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que priorice la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, con altos niveles de atención de calidad con calidez, garantizando la salud integral de la población y el acceso universal a una red de servicios, con la participación coordinada de organizaciones públicas, privadas y de la comunidad.

### **Objetivos estratégicos:**

**Objetivo 1:** Incrementar la eficiencia y efectividad del Sistema Nacional de Salud.

**Objetivo 2:** Incrementar el acceso de la población a servicios de salud.

**Objetivo 3:** Incrementar la vigilancia, la regulación, el control, la promoción y prevención de la salud.

**Objetivo 4:** Incrementar la satisfacción de los ciudadanos con respecto a los servicios de salud.

**Objetivo 5:** Incrementar las capacidades y competencias del talento humano.

**Objetivo 6:** Incrementar el uso eficiente del presupuesto.

**Objetivo 7:** Incrementar la eficiencia y efectividad de las actividades operacionales del Ministerio de Salud Pública y entidades adscritas.

**Objetivo 8:** Incrementar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en base a las prioridades sanitarias de la salud.

### **Políticas**

Son lineamientos y criterios establecidos para contribuir al mejor funcionamiento de las actividades de una entidad, en la dirección distrital de salud no. 11D08 “Saraguro” se expresan de la siguiente manera:

- ✓ Incrementar las coberturas y atenciones de los diferentes programas de fomento y protección del Ministerio de Salud Pública implementados en la Dirección de Salud 11D08.
- ✓ Impulsar la participación comunitaria (mestizos e indígenas) en el cantón Saraguro.
- ✓ Fortalecer y modernizar el sistema de información en salud a nivel local e institucional.

### **Financiamiento**

Al hablar de la situación económica de la dirección distrital de salud no. 11D08 “Saraguro”, como toda institución del sector público recibe del

Estado la asignación presupuestaria, a través de transferencias de dinero, las mismas que pueden ser corrientes, de inversión y de capital, para cubrir los gastos.

El 100% del presupuesto de la dirección distrital de salud Nro. 11D08 "Saraguro". Centro de salud hospital Saraguro lo constituyen los recursos entregados por el Estado, es decir recursos fiscales, no genera recursos de autogestión., debido a que los servicios de salud que ofrece a la colectividad son gratuitos.

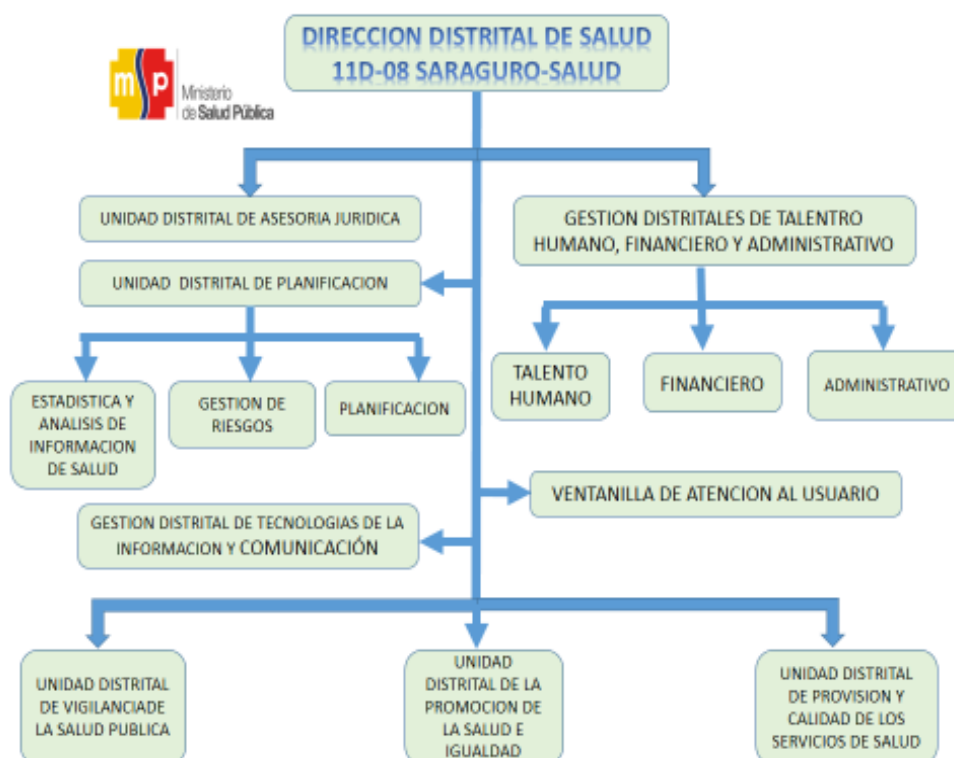
### **Base Legal**

La dirección distrital de salud no. 11D08 "Saraguro", labora en base a un Reglamento Interno y a la normativa legal vigente en nuestro país, así:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador
- ✓ Ley Orgánica de Administración Financiera y Control
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- ✓ Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal
- ✓ Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público
- ✓ Ley de Presupuestos y su Reglamento
- ✓ Código de Trabajo, y más Leyes conexas
- ✓ Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas.

- ✓ Reglamento General de Bienes del Sector Público
- ✓ Reglamento de Cauciones
- ✓ Reglamento para la Distribución de Bienes.
- ✓ Reglamento de Responsabilidades
- ✓ Normas de Control Interno para el Sector Público
- ✓ Normas de Control Interno, Principios, Políticas
- ✓ Manual General de Contabilidad Gubernamental y Reformas
- ✓ Manual General de Administración y Control de los Activos Fijos del Sector Público

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DISTRITO 11D08 SARAGURO-SALUD



# REVISIÓN Y APLICACIÓN DE INDICADORES



Ministerio  
de Salud Pública

## DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD PRESUPUESTO INICIAL Al 31 de diciembre del 2014

PARTIDA	DETALLE	INGRESOS	GASTOS
20 00 000 001	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD	198.405,00	
20 00 000 004	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.747.334,00	
510105 1111 001	Remuneraciones Unificadas		1.523.473,00
510106 1111 001	Salarios Unificados		389.608,00
510203 1111 001	Decimotercer Sueldo		154.863,00
510204 1111 001	Decimocuarto Sueldo		47.382,00
510304 1111 001	Compensacion por Transporte		5.327,00
510306 1111 001	ALIMENTACION		36.201,00
510401 1111 001	Por Cargas Familiares		1.722,00
510408 1111 001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD		7.728,00
510509 1111 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias		13.465,00
510601 1111 001	Aporte Patronal		187.200,00
510602 1111 001	Fondo de Reserva		166.260,00
530101 1111 001	Agua Potable		1.200,00
530104 1111 001	Energía Eléctrica		7.531,00
530105 1111 001	Telecomunicaciones		11.431,00
530106 1111 001	Servicio de Correo		1.798,00
530204 1111 001	Edición Impresión Reproducción publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelital		10.047,00
530208 1111 001	Servicio de Seguridad y Vigilancia		11.247,00
530209 1111 001	Servicio de Aseo Vestimenta de Trabajo de Fumigación Desinfección y limpieza de la Instalaciones de Sector Público		24.444,00
530217 1111 001	Difusión e Información		6.000,00
530603 1111 001	Servicio de Capacitación		1.751,00
530301 1111 001	Pasajes al Interior		3.948,00
530303 1111 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior		3.950,00





Ministerio  
de Salud Pública

**DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD**  
**PRESUPUESTO INICIAL**  
**Al 31 de diciembre del 2014**

530306 1111 001	VIATICO POR GASTOS DE RESIDENCIA		1.546,00
530401 1111 001	Terrenos (instalacion mantanimiento y reparaciones)		369,00
530402 1111 001	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado ( instalación mantenimiento reparación)		13.544,00
530403 1111 001	Mobiliarios (instalacion mantenimiento reparación)		10.915,00
530404 1111 001	Maquinarias y Equipos (instalacion mantenimiento reparación)		37.749,00
530405 1111 001	Vehiculos (instalacion mantanimiento y reparación)		4.230,00
530417 1111 001	Infraestructura		2.634,00
530701 1111 001	Desarrollo Actualización Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos		1.000,00
530704 1111 001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos		2.943,00
530801 1111 001	Alimentos y Bebidas		6.307,00
530802 1111 001	Vestuario Lenceria y Prendas de Protección		17.983,00
530803 1111 001	Combustibles y Lubricantes		11.636,00
530804 1111 001	Materiales de Oficina		6.791,00
530805 1111 001	Materiales de Aseo		9.955,00
530807 1111 001	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicación		9.078,00
530808 1111 001	Instrumental Medico Menor		22.798,00
530809 1111 001	Medicinas y Productos Farmaceuticos		76.535,00
530810 1111 001	Materiales para Laboratorio y Uso Medico		53.906,00
530811 1111 001	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción Electricos Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion y Contra Incendios		3.447,00
530812 1111 001	Materiales Didacticos		276,00
530813 1111 001	Repuestos y Accesorios		5.708,00
570102 1111 001	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes		5.000,00
570201 1111 001	Seguros		6.300,00
570206 1111 001	Costas Judiciales Trámites Notariales y Legalizaciones de Documentos		300,00
580209 1111 001	A JUBILADOS PATRONALES		18.213,00
	<b>TOTALES</b>	<b>2.945.739,00</b>	<b>2.945.739,00</b>

**PROYECTO N.- 01: Prestación de servicios de Salud-Promoción-Protección y Garantía del derecho a la Salud**



**DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD  
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
Al 31 de diciembre del 2014**

PARTIDA	DESCRIPCION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar	% Ejecutado
		A	B	C= A+B	D	E = C - D	
<b>20</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</b>	198.405,00	-42.166,51	156.238,49	156.238,49	0,00	100
20 00 000 001	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD	198.405,00	-42.166,51	156.238,49	156.238,49	0,00	100



**PROYECTO N.- 02: Prestación de servicios de Salud-ADMINISTRACIÓN GENERAL**



Ministerio  
de Salud Pública

**DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD  
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
Al 31 de diciembre del 2014**

PARTIDA	DESCRIPCION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar	% Eecutado
		A	B	C = A+B	D	E = C-D	
<b>20</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>2.747.334,00</b>	<b>682.821,57</b>	<b>3.430.155,57</b>	<b>3.429.542,72</b>	<b>612,85</b>	<b>99,98</b>
20 00 000 004	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.747.334,00	682.821,57	3.430.155,57	3.429.542,72	612,85	99,98



**DIRECCIÓN DISTRICTAL 11D08 SARAGURO-SALUD**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
**Al 31 de diciembre del 2014**

PARTIDA	DESCRIPCION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Saldo Comprom.	Devengado	Saldo por Devengar	% Ejecutado
		A	B	C= A+B	D	E = C-D	F	G = C-F	
<b>510000</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.533.229,00</b>	<b>339.755,72</b>	<b>2.872.984,72</b>	<b>2.872.984,72</b>	<b>0,00</b>	<b>2.872.984,72</b>	<b>0,00</b>	<b>100</b>
510105 1111 001	Remuneraciones Unificadas	1.523.473,00	-314.039,98	1.209.433,02	1.209.433,02	0,00	1.209.433,02	0,00	100
510106 1111 001	Salarios Unificados	389.608,00	7.785,32	397.393,32	397.393,32	0,00	397.393,32	0,00	100
510203 1111 001	Decimotercer Sueldo	154.863,00	36.942,60	191.805,60	191.805,60	0,00	191.805,60	0,00	100
510204 1111 001	Decimocuarto Sueldo	47.382,00	3.365,80	50.747,80	50.747,80	0,00	50.747,80	0,00	100
510302 1111 001	BONIFICACION GEOGRAFICA	0,00	132.204,43	132.204,43	132.204,43	0,00	132.204,43	0,00	100
510304 1111 001	Compensacion por Transporte	5.327,00	-802	4.525,00	4.525,00	0,00	4.525,00	0,00	100
510306 1111 001	ALIMENTACION	36.201,00	-5.221,00	30.980,00	30.980,00	0,00	30.980,00	0,00	100
510401 1111 001	Por Cargas Familiares	1.722,00	-664,6	1.057,40	1.057,40	0,00	1.057,40	0,00	100





**DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
**Al 31 de diciembre del 2014**

530301 1111 001	Pasajes al Interior	3.948,00	-3.560,01	387,99	387,99	0,00	387,99	0,00	100
530303 1111 001	Viaticos y Subsistencias en el Interior	3.950,00	-1.717,10	2.232,90	2.232,90	0,00	2.232,90	0,00	100
530306 1111 001	VIATICO POR GASTOS DE RESIDENCIA	1.546,00	21.744,00	23.290,00	23.290,00	0,00	23.290,00	0,00	100
530401 1111 001	Terrenos (instalacion mantanimiento y reparaciones)	369,00	-369,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
530402 1111 001	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado ( instalación mantenimiento reparación)	13.544,00	18.895,65	32.439,65	32.439,65	0,00	32.439,65	0,00	100
530403 1111 001	Mobiliarios (instalacion mantenimiento reparación)	10.915,00	-8.618,75	2.296,25	2.296,25	0,00	2.296,25	0,00	100
530404 1111 001	Maquinarias y Equipos (instalacion mantenimiento reparación)	37.749,00	-11.098,07	26.650,93	26.650,93	0,00	26.650,93	0,00	100
530405 1111 001	Vehiculos (instalacion mantanimiento y reparación)	4.230,00	2.000,54	6.230,54	6.230,54	0,00	6.230,54	0,00	100
530417 1111 001	Infraestructura	2.634,00	423,99	3.057,99	3.057,99	0,00	3.057,99	0,00	100
530604 1111 001	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas	0,00	112,00	112,00	112,00	0,00	112,00	0,00	100
530606 1111 001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	100
530701 1111 001	Desarrollo Actualización Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	1.000,00	-608,00	392,00	392,00	0,00	392,00	0,00	100
530704 1111 001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	2.943,00	-2.300,57	642,43	642,43	0,00	642,43	0,00	100
530801 1111 001	Alimentos y Bebidas	0,00	2.279,09	2.279,09	2.279,09	0,00	2.279,09	0,00	100
530802 1111 001	Vestuario Lenceria y Prendas de Protección	0,00	357,00	357,00	357,00	0,00	357,00	0,00	100
530803 1111 001	Combustibles y Lubricantes	11.636,00	49,98	11.685,98	11.685,98	0,00	11.685,98	0,00	100
530804 1111 001	Materiales de Oficina	6.791,00	5.953,31	12.744,31	12.744,31	0,00	12.744,31	0,00	100
530805 1111 001	Materiales de Aseo	9.955,00	11.834,51	21.789,51	21.774,17	15,34	21.774,17	15,34	99,93



**DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
**Al 31 de diciembre del 2014**

530807 1111 001	Materiales de Impresion Fotografia Reproducción y Publicaciones	0,00	785,76	785,76	785,76	0,00	785,76	0,00	100
530808 1111 001	Instrumental Medico Menor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
530809 1111 001	Medicinas y Productos Farmaceuticos	0,00	126.166,48	126.166,48	126.166,48	0,00	126.166,48	0,00	100
530810 1111 001	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	0,00	84.529,71	84.529,71	84.529,71	0,00	84.529,71	0,00	100
530811 1111 001	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción Electricos Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion y Contra Incendios	3.447,00	1.215,33	4.662,33	4.662,33	0,00	4.662,33	0,00	100
530812 1111 001	Materiales Didacticos	276,00	-276,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
530813 1111 001	Repuestos y Accesorios	5.708,00	23.184,23	28.892,23	28.892,22	0,01	28.892,22	0,01	100
530820 1111 001	Menaje de Cocina de Hogar y Accesorios Descartables	0,00	1.886,51	1.886,51	1.886,51	0,00	1.886,51	0,00	100
530826 1111 001	Insumos para Procedimientos Medicos	0,00	225,00	225,00	225,00	0,00	225,00	0,00	100
531403 1111 001	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00	1.273,12	1.273,12	1.273,12	0,00	1.273,12	0,00	100
531404 1111 001	Maquinarias y Equipos (Bienes Mubles no Depreciables)	0,00	4.735,97	4.735,97	4.735,96	0,01	4.735,96	0,01	100
570000	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11.600,00</b>	<b>2.140,75</b>	<b>13.740,75</b>	<b>13.740,75</b>	<b>0,00</b>	<b>13.740,75</b>	<b>0,00</b>	<b>100</b>
570102 1111 001	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	5.000,00	-2.583,56	2.416,44	2.416,44	0,00	2.416,44	0,00	100
570201 1111 001	Seguros	6.300,00	4.287,05	10.587,05	10.587,05	0,00	10.587,05	0,00	100
570206 1111 001	Costas Judiciales Trámites Notariales y Legalizaciones de Documentos	300,00	-291,04	8,96	8,96	0,00	8,96	0,00	100
570216 1111 001	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	0,00	628,30	628,30	628,30	0,00	628,30	0,00	100
570218 1111 001	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	0,00	100,00	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	100





**DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD**  
**CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
**Al 31 de diciembre del 2014**

580000	<b>ANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>18.213,00</b>	<b>8.980,06</b>	<b>27.193,06</b>	<b>27.192,11</b>	<b>0,95</b>	<b>27.192,11</b>	<b>0,95</b>	<b>100</b>
580209 1111 001	A JUBILADOS PATRONALES	18.213,00	8.980,06	27.193,06	27.192,11	0,95	27.192,11	0,95	100
840000	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>0,00</b>	<b>9.625,85</b>	<b>9.625,85</b>	<b>9.029,31</b>	<b>596,54</b>	<b>9.029,31</b>	<b>596,54</b>	<b>93,80</b>
840103 1111 001	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00	3.900,00	3.900,00	3.875,20	24,80	3.875,20	24,80	99,36
840104 1111 001	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	0,00	3.488,67	3.488,67	3.039,55	449,12	3.039,55	449,12	87,13
840107 1111 002	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0,00	2.237,18	2.237,18	2.114,56	122,62	2.114,56	122,62	94,52
<b>990000</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>36.197,08</b>	<b>36.197,08</b>	<b>36.197,08</b>	<b>0,00</b>	<b>36.197,08</b>	<b>0,00</b>	<b>100</b>
990101 1111 001	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS EN PERSONAL	0,00	36.197,08	36.197,08	36.197,08	0,00	36.197,08	0,00	100
	<b>TOTALES</b>	<b>2.747.334,00</b>	<b>682.821,57</b>	<b>3.430.155,57</b>	<b>3.429.542,72</b>	<b>612,85</b>	<b>3.429.542,72</b>	<b>612,85</b>	<b>99,98</b>

**PROYECTO N.- 03: MATERNIDAD GRATUITA**



**DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD  
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS  
Al 31 de diciembre del 2014**

PARTIDA	DESCRIPCION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Saldo por Devengar	% Ejecutado
		A	B	C = A+B	D	E = C-D	
<b>21</b>	<b>MATERNIDAD GRATUITA</b>	<b>0,00</b>	<b>15.789,63</b>	<b>15.789,63</b>	<b>15.789,63</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
21 00 000	SIN PROYECTO	0,00	15.789,63	15.789,63	15.789,63	0,00	100,00
21 00 000 002	MATERNIDAD GRATUITA	0,00	15.789,63	15.789,63	15.789,63	0,00	100,00



**DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD  
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS  
Al 31 de diciembre del 2014**

PARTIDA	DESCRIPCION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comprom.	Saldo Comprom.	Devengado	Saldo por Devengar	% Ejecutado
		A	B	C = A+B	D	E = C-D	F	G = C-F	
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>0,00</b>	<b>15.789,63</b>	<b>15.789,63</b>	<b>15.789,63</b>	<b>0,00</b>	<b>15.789,63</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
530809 1111 001	Medicinas y Productos Farmaceuticos	0,00	5.690,59	5.690,59	5.690,59	0,00	5.690,59	0,00	100,00
530810 1111 001	Materiales para Laboratorio y Uso Medico	0,00	9.926,34	9.926,34	9.926,34	0,00	9.926,34	0,00	100,00
530826 1111 001	Insumos para Procedimientos Medicos	0,00	172,70	172,70	172,70	0,00	172,70	0,00	100,00



Ministerio  
de Salud Pública

**DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD**  
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Al 31 de diciembre del 2014**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>172.028,12</b>	<b>172.028,12</b>	<b>0,00</b>
20 00 000 001	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD	156.238,49	156.238,49	0,00
21 00 000 002	MATERNIDAD GRATUITA	15.789,63	15.789,63	0,00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.556.360,76</b>	<b>3.556.344,45</b>	<b>16,31</b>
510000	GASTOS EN PERSONAL	2.872.984,72	2.872.984,72	0,00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	642.442,23	642.426,87	15,36
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	13.740,75	13.740,75	0,00
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	27.193,06	27.192,11	0,95
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>-3.384.332,64</b>	<b>-3.384.316,33</b>	<b>-16,31</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3.430.155,57</b>	<b>3.429.542,72</b>	<b>612,85</b>
20 00 000 004	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.430.155,57	3.429.542,72	612,85
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9.625,85</b>	<b>9.029,31</b>	<b>596,54</b>
840000	BIENES DE LARGA DURACION	9.625,85	9.029,31	596,54
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>3.420.529,72</b>	<b>3.420.513,41</b>	<b>16,31</b>
	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>36.197,08</b>	<b>36.197,08</b>	<b>0,00</b>
97	Pasivo Circulante	36.197,08	36.197,08	0,00
	<b>SUPERÁVIT/DEFICID DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-36.197,08</b>	<b>-36.197,08</b>	<b>0,00</b>
	<b>SUPERAVÍT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.602.183,69</b>	<b>3.601.570,84</b>	<b>612,85</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.602.183,69</b>	<b>3.601.570,84</b>	<b>612,85</b>
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Ministerio  
de Salud Pública

**DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-SALUD**  
**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Al 31 de diciembre del 2014**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN	%
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>172.028,12</b>	<b>172.028,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
20 00 000 001	TRANSFERENCIA CORRIENTE (Prestación De Servicios De Salud- Promoción, Protección Y Garantía Del Derecho A La Salud)	156.238,49	156.238,49	0,00	0,00
21 00 000 002	MATERNIDAD GRATUITA	15.789,63	15.789,63	0,00	0,00
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.556.360,76</b>	<b>3.556.344,45</b>	<b>16,31</b>	<b>0,00</b>
510000	GASTOS EN PERSONAL	2.872.984,72	2.872.984,72	0,00	0,00
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	642.442,23	642.426,87	15,36	0,00
570000	OTROS GASTOS CORRIENTES	13.740,75	13.740,75	0,00	0,00
580000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	27.193,06	27.192,11	0,95	0,00
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>-3.384.332,64</b>	<b>-3.384.316,33</b>	<b>-16,31</b>	<b>0,00</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3.430.155,57</b>	<b>3.429.542,72</b>	<b>612,85</b>	<b>0,02</b>
20 00 000 004	TANSFERENCIA DE CAPITAL (Prestación De Servicios De Salud Administración General)	3.430.155,57	3.429.542,72	612,85	0,02
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9.625,85</b>	<b>9.029,31</b>	<b>596,54</b>	<b>6,61</b>
840000	BIENES DE LARGA DURACION	9.625,85	9.029,31	596,54	6,61
	<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>3.420.529,72</b>	<b>3.420.513,41</b>	<b>16,31</b>	<b>0,00</b>
	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>36.197,08</b>	<b>36.197,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
97	Pasivo Circulante	36.197,08	36.197,08	0,00	0,00
	<b>SUPERÁVIT/DEFICID DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-36.197,08</b>	<b>-36.197,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>SUPERAVÍT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.602.183,69</b>	<b>3.601.570,84</b>	<b>612,85</b>	<b>0,02</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.602.183,69</b>	<b>3.601.570,84</b>	<b>612,85</b>	<b>0,02</b>
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## INDICADORES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

### ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

#### Ingresos Corrientes

CUADRO N° 1

$$IC = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Total ingresos}} \times 100$$

$$IC = \frac{172.028,12}{3.602.183,69} \times 100$$

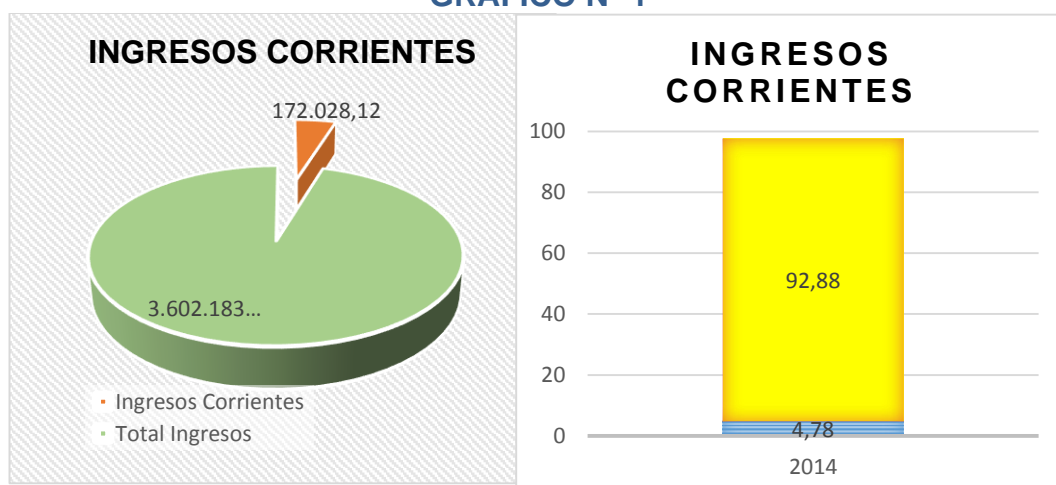
$$IC = 0,04775662 \times 100$$

$$IC = 4,78\%$$

Fuente: Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

Elaborado por: El Autor

GRÁFICO N° 1



Fuente: Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

Elaborado por: El Autor

### Interpretación:

Mediante la aplicación del presente indicador se pudo analizar que los ingresos corrientes son menores en comparación con los ingresos totales, ya que el 4.78% representa estos ingresos corrientes determinando que los ingresos de la institución son diversos, de inversión y de capital los mismos que permiten cubrir con los gastos de la dirección distrital de salud de Saraguro.

### Ingreso de capital

**CUADRO N° 2**

$$IC = \frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Total ingresos}} \times 100$$

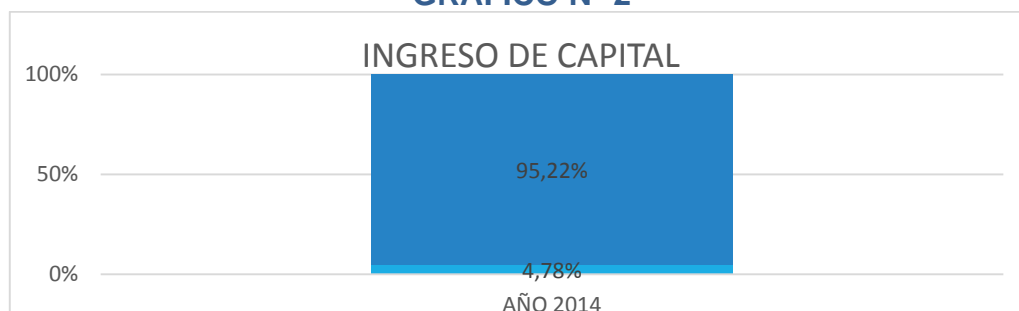
$$IC = \frac{3.430.155,57}{3.602.183,69} \times 100$$

$$IC = 95,22\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

**GRÁFICO N° 2**



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

Al analizar el indicador de capital de puede determinar que el 95.22% representa el total de ingresos, evidenciado que es mayor la participación en el presupuesto en comparación con los corrientes.

El ingreso de capital es utilizado para realizar adquisiciones en bienes inmuebles así como para efectuar inversiones en proyectos para mejorar la institución de salud.

### CON RESPECTO A CADA GRUPO DE INGRESOS

**CUADRO N° 3**

$$GI = \frac{\text{Trnasferencia Corriente}}{\text{Total ingresos}} \times 100$$

$$GI = \frac{156.238,49}{3.602.183,69} \times 100$$

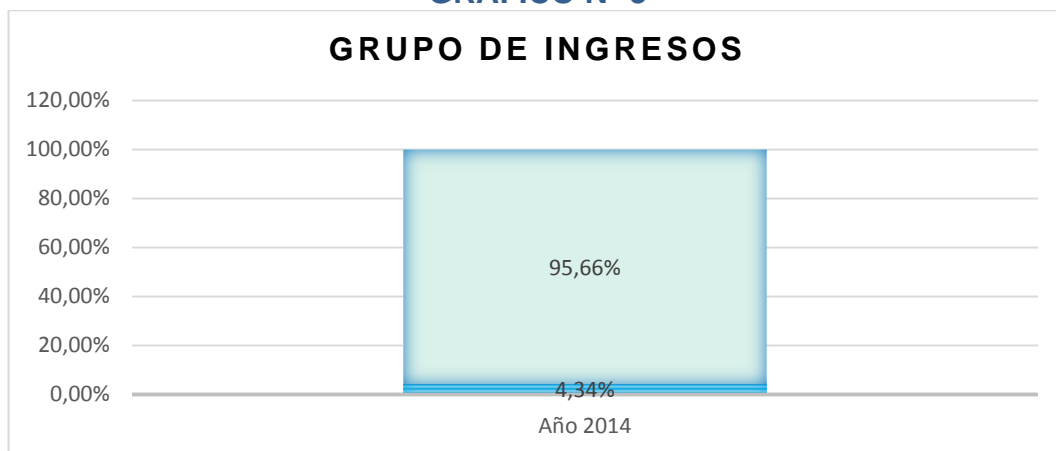
$$GI = 0,043373271 \times 100$$

$$GI = 4,34\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria2014

**Elaborado por:** El Autor

GRÁFICO N° 3



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

Al aplicar el presente indicador se pudo obtener como resultado que la transferencia corriente en el grupo de ingresos es de 4.34% lo que significa que el aporte del gobierno es menor en comparación a los ingresos propios de la dirección distrital.

### Transferencia de Capital

CUADRO N° 4

$$TC = \frac{\text{Transferencia de Capital}}{\text{Total de Capital}} \times 100$$

$$TC = \frac{3.430.155,57}{3.430.155,57} \times 100$$

$$TC = 1 \times 100$$

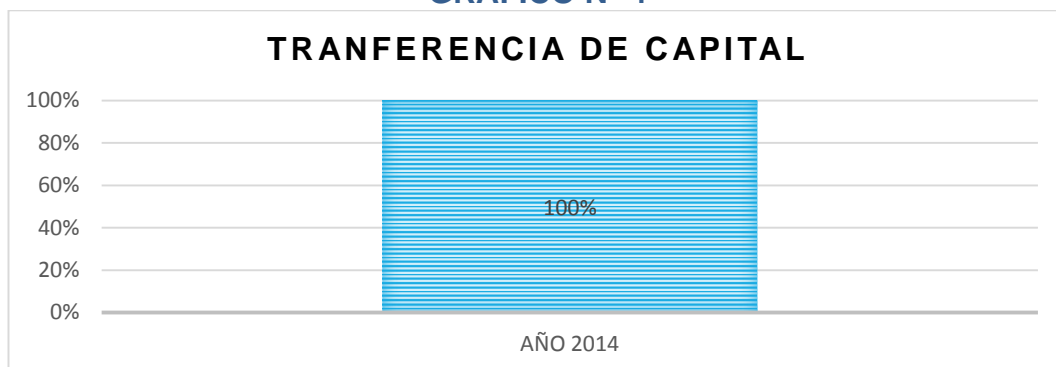
$$TC = 100\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor



GRÁFICO N° 4



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

Mediante el presente indicador se pudo conocer que la transferencia de capital en comparación a los ingresos de capital representa el 100% lo que significa que no existen otros ingresos relacionados al capital.

## ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

### Gastos Corrientes

CUADRO N° 5

$$GC = \frac{\text{Gastos Corrientes}}{\text{Total Gastos}} \times 100$$

$$GC = \frac{3.556.360,76}{3.602.183,69} \times 100$$

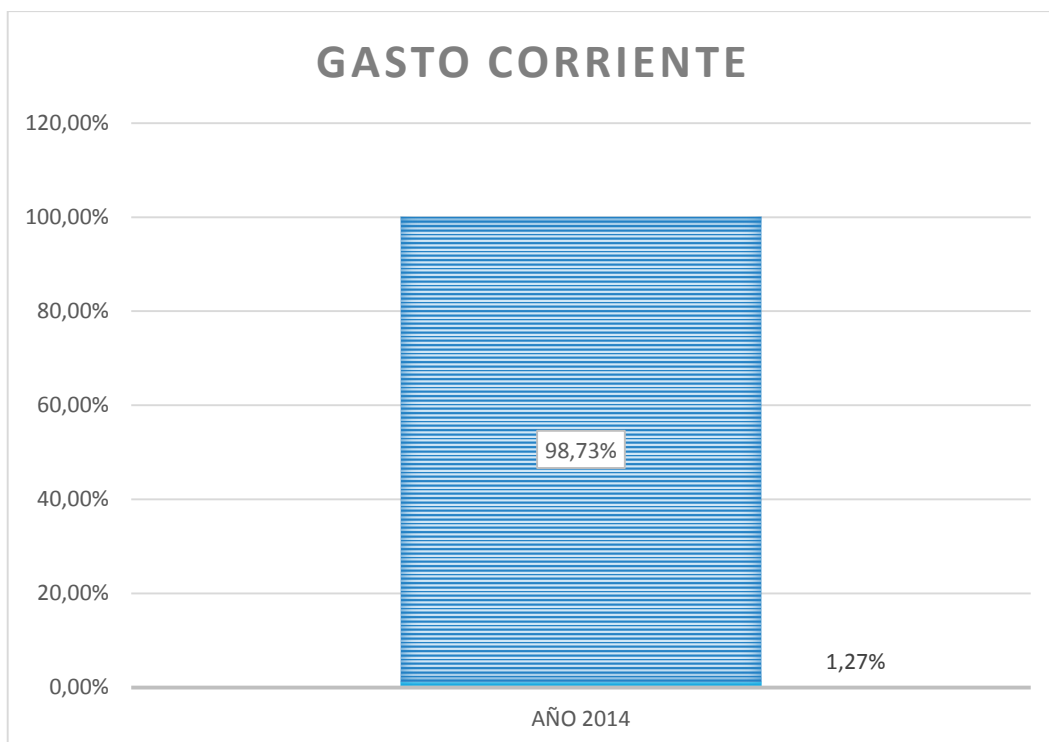
$$GC = 0,987279124 \times 100$$

$$GC = 98.73\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

GRÁFICO N° 5



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### **Interpretación:**

Luego de haber aplicado el indicador de gastos presupuestarios se pudo obtener como resultado que del 100% de los gastos el 98,73% representan los gastos corrientes y un mínimo porcentaje de 1,27% son de otros gastos. Infiriendo en los datos obtenidos se puede expresar que la unidad invierte mayormente el presupuesto en pagos al personal.

## Gastos de Capital

CUADRO N° 6

$$GC = \frac{\text{Gastos Capital}}{\text{Total Gastos}} \times 100$$

$$GC = \frac{9.625,85}{3.602.183,69} \times 100$$

$$GC = 0,00267226 \times 100$$

$$GC = 0.27\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

GRÁFICO N° 6



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

Al aplicar el indicador de gastos de capital se obtuvo como resultados que el 0.27% del 100% de gastos de la institución de salud representa los egresos de capital es decir que en el año 2014 no se ha invertido gran cantidad del presupuesto en bienes de larga duración.

## CON RESPECTO A CADA GRUPO DE GASTOS

### Gasto en Personal

**CUADRO N° 7**

$$GP = \frac{\text{Gastos en el Personal}}{\text{Total Gastos}} \times 100$$

$$GP = \frac{2.872.984,72}{3.602.183,69} \times 100$$

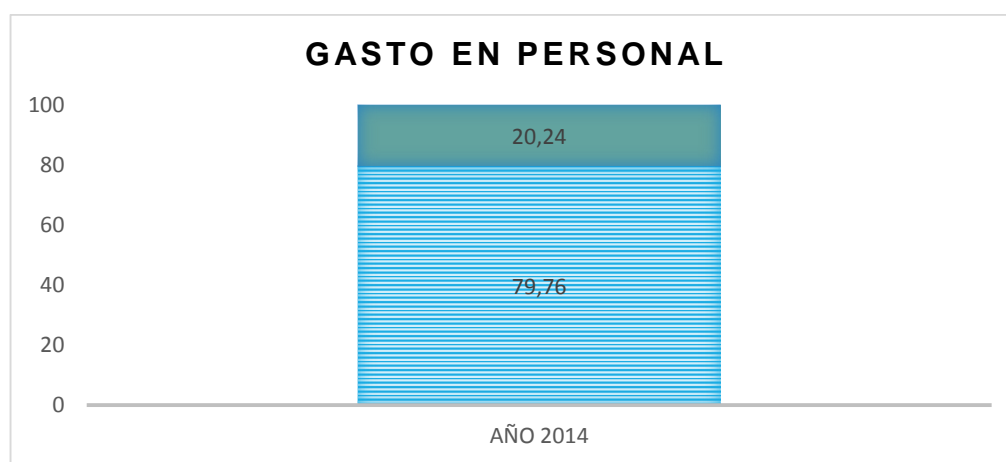
$$GP = 0,797567522 \times 100$$

$$GP = 79.76\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

**GRÁFICO N° 7**



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

Luego de haber aplicado el indicador de gastos en personal se obtuvo que del 100% de gastos que ha tenido la institución de salud en el año 2014, el

79,76% son ocasionados por pagos de remuneraciones al personal. Lo que significa que el presupuesto designado para esta entidad la mayor parte esta designa para el personal de trabajo.

### Gastos Servicios Básicos

**CUADRO N° 8**

$$GSB = \frac{\text{Gastos Servicios Básicos}}{\text{Total Bienes y Servicios de Consumo (T. Ing)}} \times 100$$

$$GSB = \frac{1.200,00 + 7.531,00 + 11.431,00}{3.602.183,69} \times 100$$

$$GSB = \frac{20.162,00}{642.442,23} \times 100$$

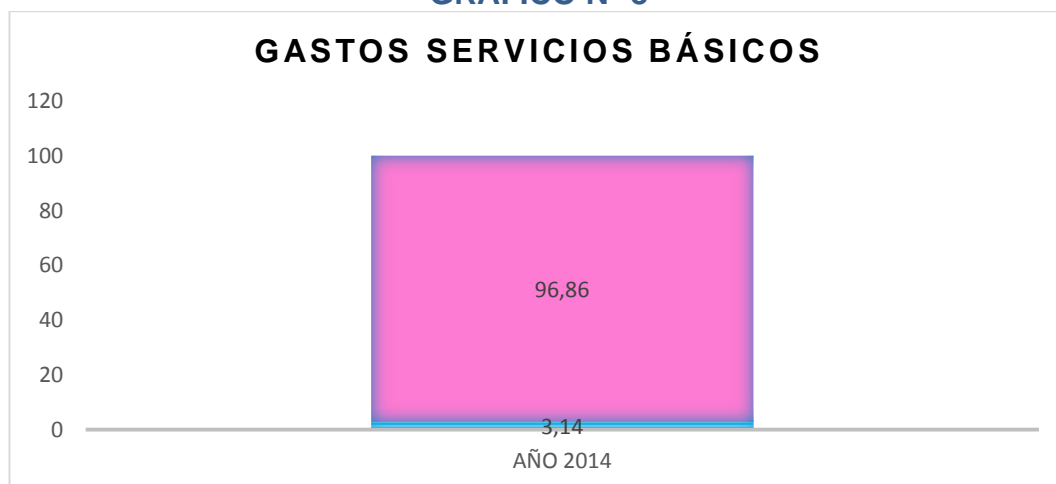
$$GSB = 0,031383366 \times 100$$

$$GSB = 3.14\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

**GRÁFICO N° 8**



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

**Interpretación:**

Al analizar el resultado obtenidos del presente indicador se pudo conocer que el 3,14% corresponde a los gastos de servicios básico, es decir que es mínima la participación de este rubro en los gastos totales que tienen la dirección distrital de Salud de Saraguro en el año 2014

**INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS****Ejecución presupuestaria de Ingresos corrientes****CUADRO N° 9**

$$IEPI(Cte) = \frac{Ejecutados}{Estimación Inicial} \times 100$$

$$IEPI(Cte) = \frac{172.028,12}{172.028,12} \times 100$$

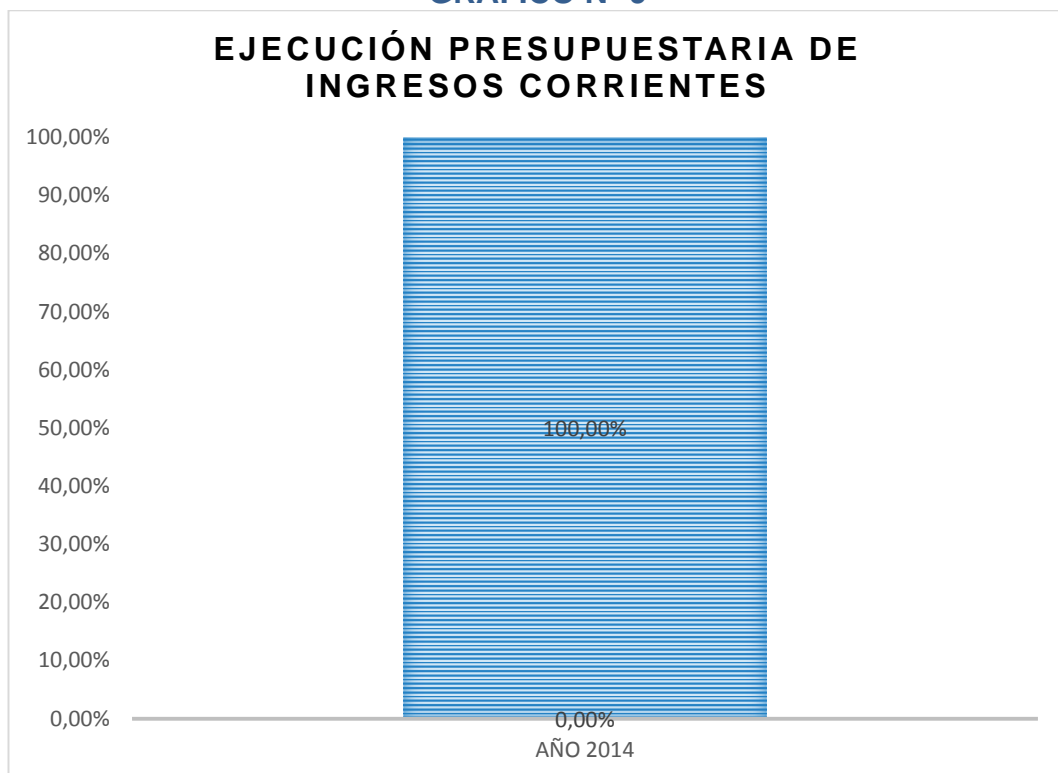
$$IEPI(Cte) = 1 \times 100$$

$$IEPI(Cte) = 100\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

GRÁFICO N° 9



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### **Interpretación:**

En el análisis de ejecución presupuestaria de ingresos corrientes a la Dirección Distrital de Salud N° 11D08 Saraguro en el periodo 2014 se pudo conocer que de los ingresos corrientes estimados inicialmente son iguales a los ejecutados en el periodo, lo significa que la institución realiza una buena planificación de ingresos lo que le permite cubrir con los gastos de la entidad.

## Ejecución presupuestaria de Ingresos de Capital

### CUADRO N° 10

$$IEPI(Capital) = \frac{Ejecutados}{Estimación Inicial} \times 100$$

$$IEPI(Capital) = \frac{3.429.542,72}{3.430.155,57} \times 100$$

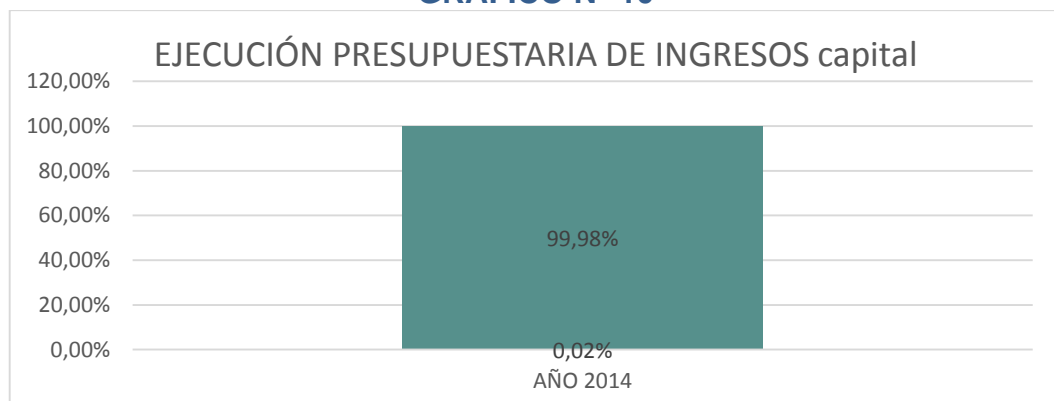
$$IEPI(Capital) = 0.999821334 \times 100$$

$$IEPI(Capital) = 99.98\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### GRÁFICO N° 10



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

En la aplicación del indicador ejecución presupuestaria de ingresos de capital se pudo constatar que del 100% de estos ingresos el 99.98% se han ejecutado y un mínimo porcentaje que pertenece a la cuenta de bienes de larga duración que es de 596.54, que equivale al 0.02% no ha sido utilizado



## INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

### Ejecución presupuestaria de Gastos Corriente

CUADRO N° 11

$$IEPG(GCte) = \frac{Ejecutados}{Estimación Inicial} \times 100$$

$$IEPG(GCte) = \frac{3.556.344,45}{3.556.360,76} \times 100$$

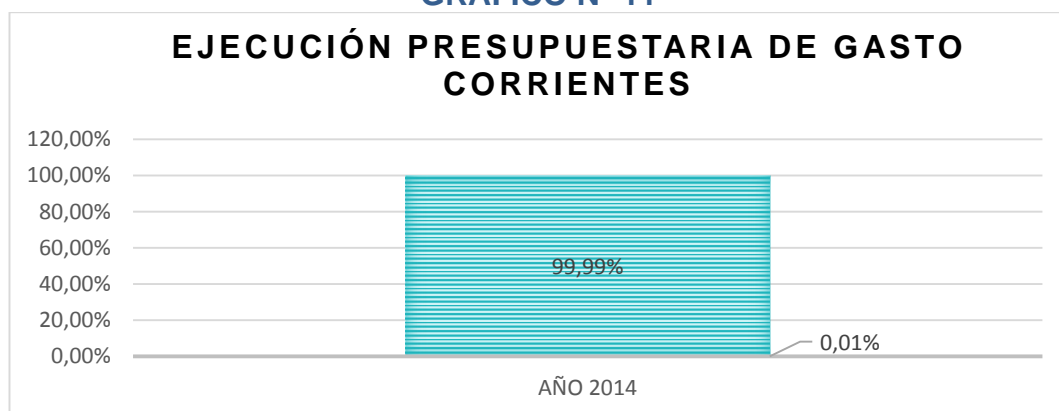
$$IEPG(GCte) = 0.999995413 \times 100$$

$$IEPGC = 99.99\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

GRÁFICO N° 11



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

Con los datos obtenidos del presente indicador se pudo determinar que el 100% de los gastos estimado inicialmente se han hecho uso del 99.99% y un mínimo porcentaje del 0.01% se han conservado del presupuesto de gastos corrientes.

## Ejecución presupuestaria de Gastos Capital

### CUADRO N° 12

$$IEPG(G. Capital) = \frac{Ejecutados}{Estimación Inicial} \times 100$$

$$IEPG(G. Capital) = \frac{9.029,31}{9.625,85} \times 100$$

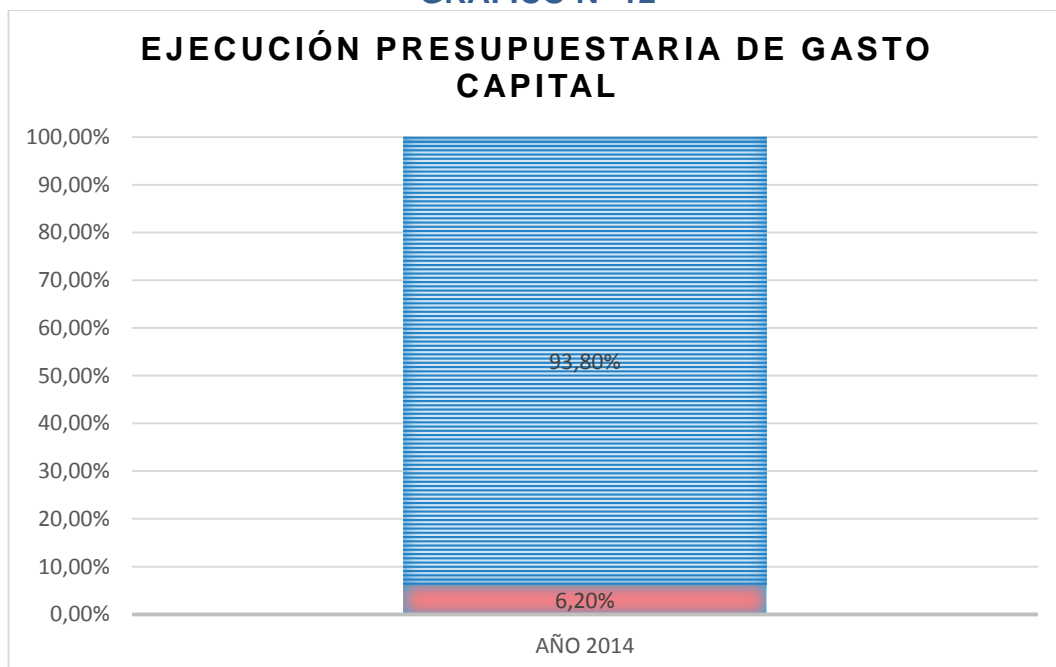
$$IEPG(G. Capital) = 0.938027291 \times 100$$

$$IEPG(G. Capital) = 93.80\%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### GRÁFICO N° 12



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

En lo relacionado a los gastos de capital se pudo establecer que del 100% de estos egresos el 93.80% se han utilizado siendo así que un 6,20% no se han consumido de lo establecido inicialmente, esto significa que la institución no ha tenido inconvenientes en tener que modificar las actividades para cumplir con sus objetivos.

### INDICADORES DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS

#### Análisis de las reformas presupuestarias de ingresos (en base a los proyectos)

CUADRO N° 13

$$ARPI(P1) = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

$$ARPI(P1) = \frac{-42.166,51}{198.405,00} \times 100$$

$$ARPI(P1) = -0,212527456 \times 100 = ARPI(P1) = -21,25\%$$

$$ARPI(P2) = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

$$ARPI(P2) = \frac{682.821,57}{2.747.334,00} \times 100$$

$$ARPI(P2) = 0,2485397 \times 100 = ARPI(P2) = 24,85\%$$

$$ARPI(P3) = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

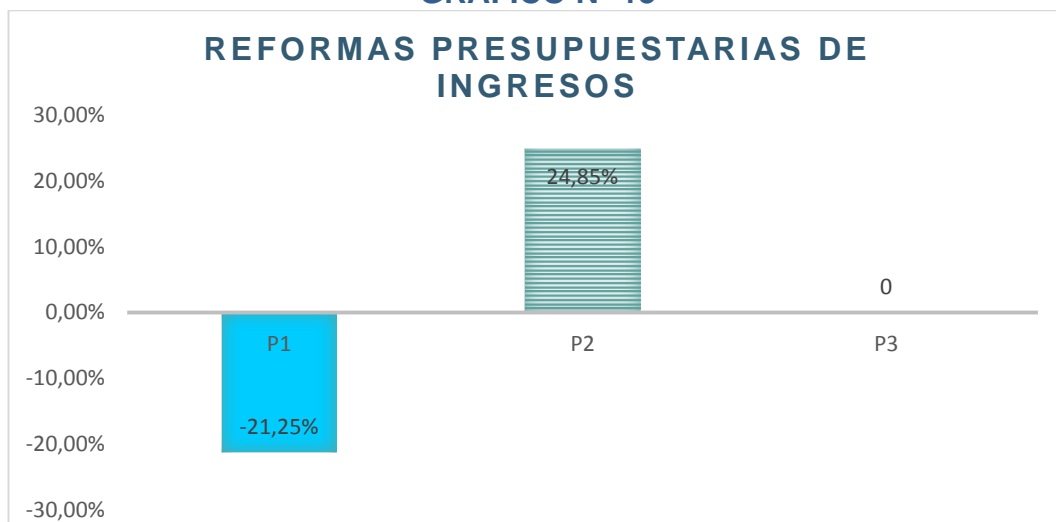
$$ARPI(P3) = \frac{15.789,63}{0} \times 100$$

$$ARPI(P3) = 15.789,63$$

**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Ingresos 2014 (P1, P2, P3)

**Elaborado por:** El Autor

GRÁFICO N° 13



**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Ingresos 2014 (P1, P2, P3)

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

Al realizar el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de los indicadores de reformas presupuestarias de ingresos en base a los proyectos se determinó que en el primero proyecto la entidad ha realizado una modificación de disminución del 21,25% la misma que descenden en un 42.166,51 del presupuesto asignado.

En relación al segundo proyecto se pudo determinar que la institución ha efectuado reformas para poder cumplir con las metas y objetivos propuestos, los mismos que ascienden en un total de 682.821,57 que representan 24.89% del presupuesto designado para dicho proyecto por concepto de incremento.

En su efecto para el tercer proyecto no se ha determinado una estimación inicial por lo cual durante el periodo 2014 se realizó la reforma las misma que tienen un valor de 15.789,63, lo que significa que la institución no ha planificado dicho proyecto para la designación inicial del presupuesto, produciendo un incremento de la partida presupuestaria.

### **Análisis de las Reformas Presupuestarias de Gastos (En base a los Proyectos)**

#### **Proyecto 1**

**CUADRO N° 14**

$$ARPG(P1) = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

$$ARPG(P1) = \frac{-42.166,51}{198.405,00} \times 100$$

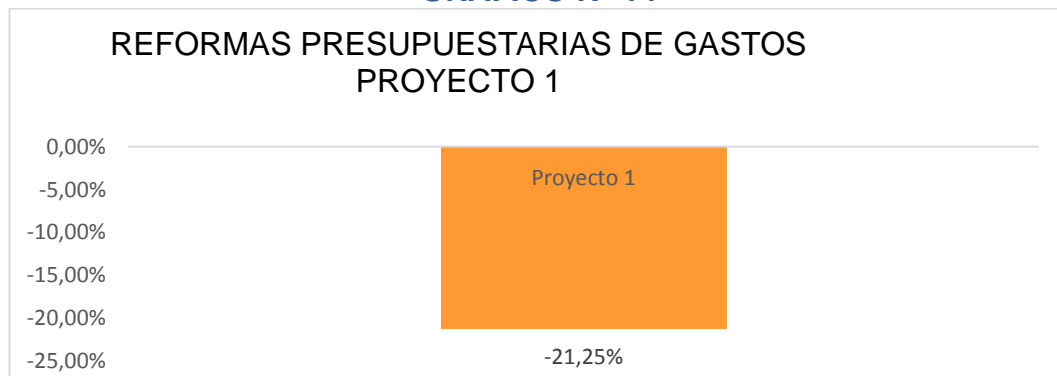
$$ARPG(P1) = -0,212527456 \times 100$$

$$ARPG(P1) = -21,25\%$$

**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Gastos 2014 (P1)

**Elaborado por:** El Autor

**GRÁFICO N° 14**



**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Gastos 2014 (P1)

**Elaborado por:** El Autor

**Interpretación:**

Con la aplicación del presente indicador se pudo conocer que en el proyecto numero 1 referente a los gastos ha existido ciertas modificaciones que han disminuido del estimado inicial los mismos que representan el - 21.25% es decir que del total del presupuesto designado para dicho proyecto ha descendido un total de -42.166,51.

**Proyecto 2****CUADRO N° 15**

$$ARPG(G. Cte) = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

$$ARPG(G. Cte) = \frac{673.195,72}{2.747.334,00} \times 100$$

$$ARPG(G. Cte) = 0,245035994 \times 100$$

$$ARPG(G. Cte) = 24,50\%$$

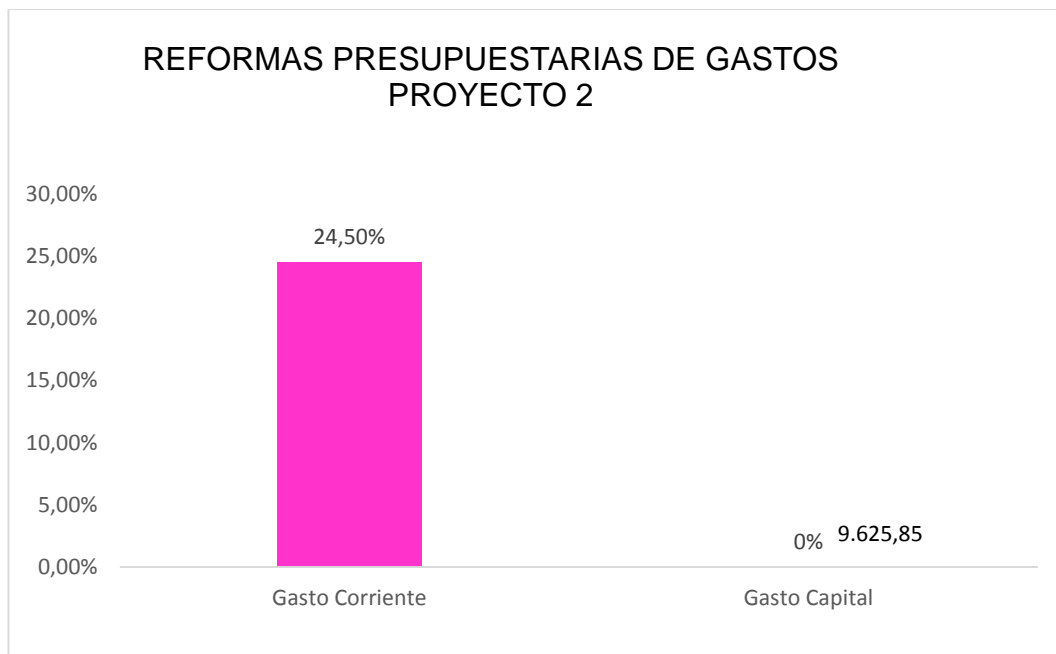
$$ARPG(G. CA) = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

$$ARPG(G. Capital) = 9.625,85$$

**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Gastos 2014 (P2)

**Elaborado por:** El Autor

### GRÁFICO N° 15



**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Gastos 2014 (P2)  
**Elaborado por:** El Autor

#### **Interpretación:**

Al aplicar el indicador de análisis de las reformas presupuestarias de gastos en lo relacionado a los gastos corrientes se conoció que el monto de reformas presupuestarias es por un valor de 673.195,72 el cual representan el 24,50% del presupuesto designado para cumplir con las metas del proyecto realizado en el año 2014. En el gasto de capital se estableció que se efectuaron reformas que ascienden a 9.625,85; donde se determinan que no se han planificados gastos en este rubro en el presupuesto inicial asignado para la Institución de salud de Saraguro.

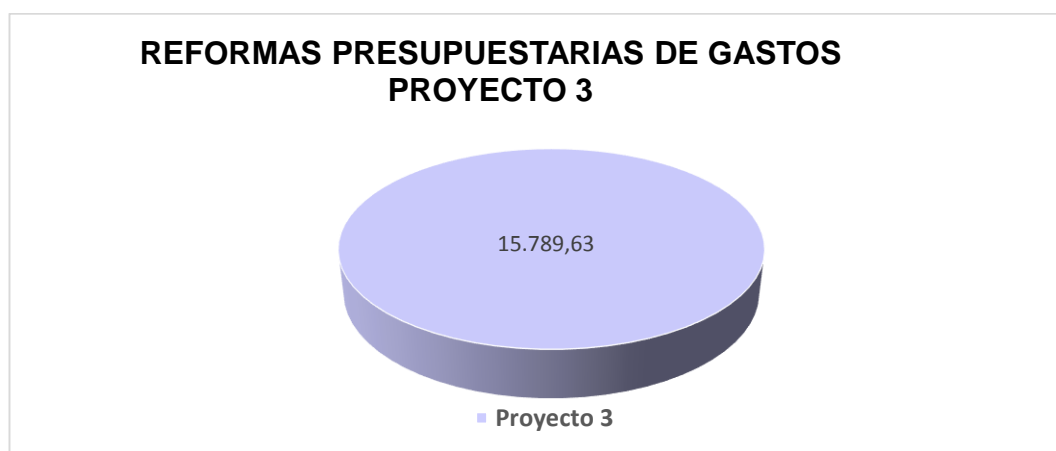
**Proyecto 3****CUADRO N° 16**

$$ARPG(G.C) = \frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias P1, P2, P3}}{\text{Estimación Inicial P1, P2, P3}} \times 100$$

$$ARPG(G.C) = 15.789,63$$

**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Gastos 2014 (P3)

**Elaborado por:** El Autor

**GRÁFICO N° 16**

**Fuente:** Cedulas Presupuestarias de Gastos 2014 (P2)

**Elaborado por:** El Autor

**Interpretación:**

Con respecto a la reformas presupuestarias de gastos del tercer proyecto realizado en el año 2014 en la dirección distrital de salud N° 11D08 de



Saraguro, se estableció que no nacido planificado es decir que se lo realizo durante el transcurso del periodo con el fin de poder cumplir con las metas establecidas para la entidad. Las mismas que representan un incremento del 15.789,63 en el presupuesto.

## ÍNDICES FINANCIEROS

### Solvencia Financiera

**CUADRO N° 17**

$$SF = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

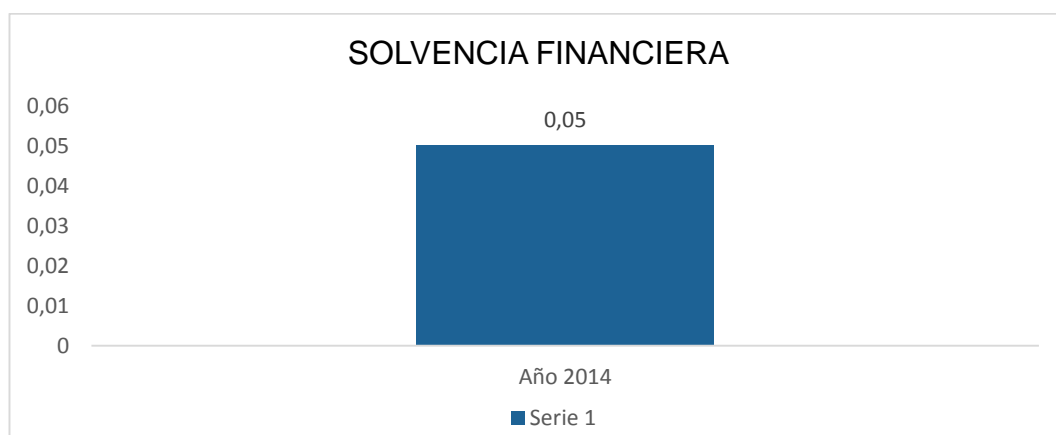
$$SF = \frac{172.028,12}{3556.360,76}$$

$$SF = 0.05$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria2014

**Elaborado por:** El Autor

**GRÁFICO N° 17**



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

Al aplicar el indicador de Solvencia Financiera se puede apreciar que los gastos corrientes superan a los ingresos corrientes representado una insuficiencia del 5%, lo que significa que el dinero corriente no es suficiente para cubrir egresos corriente de la dirección distrital de salud N° 11D08 Saraguro.

### Dependencia Financiera

**CUADRO N° 18**

$$DF = \frac{\text{Ingresos de transferencia Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$DF = \frac{156.238,49}{3.602.183,69} \times 100$$

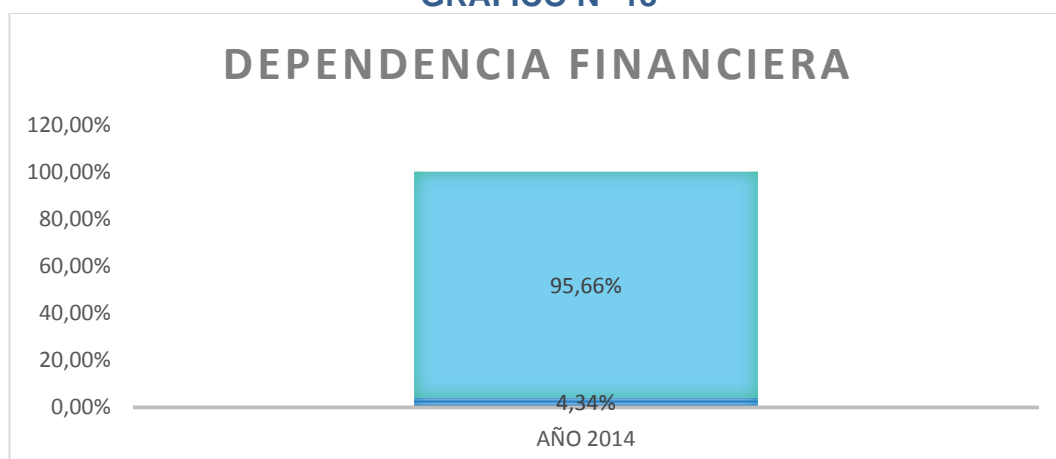
$$DF = 0,043373271 \times 100$$

$$DF = 4.34 \%$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

**GRÁFICO N° 18**



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria 2014

**Elaborado por:** El Autor

### Interpretación:

Mediante la aplicación del indicador de dependencia financiera se aprecia que las transferencias corrientes representan el 4,34% en la participación del 100% de total del ingreso recibido por el distrito de Saraguro, lo que significa que los ingresos en su mayor parte dependen de los ingresos de capital para poder cubrir los gastos de la institución

### Ahorro Corriente

#### CUADRO N° 19

$$AC = \text{Ingresos Corrientes} - \text{Gastos Totales}$$

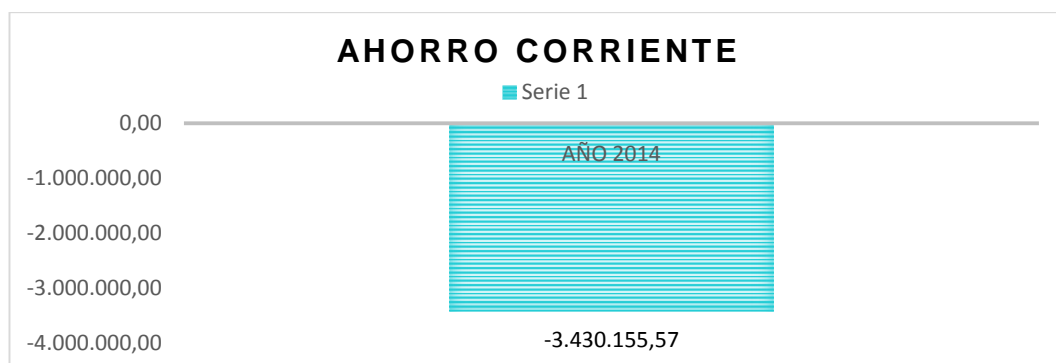
$$AC = 172.028,12 - 3.602.183,69$$

$$AC = -3.434.155,57$$

**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria2014

**Elaborado por:** El Autor

#### GRÁFICO N° 19



**Fuente:** Estado de Evaluación Presupuestaria2014

**Elaborado por:** El Autor

**Interpretación:**

Luego de haber aplicado el indicador financiero de ahorro corriente se determina como resultado que la institución de salud no cuenta con una capacidad de ahorro ya que los gastos totales superan a los ingresos corrientes existiendo un faltante de - 3.430.155,57 para cubrir los egresos que ocasiona la entidad para efectuar con normalidad con sus actividades.

**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROYECTOS 2014**

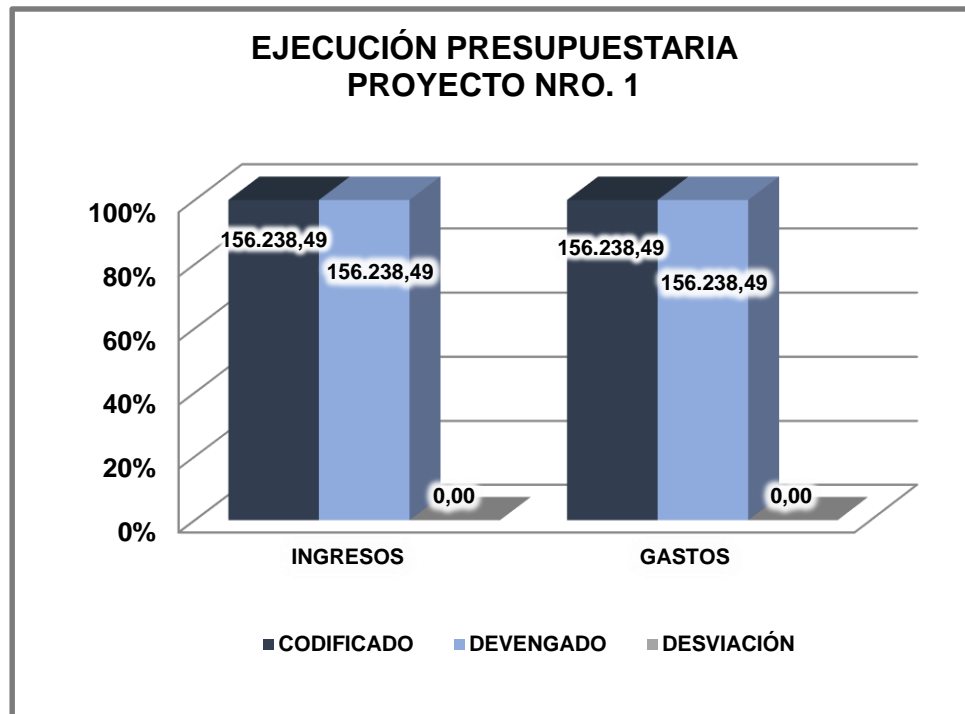
La evaluación presupuestaria se constituye en un elemento clave dentro del ciclo presupuestario, en virtud que permite medir los resultados obtenidos por la entidad en función de las estimaciones financieras realizadas en la proforma hasta su ejecución al término de cada período fiscal.

La Dirección Distrital 11D08 Saraguro-Salud, muestra los siguientes movimientos de ingresos y aplicación de gasto durante el período 2014:

**Proyecto Nro. 1: Prestación de Servicios de Salud-Promoción-Protección y Garantía del Derecho a la Salud.****CUADRO N° 20**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	DESVIACIÓN	% EJEC.
INGRESOS	156.238,49	156.238,49	0,00	100,00%
GASTOS	156.238,49	156.238,49	0,00	100,00%

GRÁFICO N° 20



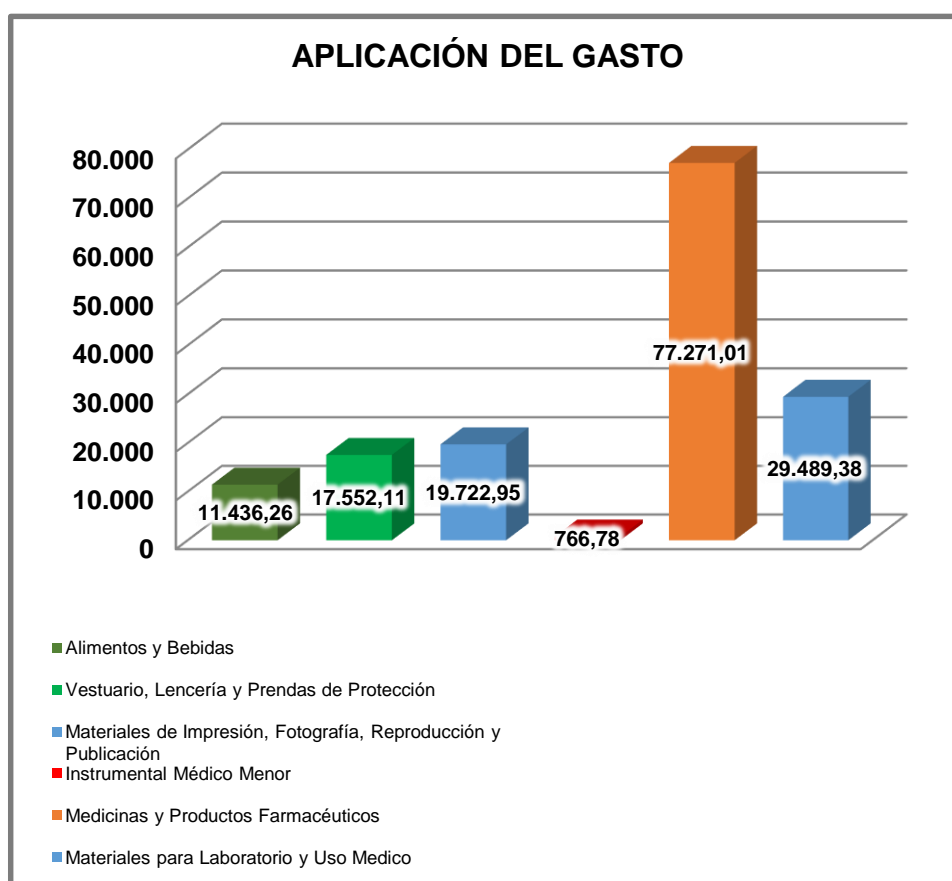
La totalidad del presupuesto codificado para el proyecto Nro. 1 propuesto por la Dirección Distrital de Salud de Saraguro ha sido ejecutado, evidenciándose un cumplimiento del 100% de las metas financieras para el proyecto, puesto que los montos consignados para potencializar los recursos médicos y humanos del Hospital se emplearon según lo previsto.

Los ingresos pronosticados para este servicio médico, equiparan los gastos efectuados en el 2014 por un valor de \$156.238,49; demostrando la eficiencia en el manejo de los recursos públicos y la eficiente planificación, los gastos efectuados se destinaron mayoritariamente a la logística de la Unidad de Salud, y se segregan de la siguiente manera:

CUADRO N° 21

DENOMINACIÓN	MONTO	%
Alimentos y Bebidas	11.436,26	7,32%
Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	17.552,11	11,23%
Materiales de Impresión, Fotografía...	19.722,95	12,62%
Instrumental Médico Menor	766,78	0,49%
Medicinas y Productos Farmacéuticos	77.271,01	49,46%
Materiales para Laboratorio y Uso Medico	29.489,38	18,87%
<b>TOTAL</b>	<b>156.238,49</b>	<b>100,00%</b>

GRÁFICO N° 21



Los \$156.238,49 contemplados en el presupuesto reformado 2014, fueron distribuidos mayoritariamente para la adquisición de medicina y productos

de farmacia que con un monto de \$77.271.01 representa el 49,46% del total de las erogaciones efectuadas en el proyecto Nro. 1, seguido encontramos los desembolsos para equipos de laboratorio clínico por un valor de \$29.489,38 correspondiente al 18,87%, Impresiones e insumos de oficina por \$19.722,95 equivalente al 12,62%, vestuario y alimentación del personal médico y de enfermería que con un monto de \$17.552,11 integra los gastos en 11,23%; Alimentos y Bebidas de \$11.436,26 e Instrumental Médico Menor por \$766,78 correspondientes al 7,32% y 0,49% respectivamente.

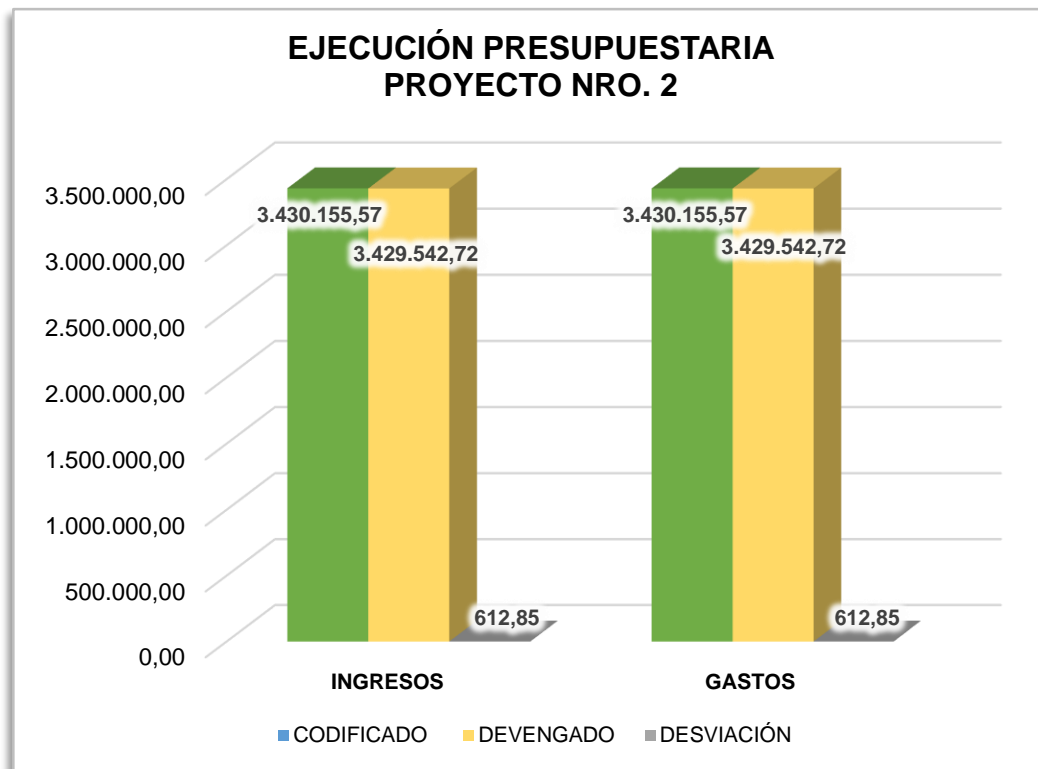
Como se puede apreciar, la totalidad de los valores consignados fueron utilizados apropiadamente para proveer al Hospital de Saraguro, de toda la logística necesaria para emprender en los servicios médicos.

## **Proyecto Nro. 2: Prestación de Servicios de Salud-ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**CUADRO N° 22**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>DESVIACIÓN</b>	<b>% EJEC.</b>
INGRESOS	3.430.155,57	3.429.542,72	612,85	99,98%
GASTOS	3.430.155,57	3.429.542,72	612,85	99,98%

GRÁFICO N° 22



En lo referente al Programa Nro. 2 que corresponde a la prestación de servicios de salud mediante la administración general, se evidencia que las partidas presupuestarias de ingresos destinadas para captar los recursos necesarios para ofertar la asistencia médica integral, muestran un valor de \$3.430.155,57 en su codificación, mientras que su devengado mantiene un monto de \$3.429.542,72 lo cual se traduce en una desviación de \$612.85; hecho que también se refleja en la aplicación de los gastos, en virtud que de la totalidad de fondos previstos para erogar, se omitió el compromiso de \$612.85 correspondientes al sobrante de ingresos para este proyecto.

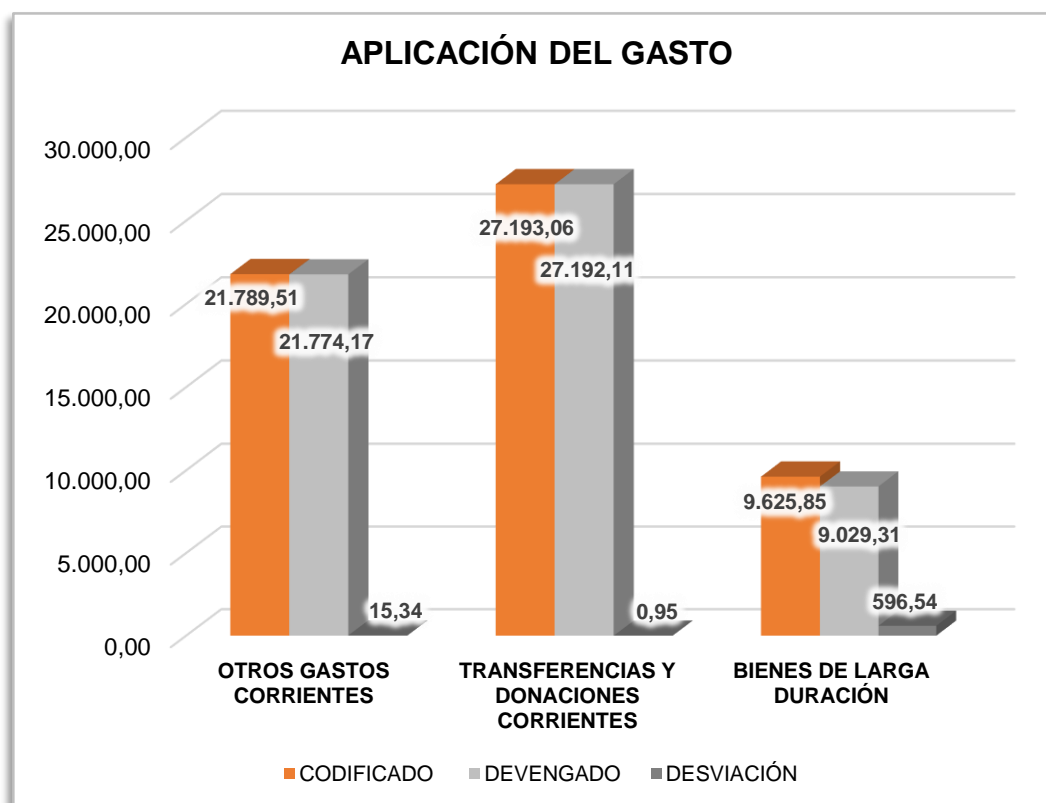


Las erogaciones causantes de la desviación son:

**CUADRO N° 23**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	DESVIACIÓN	%
Otros Gastos Corrientes	21.789,51	21.774,17	15,34	99,93%
Transferencia y Donaciones Corrientes	27.193,06	27.192,11	0,95	100,00%
Bienes de Larga Duración	9.625,85	9.029,31	596,54	93,80%

**GRÁFICO N° 23**



La desviación más considerable dentro de los gastos perpetrados en el Proyecto Nro. 2 corresponden a los bienes de larga duración, puesto que

de los \$9.625,85 previstos para la adquisición de activos fijos, se utilizaron \$9.029,31 generando con ello una brecha de \$596,54 con lo cual el porcentaje de ejecución presupuestaria desciende al 93,80% que se considera óptimo.

La adquisición prevista de Materiales de Aseo también no se ejecutó en su totalidad, el monto consignado para este fin fue de \$21.789,51 de los cuales \$15,34 no fueron devengados haciendo que el nivel de ejecución de esta partida presupuestaria se ubique en el 99,93%.

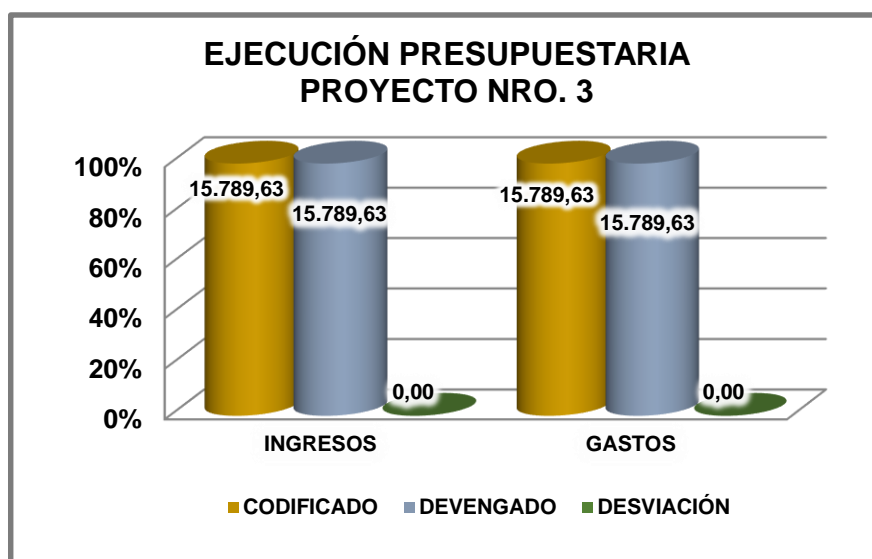
### **Proyecto Nro. 3: MATERNIDAD GRATUITA**

El tercer proyecto de prestación de servicios médicos se enfatiza en el proceso gestacional, que incluye el cuidado prenatal, alumbramiento y atención posterior del neonato, para este propósito la Unidad Distrital de Salud destinó las siguientes partidas presupuestarias:

**CUADRO N° 24**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CODIFICADO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>DESVIACIÓN</b>	<b>%</b>
INGRESOS	15.789,63	15.789,63	0,00	100,00%
GASTOS	15.789,63	15.789,63	0,00	100,00%

GRÁFICO N° 24



Las partidas presupuestarias de gasto destinadas a la adquisición de bienes y servicios para garantizar la atención médica materna de forma gratuita, fueron utilizadas en su totalidad, entre los compromisos asumidos por la entidad tenemos:

CUADRO N° 25

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC.
Medicinas y Productos Farmacéuticos	5.690,59	5.690,59	100,00%
Materiales para Laboratorio y Uso Medico	9.926,34	9.926,34	100,00%
Insumos para Procedimientos Médicos	172,70	172,70	100,00%

Entre los gastos efectuados para el proyecto de maternidad tenemos una mayor predisposición presupuestaria por la adquisición de medicinas,

seguido de implementos médicos y finalmente los utensilios para intervenciones y cirugía.

En conclusión se asume que la ejecución presupuestaria de la Dirección Distrital 11D08 de Saraguro es eficiente puesto que la totalidad de los valores contemplados en el presupuesto fueron devengados, salvo pequeñas salvedades que se traducen en el Proyecto Nro. 2 en el cual se limitó la adquisición de equipos, materiales de aseo y equipos de cómputo.

Sin embargo mediante una revisión de las partidas seleccionadas para asignar recursos a los diversos proyectos de la unidad de salud, se corroboró que no son las acertados en virtud que gran parte de las transferencias de capital que ha recibido la institución, han sido utilizadas para cubrir el déficit presupuestario corriente, algo que según Las Normas Técnicas de Presupuesto, aplicable al sector público y emitidas por el Ministerio de Finanzas no es permitido.

*“Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.*

*Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes”.*

Con observancia a esta disposición legal podemos evidenciar que la partida presupuestaria del grupo 2 del clasificador presupuestario del sector público correspondiente a Donaciones y Transferencias de Capital recibió flujos de efectivo de \$3.430.155,57 de los cuales de utilizaron \$3.429.542,72; quedando pendiente de devengar la suma de \$612,85.

De los valores antes mencionados, la entidad transfirió efectivo para suplir la falta de liquidez corriente en las siguientes partidas:

#### CUADRO N° 25

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO
GASTOS EN PERSONAL	2.872.984,72	2.872.984,72
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	642.442,23	642.426,87
OTROS GASTOS CORRIENTES	13.740,75	13.740,75
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	27.193,06	27.192,11
<b>TOTAL DE GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.556.360,76</b>	<b>3.556.344,45</b>

El déficit presupuestario corriente es de \$3.556.344,45; valor que es absorbido casi en su totalidad por las transferencias de capital que se recibieron en el transcurso del período 2014.

Si bien la ejecución presupuestaria denota altos niveles de eficiencia, los procedimientos para elaborar la proforma presupuestaria es cuestionable, puesto que la partida de ingreso a la cual se debió consignar los valores requeridos para cubrir los gastos corrientes es del grupo 1 del clasificador, específicamente la partida 1.8.01.01 denominada Transferencias y Donaciones Corrientes, que establece lo siguiente: “Transferencias recibidas de entidades y organismos del Presupuesto General del Estado”.



## **DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD NO. 11D08 "SARAGURO"**



# **INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **PERIODO DE ANÁLISIS:**

**Año 2014**

### **ANALISTA:**

**Emel Leonel Jaramillo Viñan**

**LOJA - ECUADOR**

**2017**

Loja, Febrero del 2017

Doctora

Lidia Chimbo Pullaguari

**DIRECTORA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 11D08 SARAGURO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Después de haber realizado la respectiva Evaluación Presupuestaria a la **“DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD NO. 11D08 “SARAGURO” DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2014”**, se pudo determinar los siguientes resultados:

El trabajo se realizó en función a lo que establece el clasificador presupuestario de ingresos y gastos y la normativa técnica del presupuesto con el objeto de conseguir seguridad razonable en la información presentada de la evaluación presupuestaria.

Esperando que las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe sean consideradas y tomadas en cuenta para una futura programación del presupuesto así como también de las decisiones a tomarse en bienestar de



Hospital y sus beneficiarios. Particular que emito a usted para los fines pertinentes:

Atentamente:

Ermel Leonel Jaramillo Viñan

**ANALISTA**

## **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

### **ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS**

#### **Ingresos Corrientes**

Se pudo analizar que los ingresos corrientes son menores en comparación con los ingresos totales, representando el 4.78% determinando que los ingresos de la institución son diversos, de inversión y de capital los mismos que permiten cubrir con los gastos de la dirección distrital de salud

#### **Ingreso de capital**

Se puede determinar que el 95.22% representa el total de ingresos de capital, evidenciado que es mayor la participación en el presupuesto en comparación con los corrientes. El ingreso de capital es utilizado para realizar adquisiciones en bienes inmuebles así como para efectuar inversiones en proyectos para mejorar la institución de salud.

### **CON RESPECTO A CADA GRUPO DE INGRESOS**

Al aplicar el presente indicador se pudo obtener como resultado que la transferencia corriente en el grupo de ingresos es de 4.34% lo que significa que el aporte del gobierno es menor en comparación a los ingresos propios de la dirección distrital.

### **Transferencia de Capital**

Mediante el presente indicador se pudo conocer que la transferencia de capital en comparación a los ingresos de capital representa el 100% lo que significa que no existen otros ingresos relacionados al capital.

### **ÍNDICE DE EJECUCIÓN DE GASTOS PRESUPUESTARIOS**

#### **Gastos Corrientes**

Luego de haber aplicado el indicador de gastos presupuestarios se pudo obtener como resultado que del 100% de los gastos el 98,73% representan los gastos corrientes y un mínimo porcentaje de 1,27% son de otros gastos. Infiriendo en los datos obtenidos se puede expresar que la unidad invierte mayormente el presupuesto en pagos al personal.

#### **Gastos de Capital**

Al aplicar el indicador de gastos de capital se obtuvo como resultados que el 0.27% del 100% de gastos de la institución de salud representa los egresos de capital es decir que en el año 2014 no se ha invertido gran cantidad del presupuestos en bienes de larga duración.

## **CON RESPECTO A CADA GRUPO DE GASTOS**

### **Gasto en Personal**

Luego de haber aplicado el indicador de gastos en personal se obtuvo que del 100% de gastos que ha tenido la institución de salud en el año 2014, el 79,76% son ocasionados por pagos de remuneraciones al personal. Lo que significa que el presupuesto designado para esta entidad la mayor parte esta designa para el personal de trabajo.

### **Gastos Servicios Básicos**

Al analizar el resultado obtenidos del presente indicador se pudo conocer que el 3,14% corresponde a los gastos de servicios básico, es decir que es mínima la participación de este rubro en los gastos totales que tienen la dirección distrital de Salud de Saraguro en el año 2014.

## **INDICADORES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

### **Ejecución presupuestaria de Ingresos corrientes**

En el análisis de ejecución presupuestaria de ingresos corrientes a la Dirección Distrital de Salud N° 11D08 Saraguro en el periodo 2014 se pudo

conocer que de los ingresos corrientes estimados inicialmente son iguales a los ejecutados en el periodo, lo significa que la institución realiza una buena planificación de ingresos lo que le permite cubrir con los gastos de la entidad.

### **Ejecución presupuestaria de Ingresos de Capital**

En la aplicación del indicador ejecución presupuestaria de ingresos de capital se pudo constatar que del 100% de estos ingresos el 99.98% se han ejecutado y un mínimo porcentaje del 0.02% no se lo ha utilizado.

## **INDICADOR DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

### **Ejecución presupuestaria de Gastos Corriente**

Con los datos obtenidos del presente indicador se pudo determinar que el 100% de los gastos estimado inicialmente se han hecho uso del 99.99% y un mínimo porcentaje del 0.01% se han conservado del presupuesto de gastos corrientes.

### **Ejecución presupuestaria de Gastos Capital**

En lo relacionado a los gastos de capital se pudo establecer que del 100% de estos egresos el 93.80% se han utilizado siendo así que un 6,20% no

se han consumido de lo establecido inicialmente, esto significa que la institución no ha tenido inconvenientes en tener que modificar las actividades para cumplir con sus objetivos.

## **INDICADORES DE LAS REFORMAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS**

### **Análisis de las reformas presupuestarias de ingresos (en base a los proyectos)**

Al realizar el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de los indicadores de reformas presupuestarias de ingresos en base a los proyectos se determinó que en el primero proyecto la entidad ha realizado una modificación de disminución del 21,25% la misma que descienden en un 42.166,51 del presupuesto asignado.

En relación al segundo proyecto se pudo determinar que la institución ha efectuado reformas para poder cumplir con las metas y objetivos propuestos, los mismos que ascienden en un total de 682.821,57 que representan 24.89% del presupuesto designado para dicho proyecto por concepto de incremento.

En su efecto para el tercer proyecto no se ha determinado una estimación inicial por lo cual durante el periodo 2014 se realizó la reforma las misma que tienen un valor de 15.789,63, lo que significa que la institución no ha planificado dicho proyecto para la designación inicial del presupuesto, produciendo un incremento de la partida presupuestaria.

### **Análisis de las Reformas Presupuestarias de Gastos (En base a los Proyectos)**

Con la aplicación del presente indicador se pudo conocer que en el proyecto numero 1 referente a los gastos ha existido ciertas modificaciones que han disminuido del estimado inicial los mismos que representan el - 21.25% es decir que del total del presupuesto designado para dicho proyecto a descendido un total de -42.166,51.

Al aplicar el indicador de análisis de las reformas presupuestarias de gastos del segundo proyecto relacionado a los gastos corrientes se conoció que el monto de reformas presupuestarias es por un valor de 673.195,72 el cual representan el 24,50% del presupuesto designado para cumplir con las metas del proyecto realizado en el año 2014. En el gasto de capital se estableció que se efectuaron reformas que ascienden a 9.625,85; donde se determinan que no se han planificados gastos en este rubro en el presupuesto inicial asignado para la Institución de salud de Saraguro.

Con respecto a la reformas presupuestarias de gastos del tercer proyecto realizado en el año 2014 en la dirección distrital de salud N° 11D08 de Saraguro, se estableció que no nacido planificado es decir que se lo realizo durante el transcurso del periodo con el fin de poder cumplir con las metas establecidas para la entidad. Las mismas que representan un incremento del 15.789,63 en el presupuesto.

## **ÍNDICES FINANCIEROS**

### **Solvencia Financiera**

Al aplicar el indicador de Solvencia Financiera se puede apreciar que los gastos corrientes superan a los ingresos corrientes representado una insuficiencia del 5%, lo que significa que el dinero corriente no es suficiente para cubrir egresos corriente de la dirección distrital de salud N° 11D08 Saraguro.

### **Dependencia Financiera**

Mediante la aplicación del indicador de dependencia financiera se aprecia que las transferencias corrientes representan el 4,34% en la participación del 100% de total del ingreso recibido por el distrito de Saraguro, lo que



significa que los ingresos en su mayor parte dependen de los ingresos de capital para poder cubrir los gastos de la institución.

### **Ahorro Corriente**

Luego de haber aplicado el indicador financiero de ahorro corriente se determina como resultado que la institución de salud no cuenta con una capacidad de ahorro ya que los gastos totales superan a los ingresos corrientes existiendo un faltante de - 3.430.155,57 para cubrir los egresos que ocasiona la entidad para efectuar con normalidad con sus actividades.

## **g. DISCUSIÓN**

La Evaluación Presupuestaria aplicada a la Dirección Distrital de Salud 11D08 “Saraguro” ha sido ejecutada basándose a lo que señalan los métodos, técnicas y procedimientos vigente para el sector Público.

Luego de realizar el respectivo sondeo a la entidad se puede determinar ciertos inconvenientes presentados en la Dirección Distrital ya que no se ha realizado evaluaciones presupuestarias en los años anteriores, no se realiza la programación indicativa anual, la programación cuatrimestral por compromisos y el presupuesto institucional modificado, documentos que son de suma importancia al tratarse de una entidad dependiente del estado que tiene que analizar detalladamente los ingresos y gastos a distribuirse durante el periodo económico, además al momento de elaborar el presupuesto no se toma en cuenta los diferentes departamentos que existen en la entidad y por consiguiente las necesidades que tiene cada uno de ellos, los estados financieros no son estructurados adecuadamente, falta de personal capacitado que registre, analice y controle las actividades presupuestarias, no se aplican indicadores presupuestarios por falta de tiempo y desconocimiento del personal encargado, lo que obstaculiza medir y conocer el cumplimiento de la actividades realizadas durante un periodo determinado.

El trabajo de tesis a la Dirección Distrital de Salud 11D08 "Saraguro" fue realizado con el objetivo de contribuir a mejorar el desarrollo de las actividades-financieras y que los recursos solicitados al Gobierno Central sean atendidos favorablemente, de modo que las asignaciones presupuestarias vayan donde correspondan y se atienda efectivamente a los requerimientos exigidos por la comunidad, de igual forma servirá como guía para una adecuada planificación de la diferente documentación que le hace falta implementar a la Dirección Distrital tomando en consideración las diferentes exigencias y necesidades tanto de la entidad como de la comunidad a la cual presta sus servicios hospitalarios.

## **h. CONCLUSIONES**

1. En la Dirección Distrital de Salud 11D08 “Saraguro” el personal encargado no lleva un registro presupuestario financiero de documentación de trascendental importancia para la entidad como lo es el caso de la Programación Indicativa Anual (PIA) y por consiguiente la Programación Cuatrimestral por Compromisos (PCC) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).
2. Falta de planificación presupuestaria al no realizar Evaluaciones Presupuestarias en la entidad, lo que dificulta determinar con exactitud si los recursos que fueron presupuestados y asignados fueron ejecutados en su totalidad o si faltó por ejecutar y el tiempo que se tomaron en su ejecución.
3. El personal administrativo no es capacitado frecuentemente obstaculizando las operaciones de la entidad impidiendo el desarrollo eficiente y efectivo de las actividades presupuestarias y económicas de la entidad afectando directamente a la comunidad.
4. La falta de aplicación de indicadores presupuestarios, financieros, de gestión impide el conocimiento de la posición económica, presupuestaria y financiera de la entidad en un periodo determinado.

## **i. RECOMENDACIONES**

1. Para la correcta ejecución de las diferentes actividades y proyectos que lleva la entidad es que se tome como referencia lo expuesto y se proceda a la elaboración de la documentación faltante en la Dirección Distrital 11D08.
2. Aplicar Evaluaciones Presupuestarias a la entidad que permitan conocer los diferentes movimientos presupuestarios que se realizan durante un periodo determinado, así como también determinar si se está aprovechando adecuadamente los recursos asignados y de ser el caso tomar los correctivos necesarios en el momento adecuado.
3. Al personal del departamento de Recursos Humanos tomar en consideración las diferentes capacitaciones que brindan diferentes organismos sean públicos o privados (SECAP, SRI, Colegio de Contadores, entre otros) y capacitar al personal necesario para que cumplan con las funciones encomendadas de manera eficiente y los procesos presupuestarios mejoren.
4. Aplicar los indicadores necesarios para conocer y determinar la posición económica, presupuestaria y financiera de la Dirección Distrital 11D08, en un momento determinado, entre otros aspectos y poner a

consideración de la administración sobre la existencia de algún correctivo necesario que vaya en beneficio de la entidad o a su vez informar la situación por la que está atravesando.

## j. BIBLIOGRAFÍA

### Libros

1. ARIAS ROMERO M. y BOLAÑOS GONZÁLEZ D; Evaluación Presupuestaria; Corporación Edi-Abaco Cia.Ltda; Ecuador; Año 2011.
2. BURBANO, Ruíz. J., y ORTÍZ, Gómez A.; Presupuesto, Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos; Segunda edición. Editorial Normas S.A Bogotá-Colombia. Año 2012
3. CERNA A; Evaluación Presupuestaria; Editorial Santillana: México, Año 2013
4. CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Gestión Pública 2011, Manual del Participante,
5. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría de Gestión; Año 2010.
6. CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES; Legislación de Contabilidad Gubernamental; Ecuador Edición Año 2009.
7. CUBERO T. 2009; Ilustre Municipio de Cuenca; “Manual de Auditoría de Gestión” Cuenca – Ecuador.
8. LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS; Publicada en Registro Oficial Suplemento 48 del 16 de Octubre del 2012.
9. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Normas Técnicas del Presupuesto. Año 2011

10. REGISTRO OFICIAL; Ley de Presupuestos del Sector Público RO/Sup 76 del 30 noviembre de 2009. Segunda Edición.
11. SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO;  
Registro oficial N. 734
12. SILVA, García F.; Gerencia Pública en el Ecuador, Primera Edición,  
Quito, 2010

### Sitios web

- ✓ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD “AEC”;  
<http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/indicadores>; 2014
- ✓ GONZÁLEZ, María; Definición de presupuesto y sus tipos.  
<http://www.gestiopolis.com/definicion-presupuesto-tipos> Bogotá-  
Colombia, 2014
- ✓ HISTORIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; Página Web del  
Ministerio de Salud Pública: [www.msp.gob.ec](http://www.msp.gob.ec)
- ✓ MINISTERIO DE FINANZAS; Clasificación del Sector Público; [www.](http://www.docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207)  
[docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207](http://www.docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207).
- ✓ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; [www.](http://www.Ministerio de Salud Pública)  
[/Ministerio de Salud Pública](http://www.Ministerio de Salud Pública)



## k. ANEXOS

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dolares  
 Unidad Ejecutora = 1280  
 - Programa - Proyecto - Actividad - Grupo Gasto - Item - GEO - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 8  
 FECHA : 25/05/2016  
 HORA : 14:24:57  
 REPORTE : R00804768.rdl

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
<b>20</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD</b>										
<b>20 00 000</b>	<b>SIN PROYECTO</b>										
<b>20 00 000 001</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD</b>										
<b>530000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>										
530004 1111 001	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Camisetración Formación e Imágenes Satelitales	10,047.00	-10,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530003 1111 001	Servicio de Capacitación	1,751.00	-1,751.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530001 1111 001	Alimentos y Bebidas	5,307.00	5,129.26	11,436.26	0.00	11,436.26	11,436.26	0.00	0.00	0.00	100.00
530002 1111 001	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	17,563.00	-430.69	17,552.11	0.00	17,552.11	17,552.11	0.00	0.00	0.00	100.00
530007 1111 001	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones	9,076.00	10,644.95	19,722.95	0.00	19,722.95	19,722.95	0.00	0.00	0.00	100.00
530008 1111 001	Instrumental Médico Menor	22,796.00	-22,031.22	766.78	0.00	766.78	766.78	0.00	0.00	0.00	100.00
530009 1111 001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	76,535.00	736.01	77,271.01	0.00	77,271.01	77,271.01	0.00	0.00	0.00	100.00
530010 1111 001	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	53,906.00	-24,416.62	29,489.38	0.00	29,489.38	29,489.38	0.00	0.00	0.00	100.00
530026 1111 001	Insumos para Procedimientos Médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>196,405.00</b>	<b>-42,186.51</b>	<b>196,238.49</b>	<b>0.00</b>	<b>196,238.49</b>	<b>196,238.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 20 00 000 001 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD- PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD</b>		<b>196,405.00</b>	<b>-42,186.51</b>	<b>196,238.49</b>	<b>0.00</b>	<b>196,238.49</b>	<b>196,238.49</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>20 00 000 004</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>										
<b>510000</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>										
510105 1111 001	Remuneraciones Unificadas	1,523,473.00	-314,039.98	1,209,433.02	0.00	1,209,433.02	1,209,433.02	0.00	0.00	0.00	100.00
510106 1111 001	Salarios Unificados	309,606.00	7,705.32	397,393.32	0.00	397,393.32	397,393.32	0.00	0.00	0.00	100.00
510203 1111 001	Declinatorio Sueldo	154,863.00	30,942.00	191,005.60	0.00	191,005.60	191,005.60	0.00	0.00	0.00	100.00
510204 1111 001	Declinatorio Sueldo	47,362.00	3,365.00	50,747.00	0.00	50,747.00	50,747.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510302 1111 001	SONIFICACION GEOGRAFICA	0.00	132,204.43	132,204.43	0.00	132,204.43	132,204.43	0.00	0.00	0.00	100.00
510304 1111 001	Compensación por Transporte	5,327.00	-802.00	4,525.00	0.00	4,525.00	4,525.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510306 1111 001	ALIMENTACION	30,201.00	-5,221.00	30,960.00	0.00	30,960.00	30,960.00	0.00	0.00	0.00	100.00
510401 1111 001	Por Cargas Familiares	1,722.00	-664.00	1,057.40	0.00	1,057.40	1,057.40	0.00	0.00	0.00	100.00
510408 1111 001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	7,726.00	-296.93	7,429.07	0.00	7,429.07	7,429.07	0.00	0.00	0.00	100.00
510609 1111 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	13,466.00	-4,692.70	8,572.30	0.00	8,572.30	8,572.30	0.00	0.00	0.00	100.00
510510 1111 001	Servicios Personales por Contrato	0.00	459,055.27	459,055.27	0.00	459,055.27	459,055.27	0.00	0.00	0.00	100.00
510512 1111 001	SUBSIDIO A LA VIVIENDA	0.00	8,156.50	8,156.50	0.00	8,156.50	8,156.50	0.00	0.00	0.00	100.00
510601 1111 001	Aporte Personal	187,200.00	24,370.36	211,570.36	0.00	211,570.36	211,570.36	0.00	0.00	0.00	100.00
510602 1111 001	Fondo de Reserva	196,200.00	-14,740.63	151,519.37	0.00	151,519.37	151,519.37	0.00	0.00	0.00	100.00
510707 1111 001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	8,534.26	8,534.26	0.00	8,534.26	8,534.26	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 510000 GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>2,639,229.00</b>	<b>339,755.72</b>	<b>2,672,984.72</b>	<b>0.00</b>	<b>2,672,984.72</b>	<b>2,672,984.72</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Unidad Ejecutora = 1280  
 - Programa - Proyecto - Actividad - Grupo Gasto - Item - GEO - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 2 DE 8  
 FECHA : 26/06/2015  
 HORA : 14:24.57  
 REPORTE : R00804768.rdl

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
<b>630000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>											
630101 1111 001 Agua Potable	1,200.00	-449.05	750.15	0.00	750.15	750.15	750.15	0.00	0.00	0.00	100.00
630104 1111 001 Energía Eléctrica	7,531.00	-376.56	7,254.44	0.00	7,254.44	7,254.44	7,254.44	0.00	0.00	0.00	100.00
630105 1111 001 Telecomunicaciones	11,431.00	1,042.51	12,473.51	0.00	12,473.51	12,473.51	12,473.51	0.00	0.00	0.00	100.00
630106 1111 001 Servicio de Comed	1,796.00	-319.57	1,476.43	0.00	1,476.43	1,476.43	1,476.43	0.00	0.00	0.00	100.00
630203 1111 001 Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	0.00	95.96	95.96	0.00	95.96	95.96	95.96	0.00	0.00	0.00	100.00
630206 1111 001 Servicio de Seguridad y Vigilancia	11,247.00	4,892.02	16,139.02	0.00	16,139.02	16,139.02	16,139.02	0.00	0.00	0.00	100.00
630209 1111 001 Servicio de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	24,444.00	-2,056.00	22,388.00	0.00	22,388.00	22,388.00	22,388.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630217 1111 001 Difusión e Información	6,000.00	-6,534.00	466.92	0.00	466.92	466.92	466.92	0.00	0.00	0.00	100.00
630221 1111 001 Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	0.00	8,097.00	8,097.00	0.00	8,097.00	8,097.00	8,097.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630226 1111 001 Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	0.00	226.00	226.00	0.00	226.00	226.00	226.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630235 1111 001 Servicios de Alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630301 1111 001 Pasajes al Interior	3,946.00	-3,500.01	307.99	0.00	307.99	307.99	307.99	0.00	0.00	0.00	100.00
630303 1111 001 Viáticos y Subsistencias en el Interior	3,950.00	-1,717.10	2,232.90	0.00	2,232.90	2,232.90	2,232.90	0.00	0.00	0.00	100.00
630306 1111 001 VIATICO POR GASTOS DE RESIDENCIA	1,546.00	21,744.00	23,290.00	0.00	23,290.00	23,290.00	23,290.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630401 1111 001 Termino (instalación, mantenimiento y reparaciones)	369.00	-369.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
630402 1111 001 Edificio, Locales, Residencias y Cablesado Estructurado (instalación, mantenimiento y reparaciones)	13,544.00	18,895.65	32,439.65	0.00	32,439.65	32,439.65	32,439.65	0.00	0.00	0.00	100.00
630403 1111 001 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparaciones)	10,915.00	-8,616.75	2,298.25	0.00	2,298.25	2,298.25	2,298.25	0.00	0.00	0.00	100.00
630404 1111 001 Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparaciones)	37,749.00	-11,090.07	26,658.93	0.00	26,658.93	26,658.93	26,658.93	0.00	0.00	0.00	100.00
630405 1111 001 Vehículos (instalación, mantenimiento y reparaciones)	4,230.00	2,000.54	6,230.54	0.00	6,230.54	6,230.54	6,230.54	0.00	0.00	0.00	100.00
630417 1111 001 Infraestructura	2,034.00	423.99	3,057.99	0.00	3,057.99	3,057.99	3,057.99	0.00	0.00	0.00	100.00
630604 1111 001 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0.00	112.00	112.00	0.00	112.00	112.00	112.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630606 1111 001 HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630701 1111 001 Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1,000.00	-606.00	392.00	0.00	392.00	392.00	392.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630704 1111 001 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2,943.00	-2,300.57	642.43	0.00	642.43	642.43	642.43	0.00	0.00	0.00	100.00
630801 1111 001 Alimentos y Bebidas	0.00	2,279.09	2,279.09	0.00	2,279.09	2,279.09	2,279.09	0.00	0.00	0.00	100.00
630802 1111 001 Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	0.00	357.00	357.00	0.00	357.00	357.00	357.00	0.00	0.00	0.00	100.00
630803 1111 001 Combustibles y Lubricantes	11,036.00	49.90	11,085.90	0.00	11,085.90	11,085.90	11,085.90	0.00	0.00	0.00	100.00
630804 1111 001 Materiales de Oficina	6,791.00	5,953.31	12,744.31	0.00	12,744.31	12,744.31	12,744.31	0.00	0.00	0.00	100.00
630805 1111 001 Materiales de Aseo	9,955.00	11,034.51	21,789.51	0.00	21,789.51	21,774.17	21,774.17	0.00	15.34	0.00	99.93
630807 1111 001 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	0.00	765.76	765.76	0.00	765.76	765.76	765.76	0.00	0.00	0.00	100.00

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
**Expresado en Dólares**  
**Unidad Ejecutora = 1280**  
**- Programa - Proyecto - Actividad - Grupo Gasto - Item - GEO - FTE -**  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE**

PAGINA : 3 DE 8  
 FECHA : 26/06/2016  
 HORA : 14:24:57  
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
53008 1111 001	Instrumental Médico Menor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53009 1111 001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.00	126,166.48	126,166.48	0.00	126,166.48	126,166.48	0.00	0.00	0.00	100.00
53010 1111 001	Materiales para Laboratorio y Uso Médico	0.00	84,529.71	84,529.71	0.00	84,529.71	84,529.71	0.00	0.00	0.00	100.00
53011 1111 001	Insumos Bienes Materiales y Suministros para la Construcción Eléctrica Plomería Carpintería Saneamiento Vial Navegación y Contra Incendios	3,447.00	1,215.33	4,662.33	0.00	4,662.33	4,662.33	0.00	0.00	0.00	100.00
53012 1111 001	Materiales Didácticos	276.00	-276.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53013 1111 001	Repuestos y Accesorios	5,706.00	23,104.23	28,820.23	0.00	28,820.23	28,820.23	0.00	0.01	0.00	100.00
53020 1111 001	Manejo de Cocina de Hogar y Accesorios Descartables	0.00	1,886.51	1,886.51	0.00	1,886.51	1,886.51	0.00	0.00	0.00	100.00
53026 1111 001	Insumos para Procedimientos Médicos	0.00	225.00	225.00	0.00	225.00	225.00	0.00	0.00	0.00	100.00
531403 1111 001	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0.00	1,273.12	1,273.12	0.00	1,273.12	1,273.12	0.00	0.00	0.00	100.00
531404 1111 001	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	0.00	4,735.97	4,735.97	0.00	4,735.97	4,735.96	0.00	0.01	0.00	100.00
<b>TOTAL 530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>194,292.00</b>	<b>286,122.11</b>	<b>470,414.11</b>	<b>0.00</b>	<b>470,414.11</b>	<b>470,396.75</b>	<b>0.00</b>	<b>15.36</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>570000 OTROS GASTOS CORRIENTES</b>											
570102 1111 001	Taxes Generales Impuestos Contribuciones Pertenencias Licencias y Patentes	5,000.00	-2,583.56	2,416.44	0.00	2,416.44	2,416.44	0.00	0.00	0.00	100.00
570201 1111 001	Seguros	6,300.00	4,267.05	10,567.05	0.00	10,567.05	10,567.05	0.00	0.00	0.00	100.00
570206 1111 001	Costas Judiciales Trámites Notariales y Legalizaciones de Documentos	300.00	-391.04	0.96	0.00	0.96	0.96	0.00	0.00	0.00	100.00
570216 1111 001	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	0.00	626.30	626.30	0.00	626.30	626.30	0.00	0.00	0.00	100.00
570218 1111 001	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 570000 OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>11,600.00</b>	<b>2,140.75</b>	<b>13,740.75</b>	<b>0.00</b>	<b>13,740.75</b>	<b>13,740.75</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>											
580209 1111 001	A JUBILADOS PATRONALES	16,213.00	8,960.06	27,193.06	0.00	27,192.11	27,192.11	0.95	0.95	0.00	100.00
<b>TOTAL 580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>16,213.00</b>	<b>8,960.06</b>	<b>27,193.06</b>	<b>0.00</b>	<b>27,192.11</b>	<b>27,192.11</b>	<b>0.95</b>	<b>0.95</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>840000 BIENES DE LARGA DURACION</b>											
840103 1111 001	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0.00	3,900.00	3,900.00	0.00	3,875.20	3,875.20	24.80	24.80	0.00	99.36
840104 1111 001	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	0.00	3,488.67	3,488.67	0.00	3,039.56	3,039.55	449.11	449.12	0.00	87.13
840107 1111 002	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	0.00	2,237.10	2,237.10	0.00	2,114.56	2,114.56	122.62	122.62	0.00	94.52
<b>TOTAL 840000 BIENES DE LARGA DURACION</b>		<b>0.00</b>	<b>9,625.85</b>	<b>9,625.85</b>	<b>0.00</b>	<b>9,029.32</b>	<b>9,029.31</b>	<b>696.53</b>	<b>696.54</b>	<b>0.00</b>	<b>93.90</b>
<b>990000 OTROS PASIVOS</b>											
990101 1111 001	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR GASTOS EN PERSONAL	0.00	36,197.08	36,197.08	0.00	36,197.08	36,197.08	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 990000 OTROS PASIVOS</b>		<b>0.00</b>	<b>36,197.08</b>	<b>36,197.08</b>	<b>0.00</b>	<b>36,197.08</b>	<b>36,197.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Unidad Ejecutora = 1280  
 - Programa - Proyecto - Actividad - Grupo Gasto - Item - GEO - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 4 DE 8  
 FECHA : 26/06/2016  
 HORA : 14:24:67  
 REPORTE : R00804788.rdlc

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
TOTAL 20 00 000 004 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,747,334.00	602,021.57	3,430,155.57	0.00	3,429,558.09	3,429,542.72	3,429,542.72	597.40	612.85	0.00	99.99
TOTAL 20 00 000 SIN PROYECTO	2,945,739.00	640,055.06	3,586,394.06	0.00	3,585,796.58	3,585,791.21	3,585,791.21	597.40	612.85	0.00	99.99
TOTAL 20 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	2,945,739.00	640,055.06	3,586,394.06	0.00	3,585,796.58	3,585,791.21	3,585,791.21	597.40	612.85	0.00	99.99

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Unidad Ejecutora = 1280  
 - Programa - Proyecto - Actividad - Grupo Gasto - Item - GEO - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 6 DE 8  
 FECHA : 26/06/2016  
 HORA : 14:24:67  
 REPORTE : R00804788.rdlc

EJERCICIO: 2,014

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
21 MATERNIDAD GRATUITA											
21 00 000 SIN PROYECTO											
21 00 000 002 MATERNIDAD GRATUITA											
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO											
530009 1111 001 Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.00	5,690.59	5,690.59	0.00	5,690.59	5,690.59	5,690.59	0.00	0.00	0.00	100.00
530010 1111 001 Materiales para Laboratorio y Uso Médico	0.00	9,926.34	9,926.34	0.00	9,926.34	9,926.34	9,926.34	0.00	0.00	0.00	100.00
530026 1111 001 Insumos para Procedimientos Médicos	0.00	172.70	172.70	0.00	172.70	172.70	172.70	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL 530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0.00	15,789.63	15,789.63	0.00	15,789.63	15,789.63	15,789.63	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL 21 00 000 002 MATERNIDAD GRATUITA	0.00	15,789.63	15,789.63	0.00	15,789.63	15,789.63	15,789.63	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL 21 00 000 SIN PROYECTO	0.00	15,789.63	15,789.63	0.00	15,789.63	15,789.63	15,789.63	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL 21 MATERNIDAD GRATUITA	0.00	15,789.63	15,789.63	0.00	15,789.63	15,789.63	15,789.63	0.00	0.00	0.00	100.00

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Unidad Ejecutora = 1280  
 - Programa - Proyecto - Actividad - Grupo Gasto - Item - GEO - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 8 DE 8  
 FECHA : 25/06/2015  
 HORA : 14:24:57  
 REPORTE : R00804788.rdlto

EJERCICIO: 2,014

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
50	PLAN ANUAL DE INVERSIONES											
50 00 012	FORTALECIMIENTO RED DE SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD											
50 00 012 001	FORTALECIMIENTO RED DE SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD											
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION											
730402 1111 001	Edificios Locales Residenciales y Cables Estructurados (Instalacion Mantenimiento y Reparaciones)	0.00	31,537.37	31,537.37	0.00	31,537.37	31,537.37	31,537.37	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	31,537.37	31,537.37	0.00	31,537.37	31,537.37	31,537.37	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	50 00 012 001 FORTALECIMIENTO RED DE SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	0.00	31,537.37	31,537.37	0.00	31,537.37	31,537.37	31,537.37	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	50 00 012 FORTALECIMIENTO RED DE SERVICIOS DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	0.00	31,537.37	31,537.37	0.00	31,537.37	31,537.37	31,537.37	0.00	0.00	0.00	100.00
50 00 018	INFRAESTRUCTURA FISICA EQUIPAMIENTO MANTENIMIENTO ESTUDIOS Y FISCALIZACION EN SALUD											
50 00 018 001	INFRAESTRUCTURA FISICA EQUIPAMIENTO MANTENIMIENTO ESTUDIOS Y FISCALIZACION EN SALUD											
840000	BIENES DE LARGA DURACION											
840103 1111 001	Mobiliarios (Bienes de Larga Duracion)	0.00	10,540.54	10,540.54	0.00	10,540.54	10,540.54	10,540.54	0.00	0.00	0.00	100.00
840103 1111 990	Mobiliarios (Bienes de Larga Duracion)	0.00	13,345.00	13,345.00	0.00	13,345.00	13,345.00	13,345.00	0.00	0.00	0.00	100.00
840107 1111 001	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	5,961.35	5,961.35	0.00	5,961.35	5,961.35	5,961.35	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	840000 BIENES DE LARGA DURACION	0.00	30,855.49	30,855.49	0.00	30,855.49	30,855.49	30,855.49	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	50 00 018 001 INFRAESTRUCTURA FISICA EQUIPAMIENTO MANTENIMIENTO ESTUDIOS Y FISCALIZACION EN SALUD	0.00	30,855.49	30,855.49	0.00	30,855.49	30,855.49	30,855.49	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	50 00 018 INFRAESTRUCTURA FISICA EQUIPAMIENTO MANTENIMIENTO ESTUDIOS Y FISCALIZACION EN SALUD	0.00	30,855.49	30,855.49	0.00	30,855.49	30,855.49	30,855.49	0.00	0.00	0.00	100.00
50 00 024	INMUNIZACIONES ENFERMEDADES INMUNO PREVENIBLES POR VACUNA											
50 00 024 001	INMUNIZACIONES ENFERMEDADES INMUNO PREVENIBLES POR VACUNA											
710000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION											
710203 1111 001	Decimoquinto Sueldo	0.00	1,950.00	1,950.00	0.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	0.00	0.00	0.00	100.00
710204 1111 001	Decimoquinto Sueldo	0.00	903.32	903.32	0.00	903.32	903.32	903.32	0.00	0.00	0.00	100.00
710510 1111 001	Servicios Personales por Contrato	0.00	23,400.00	23,400.00	0.00	23,400.00	23,400.00	23,400.00	0.00	0.00	0.00	100.00
710601 1111 001	Aporte Patronal	0.00	2,258.40	2,258.40	0.00	2,258.40	2,258.40	2,258.40	0.00	0.00	0.00	100.00
710602 1111 001	Fondo de Reserva	0.00	407.30	407.30	0.00	407.30	407.30	407.30	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00	29,079.02	29,079.02	0.00	29,079.02	29,079.02	29,079.02	0.00	0.00	0.00	100.00
730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION											
730505 1111 001	Vehiculos (Arrendamientos)	0.00	1,410.00	1,410.00	0.00	1,410.00	1,410.00	1,410.00	0.00	0.00	0.00	100.00
730603 1111 001	Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730807 1111 001	Materiales de Impresion Fotografia Reproduccion y Publicaciones	0.00	358.40	358.40	0.00	358.40	358.40	358.40	0.00	0.00	0.00	100.00
731407 1111 001	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	3,948.40	3,948.40	0.00	3,948.40	3,948.40	3,948.40	0.00	0.00	0.00	100.00
840000	BIENES DE LARGA DURACION											
840107 1111 001	Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	2,229.28	2,229.28	0.00	2,229.28	2,229.28	2,229.28	0.00	0.00	0.00	100.00
TOTAL	840000 BIENES DE LARGA DURACION	0.00	2,229.28	2,229.28	0.00	2,229.28	2,229.28	2,229.28	0.00	0.00	0.00	100.00

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Dolares  
 Unidad Ejecutora = 1280  
 - Programa - Proyecto - Actividad - Grupo Gasto - Item - GEO - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 7 DE 8  
 FECHA : 25/05/2015  
 HORA : 14:24:57  
 REPORTE : R00804788.rdlc

EJERCICIO: 2014

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
50 00 024 001 INMUNIZACIONES ENFERMEDADES INMUNO PREVENIBLES POR VACUNA	0.00	35,156.70	35,156.70	0.00	35,156.70	35,156.70	35,156.70	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 50 00 024 INMUNIZACIONES ENFERMEDADES INMUNO PREVENIBLES POR VACUNA</b>	<b>0.00</b>	<b>35,156.70</b>	<b>35,156.70</b>	<b>0.00</b>	<b>35,156.70</b>	<b>35,156.70</b>	<b>35,156.70</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
50 00 055 FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SANGRE											
50 00 055 001 FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SANGRE											
840000 BIENES DE LARGA DURACION											
840104 1111 001 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 840000 BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 50 00 055 001 FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SANGRE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL 50 00 055 FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SANGRE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
50 00 077 PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA											
50 00 077 001 PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA											
710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION											
710706 1111 001 BENEFICIO POR JUBILACION	0.00	71,400.00	71,400.00	0.00	71,400.00	71,400.00	71,400.00	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>0.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 50 00 077 001 PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 50 00 077 PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA</b>	<b>0.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>71,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
50 00 100 ATENCION INTEGRAL E INTEGRADORA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD REHABILITACION Y CUIDADOS ESPECIALES EN SALUD A NIV											
50 00 100 001 ATENCION INTEGRAL E INTEGRADORA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD REHABILITACION Y CUIDADOS ESPECIALES EN											
730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION											
730226 1111 001 Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730625 1111 001 Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades	0.00	3,019.00	3,019.00	0.00	3,019.00	3,019.00	3,019.00	0.00	0.00	0.00	100.00
<b>TOTAL 730000 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>0.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 50 00 100 001 ATENCION INTEGRAL E INTEGRADORA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD REHABILITACION Y CUIDADOS ESPECIALES EN</b>	<b>0.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 50 00 100 ATENCION INTEGRAL E INTEGRADORA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD REHABILITACION Y CUIDADOS ESPECIALES EN SALUD A NIV</b>	<b>0.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>3,019.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
50 00 105 ESTUDIO BIO-PSICOSOCIAL SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MISION SOLIDARIA MANUELA ESPEJO DIAGNOSTICO Y RESPUESTA											
50 00 105 002 ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTUDIO BIO-PSICOSOCIAL SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MISION SOLIDARIA											
710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION											
710203 1111 001 Declinación Sueldo	0.00	292.50	292.50	0.00	292.50	292.50	292.50	0.00	0.00	0.00	100.00
710204 1111 001 Declinación Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
710510 1111 001 Servicios Personales por Contrato	0.00	3,510.00	3,510.00	0.00	3,510.00	3,510.00	3,510.00	0.00	0.00	0.00	100.00
710601 1111 001 Aporte Patronal	0.00	336.72	336.72	0.00	336.72	336.72	336.72	0.00	0.00	0.00	100.00
710602 1111 001 Fondo de Reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 710000 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>0.00</b>	<b>4,141.22</b>	<b>4,141.22</b>	<b>0.00</b>	<b>4,141.22</b>	<b>4,141.22</b>	<b>4,141.22</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL 50 00 105 002 ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTUDIO BIO-PSICOSOCIAL SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MISION SOLIDARIA</b>	<b>0.00</b>	<b>4,141.22</b>	<b>4,141.22</b>	<b>0.00</b>	<b>4,141.22</b>	<b>4,141.22</b>	<b>4,141.22</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>



**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Dólares  
 Unidad Ejecutora = 1280  
 - Programa - Proyecto - Actividad - Grupo Gasto - Item - GEO - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 8 DE 8  
 FECHA : 25/06/2015  
 HORA : 14:24.57  
 REPORTE : R00804788.rdlc

EJERCICIO: 2014

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
TOTAL 50 00 105 ESTUDIO BIO-PSICOSOCIAL SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MISION SOLIDARIA MANUELA ESPEJO DIAGNOSTICO Y RESPUESTA	0.00	4,141.22	4,141.22	0.00	4,141.22	4,141.22	4,141.22	0.00	0.00	0.00	100.00
TAL 50 PLAN ANUAL DE INVERSIONES	0.00	181,109.78	181,109.78	0.00	181,109.78	181,109.78	181,109.78	0.00	0.00	0.00	100.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA  
ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN  
DISTRITAL DE SALUD 11D-08 SARAGURO, PROVINCIA DE  
LOJA, PERIODO 2014”**

*Proyecto de tesis previo a optar el  
grado y título de Ingeniero en  
Contabilidad y Auditoría, Contador  
Público Auditor*

**AUTOR:**

Ermel Leonel Jaramillo Viñan

**LOJA – ECUADOR**

**2015**

**1859**



**a. TEMA**

“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD 11D-08 SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2014”

**b. PROBLEMÁTICA**

El presupuesto en el sector público se utiliza de diversas maneras, una de ellas habla sobre el presupuesto público como el plan expresado en términos económicos que refleja la política económica del Estado. Además se utiliza como un instrumento de la planificación, expresado en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones así como los ingresos y fuentes de recursos, que un organismo, sector, municipio, Estado o nación, tendrá durante un período determinado

En el Ecuador el ente rector encargado de designar los presupuestos a las entidades del sector público es el ministerio de finanzas. Cada entidad y organismo sujeto al presupuesto general del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión y los ingresos de ser el caso. El ministerio de finanzas designará el presupuesto para el ministerio de salud pública, este a su vez lo distribuya a los diferentes distritos de salud.

La Provincia de Loja, se encuentra constituida por 13 Áreas de Salud a las que será transferido de manera definitiva de funciones, atribuciones y

recursos financieros, materiales y tecnológicos, para que sean distribuidos de acuerdo en las necesidades de las respectivas áreas y unidades de salud.

El Área de Salud N° 10 actualmente llamado Distrito 11D08-Saraguro-Salud, corresponde al cantón Saraguro se encuentra a 64 kilómetros de la ciudad de Loja, posee una población de 30927 habitantes y 26 unidades de Salud. Se encuentra limitando al norte con la provincia del Azuay, al sur con la provincia de Loja, al este con el este por el Oro y al Oeste por Zamora Chinchipe; tiene una extensión territorial de 1080 Km<sup>2</sup>.

El Distrito 11D08-Saraguro-Salud cuenta al momento con 1 hospital básico, 1 centro de salud, 1 subcentro de salud urbano, 8 subcentros de salud rurales y 15 puestos de salud; cada una de ellas con población geográficamente asignada.

Los servicios que actualmente presta es atención de consulta de especialidad como pediatría, ginecología, cirugía y medicina interna según referencias que sean remitidas por las unidades de salud de acuerdo al nuevo modelo de atención, exámenes de laboratorio, exámenes de rayos x, vacunación, farmacia, cirugías planificadas y de emergencia, hospitalización, emergencia, partos (contamos con una sala de parto

culturalmente adecuado), dentro de servicios institucionales apoyamos con los servicios de alimentación, ropería y lavandería.

Este hospital recibe las asignaciones presupuestarias directamente del presupuesto general del Estado. La Junta Directiva del Distrito 11D08-Saraguro-Salud, se encarga de la ejecución de los programas de salud para los cuales recibe asignaciones presupuestarias en periodos anuales, sin embargo la ejecución presupuestaria real de éste hospital radica en las siguientes situaciones:

- ✓ El presupuesto con el que cuenta la institución no abastece en su totalidad con el cumplimiento de las actividades planificadas.
- ✓ El déficit presupuestario en relación con la demanda del servicio altera la planificación económica ocasionando que con frecuencia se realicen reformas extrapresupuestarias.
- ✓ Los retrasos ocasionados en el portal de compras públicas, representa un factor limitante en el cumplimiento de planes y objetivos.
- ✓ La limitada gestión y preocupación de las autoridades locales y nacionales hace que lleguen a destiempo las asignaciones presupuestarias.

- ✓ En el hospital las evaluaciones se las realiza únicamente con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos del ministerio de finanzas
  
- ✓ No se efectúa evaluaciones en forma individual de manera que se analice su ejecución presupuestaria en cada departamento procurando la rectificación de cálculos y con miras a tomar decisiones para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en forma eficiente y eficaz
  
- ✓ No se ha realizado una evaluación integral a la gestión de sus autoridades y funcionarios así como a los recursos disponibles y resultados obtenidos en un período determinado, situación que limita la toma de decisiones en el campo financiero, operativo y presupuestario.

Con estas consideraciones se ha creído conveniente realizar una Evaluación Presupuestaria al **DISTRITO 11D08 SALUD-SARAGURO**, con el objeto de evaluar la correcta estimación, utilización y control de los recursos asignados en el presupuesto como alternativa de solución al problema que se detalla a continuación:

¿Cómo afecta la falta de una Evaluación Presupuestaria en la ejecución de los presupuestos asignados a la institución, así como el cumplimiento de

las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos en la Dirección Distrital de Salud No. 11D08 “Saraguro” en el periodo 2014?

### **c. JUSTIFICACIÓN**

#### **Académica**

El desarrollo de este proyecto de tesis sobre “EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD NO. 11D08 SARAGURO DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2014” tiene como objeto cumplir con un requisito previo a la aprobación del Módulo X, y para obtener el título de Ingeniero en Contabilidad y auditoría, contador público auditor de la Carrera de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Nacional de Loja, y enriquecer los conocimientos académicos; y, a su vez permitirá ampliar el campo de acción en el desarrollo profesional.

#### **Institucional**

El presente trabajo de investigación a través de la aplicación de teorías y conceptos busca encontrar explicaciones internas y del entorno, aspectos que permitan contrastar los diferentes conceptos de la evaluación

presupuestaria que contribuyan a la administración de los recursos públicos de la Dirección Distrital de Salud No. 11D08 “Saraguro”.

Mediante la aplicación de la evaluación presupuestaria se pretende dar un aporte a la Dirección Distrital de Salud No. 11D08 “Saraguro”, a sus directivos y personal en general, con el propósito de presentar alternativas de solución encaminadas al beneficio de la institución y por ende que ayuden a la toma de correctivos oportunos para mejorar la utilización y optimización de los recursos económicos, presupuestarios y financieros de la institución.

### **Social.**

Para la sociedad el aporte que se pretende brindar con la presente evaluación presupuestaria, es el de encaminar a la Dirección Distrital de Salud 11D08 “Saraguro” a la excelencia, en el ámbito de una correcta ejecución de su presupuesto designado y lograr verificar el grado de cumplimiento entre lo planificado y lo ejecutado y de esta manera realizar un estudio de sus principales desembolsos con el fin de alcanzar el mayor porcentaje en cuanto a eficiencia y eficacia en el logro de sus objetivos, y así ofrecer los servicios de calidad para la sociedad en general.

#### d. **OBJETIVOS**

##### **General**

- ✓ Realizar una “EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE SALUD NO. 11D08 SARAGURO DEL CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA, PERIODO 2014”, para determinar la eficiencia y eficacia de la información para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

##### **Específicos**

1. Realizar las fases de evaluación presupuestaria en la Dirección Distrital de Salud 11D08 “Saraguro”
2. Verificar el grado de cumplimiento de la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de los proyectos para el período en evaluación.
3. Elaborar un informe de la evaluación realizada al presupuesto dando a conocer las conclusiones y recomendaciones encaminadas al mejoramiento institucional.

## **e. MARCO TEORICO**

### **EL SECTOR PÚBLICO**

“Es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes del país, esta clasificación incluye dentro del sector público: los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, organismos públicos autónomos, instituciones, empresas y personas que realizan alguna actividad económica en nombre del Estado y que se encuentran representadas por el mismo, es decir que abarca todas aquellas actividades que el Estado posee o controla”.<sup>31</sup>

“El sector público lo conforman los ministerios como el de salud, educación; los gobiernos autónomos descentralizados como los consejos provinciales, municipios y juntas parroquiales rurales; las empresas públicas como Petroecuador, la empresa municipal de obras públicas; y la banca pública como el banco central del Ecuador, banco nacional de fomento, corporación financiera nacional, entre otros.

---

<sup>31</sup> LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS; Publicada en Registro Oficial Suplemento 48 del 16 de Octubre del 2012. Título II, Art. 4.



Todas estas instituciones prestan bienes y servicios a la sociedad y se las conoce como SECTOR PÚBLICO”<sup>32</sup>.

### **Clasificación del Sector Público**

“Como vemos, el sector público es muy amplio, por lo que se hace necesaria agrupar a las instituciones que lo conforman de acuerdo a las funciones que cumplen; así tenemos dos sectores:

#### **✓ El sector público financiero (SPF)**

Elemento fundamental para el desarrollo de la economía que canaliza los recursos financieros desde las unidades económicas excedentarias a las unidades económicas deficitarias, para realizar operaciones comerciales e inversiones.

Estas instituciones son:

El Banco Central, Banco de Fomento; Banco del Estado, Corporación Financiera Nacional, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), el MAGAP también realiza inversiones, entre otros.

---

<sup>32</sup>BRAVO, Sonia ; [gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/41/presupuesto.htm](https://gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/41/presupuesto.htm)

### ✓ **El sector público no financiero (SPNF)**

Conjunto de instituciones y entidades públicas sobre cuyas actividades y operaciones están bajo la responsabilidad del gobierno está constituido por los sectores gobierno general y empresas públicas financiero comprende al Gobierno Nacional y a los gobiernos provinciales y municipales, incluidos la administración central, ministerios, secretarías y sus reparticiones descentralizadas y demás entes”<sup>33</sup>.

### **Ministerio de Salud Pública**

“Es organismo rector del sistema nacional de salud, encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del gobierno en cuanto a la salud pública, el desarrollo de las ciencias médicas y la industria médico-farmacéutica”<sup>34</sup>.

### **HOSPITAL**

“Un hospital es el espacio en el que se desarrollan todo tipo de servicios vinculados a la salud, en estos recintos se diagnostican enfermedades y se

---

<sup>33</sup> MINISTERIO DE FINANZAS; Clasificación del Sector Público; [www.docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207](http://www.docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207).

<sup>34</sup> MINISTERIO DE SALUD PUBLICA; Revista de la Historia del Ministerio de Salud Pública; pág. 4

realizan distintos tipos de tratamientos para restablecer la salud de los pacientes.

Los hospitales no sólo se dedican al diagnóstico y la curación, sino que también son centros de labores investigativas y de formación para los futuros médicos.

### **Importancia**

El hospital y el personal sanitario, son de vital importancia para tratar lesiones, prevenir enfermedades y atender las necesidades sanitarias de la población, estos cubren las necesidades diarias que deben seguir atendiéndose en situaciones de emergencia y atención de las enfermedades crónicas, y por ello son esenciales para la atención primaria.

### **Fines**

Prestar servicios de salud integral a los usuarios, respetando su identidad, educación y cultura como personal capacitado comunicación interactiva coparticipación entre usuarios internos y externos que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida”<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> HISTORIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; Página Web del Ministerio de Salud Pública: [www.msp.gob.ec](http://www.msp.gob.ec)

## **Infraestructura**

“De conformidad al Estatuto Organizacional del ministerio de salud pública en concordancia con la nueva organización del Estado, y Plan Nacional de Desarrollo “Plan del Buen Vivir”, se implementó en el sector salud la reestructuración y reforma institucional, del nuevo modelo de gestión, que pretende recuperar capacidades de acuerdo a las competencias, teniendo como herramientas la investigación y desarrollo tecnológico.

El Modelo de Atención de la Red Publica quedaría establecido en tres Niveles de Atención, y el nuevo modelo desconcentrado seria, Planta Central, 9 Coordinaciones Zonales y 140 Direcciones Distritales”<sup>36</sup>.

## **PRESUPUESTO**

“El presupuesto puede definirse como la herramienta que sirve para fundamentar documentadamente los objetivos económicos proyectados para el futuro, cuya vigencia se establece para un período determinado.

El presupuesto se considera como “La estimación programada, de manera

---

<sup>36</sup> SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO; Registro oficial N. 734; pág. 19

sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un período determinado.”<sup>37</sup>

### **Importancia**

- ✓ Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.
- ✓ Las partidas del presupuesto sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
- ✓ “Los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
- ✓ Mantiene el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables y sirve como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia lo que verdaderamente se busca.
- ✓ Sirve como medio de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro”<sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> BURBANO RUÍZ J., ORTIZ GÓMEZ A., Presupuestos Enfoque moderno de planeación y control de recursos. Segunda edición; Pág. 9

<sup>38</sup> REGISTRO OFICIAL; Ley de Presupuestos del Sector Público RO/Sup 76 del 30 noviembre de 2011; Pág. 141

## Objetivos

- ✓ “Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que la entidad debe desarrollar en un periodo determinado.
- ✓ Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de la empresa para lograr el cumplimiento de las metas previstas”<sup>39</sup>.

## Elementos

**“Integrador.-** Toma en cuenta todas las áreas y actividades de la entidad.

**Coordinador.-** Organiza sus actividades con varios departamentos.

## Operaciones

La determinación de los ingresos que se pretenden obtener, así como los gastos que se van a producir.

## Componentes:

- ✓ **Ingresos:** Estimativo de lo que se espera obtener en un año.

---

<sup>39</sup> BURBANO Ruiz J., ORTIZ Gómez A., Presupuestos Enfoque moderno de planeación y control de recursos. Segunda edición; Pág. 12

- ✓ **Gastos:** Desembolso de dinero para adquirir bienes y servicios para las operaciones de administración.

## Principios básicos del presupuesto

<p style="text-align: center;"><b>Universalidad</b></p> <p>Todos los ingresos previstos y gastos que vayan a ser reconocidos durante el ejercicio han de figurar en el presupuesto de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>Unidad</b></p> <p>Presupuesto de todas las instituciones del sector público sean elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente</p>
<p style="text-align: center;"><b>Programación</b></p> <p>Se desprende de la propia naturaleza del presupuesto y sostiene que éste el presupuesto debe tener el contenido y la forma de la programación.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Equilibrio y estabilidad</b></p> <p>Este principio se refiere esencialmente al aspecto financiero del presupuesto aun cuando éste depende en último término de los objetivos que se adopten</p>
<p style="text-align: center;"><b>Plurianualidad.</b></p> <p>Presupuesto anual y el gobierno lo hacen para varios años.</p> <p style="text-align: center;"><b>Eficiencia:</b> Proceso <b>Eficacia:</b> Resultados</p>	<p style="text-align: center;"><b>Transparencia</b></p> <p>Es esencialmente de carácter formal; si los documentos presupuestarios se expresan de manera ordenada y clara, todas las etapas del proceso pueden ser llevadas a cabo con mayor eficacia.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Flexibilidad</b></p> <p>Este principio sustenta a que el presupuesto no adolezca de rigideces que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de: administración, gobierno y planificación.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Especificación</b></p> <p>Destino que le vamos a dar a los recursos.</p>

**FUENTE:** Universidad Nacional de Loja, Contabilidad Gubernamental  
**ELABORADO POR:** El Autor

## Ciclo presupuestario

### ✓ Programación presupuestaria

“En esta fase se definen las propuestas de gestión de corto plazo, expresándolas en actividades y proyectos que busquen cumplir con los Objetivos de la planificación y programación económica. Estos objetivos son:

- ✓ Propiciar la vinculación de los sistemas de planificación y presupuesto.
- ✓ Conseguir que el presupuesto sea un instrumento de política fiscal.
- ✓ Identificar las actividades y proyectos institucionales a desarrollarse.

Los niveles de programación son los siguientes:

**Nacional.-** Comprende la definición de lineamientos y políticas nacionales para cada ejercicio acorde con el Plan Nacional de Desarrollo.

**Sectorial.-** Comprende la determinación de las políticas, estratégicas, objetivos y metas por sectores bajo responsabilidad de los ministerios o entidades que actúen como coordinadores del sector

**Institucional.-** Comprende la especificación de las actividades y proyectos para dar cumplimiento con los lineamientos de tipo nacional y sectorial.



Los instrumentos utilizados en la programación son:

- ✓ Programas macroeconómicos
- ✓ Planes estratégicos institucionales, planes operativos anuales
- ✓ Indicadores sociales y económicos
- ✓ Guía metodológica de programación y formulación del presupuesto.

Los techos presupuestarios se definen sobre la base de la real capacidad de gestión sectorial e institucional y los programas, actividades e inversiones propuestos o que hayan sufrido desfases en años anteriores.

✓ **Programación institucional**

La programación de actividades y proyectos se realiza sobre la base de los requerimientos de los entes demandantes de recursos, pueden ser funcionarios o unidades administrativas que tienen a cargo una misión dentro de la institución. Las entidades están obligadas a establecer con indicadores con la finalidad de medir su gestión y el grado de cumplimiento.

El Ministerio de Finanzas estructura el presupuesto del Tesoro Nacional en el cuál se considera todas las fuentes de Ingresos del Gobierno Central con excepción de los ingresos de autogestión que las entidades.

### ✓ **Procesos de Aprobación**

**Aprobación institucional.-** Las entidades definirán en proceso de aprobación interna del Plan Operativo Anual (POA).

**Aprobación sectorial.-** Las instituciones procederán a analizar e integrar las reformas institucionales para su presentación al organismo competente el ministerio de finanzas.

**Aprobación global.-** Como paso preliminar de entrega de la proforma del presupuesto general del Estado ante la asamblea nacional, para su aprobación definitiva”<sup>40</sup>.

### ✓ **Formulación presupuestaria**

“En esta fase se articulan las propuestas de acción y producción de los entes demandantes de recursos fiscales con los catálogos y clasificadores presupuestarios y tiene como objetivos los siguientes:

- ✓ Presentar en forma organizada la documentación presupuestaria.
- ✓ Estandarizar y unificar la información.

---

<sup>40</sup> CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES; Legislación de Contabilidad Gubernamental; Edición 2009. Ecuador. Pág. 98,99

- ✓ Presentar un ordenamiento lógico de asignaciones presupuestarias.
- ✓ Establecer con claridad los valores para el cumplimiento de las actividades.

Los niveles de la fase de formulación son:

**Responsabilidad institucional.-** Las unidades de presupuesto deben presentar la proforma del presupuesto de la entidad definidos en la guía metodológica de programación y formulación.

**Responsabilidad sectorial.-** La institución que actúe como coordinadora de sector es responsable de organizar y ordenar la presentación de la proforma del presupuesto sectorial.

**Responsabilidad global.-** La unidad administrativa del ministerio de finanzas es responsable de la gestión del sistema de presupuesto.

Los instrumentos utilizados para la formulación presupuestaria son:

**Catálogos presupuestarios.-** Son los instrumentos de sistematización y estandarización de la información con fines estadísticos y toma de decisiones.

**Clasificador presupuestario de ingresos y gastos.-** El uso del clasificador de ingresos y gastos es obligatorio para todas las instituciones y organismos del sector público, su actualización corresponde al ministerio de finanzas.

**Claves presupuestarias.-** Representan el conjunto de campos compuestos por dígitos que se utilizan para ordenar sistemáticamente la información presupuestaria de ingresos y gastos”<sup>41</sup>

#### ✓ **Ejecución presupuestaria**

“Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de las políticas establecidas por el Ministerio de Finanzas.

#### **Reformas presupuestarias**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos

---

<sup>41</sup> LEÓN GARCÍA O.; Administración Financiera, Fundamentos y Aplicaciones, Pag.45

aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias que impliquen afectación a la Programación Cuatrimestral de Compromiso (PCC) y Programación Mensual del Devengado (PMD) vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

### **Tipos de Modificaciones**

Para efectos del tratamiento de las modificaciones presupuestarias se entenderá como crédito presupuestario la asignación individualizada de gasto que consta en los presupuestos aprobados de las unidades ejecutoras.

**Aumentos y rebajas de créditos.-** Se refieren a aquellas que se produzcan como resultado de cambios en los ingresos y gastos del presupuesto y que alteren el techo del presupuesto general del estado aprobado por la asamblea nacional.

**Incrementos y disminuciones de créditos.-** Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del presupuesto general del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del gobierno central; y, entre el presupuesto del gobierno central y los presupuestos del resto de instituciones del presupuesto general del Estado.

**Trasposos de créditos.-** Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación.

### **Clausura del presupuesto**

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Toda operación que implique afectación presupuestaria de alguna naturaleza se realizará hasta esa fecha por lo que, con posterioridad a la misma, no

podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado.

### **Liquidación presupuestaria**

Es la fase del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual.”<sup>42</sup>

## **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**

“Es el conjunto de procesos de análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado, y su comparación con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.”<sup>43</sup>

### **Importancia**

“Permite realizar un análisis de los ingresos y gastos, medir los objetivos con claridad, ver las fallas y hacer correctivos necesarios y oportunos. Por

---

<sup>42</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; 2011, Normas Técnicas del Presupuesto; Págs. 11, 19,20,24,29,30,35,39,40.

<sup>43</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, 2011, Normas Técnicas del Presupuesto, Págs. 45.

lo cual los entes están obligados a llevar registros de información de la ejecución física de su presupuesto.”<sup>44</sup>

### **Fines de la Evaluación Presupuestaria:**

“La evaluación presupuestaria tiene los siguientes fines:

- Determinar el grado de eficacia en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.
- Determinar el grado de eficiencia en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.
- Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del presente año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.
- Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el presupuesto institucional de apertura (PIA) así como en el presupuesto

---

<sup>44</sup> SILVA, García F.; Gerencia Pública en el Ecuador, Primera Edición, Quito, 2010, pág. 31.



institucional modificado PIM y determinar las causas que las originaron.

- Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional durante el II semestre, con el objeto de alcanzar las metas previstas para el ejercicio fiscal 2005 en los sucesivos procesos presupuestarios.”<sup>45</sup>

### **Evaluación de la Ejecución Presupuestaria**

“En la fase de Evaluación Presupuestaria, las entidades del Sector Público deben determinar, bajo responsabilidad, los resultados de la gestión presupuestaria del Documento mediante el análisis y medición de la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el correspondiente Presupuesto. La evaluación presupuestaria debe realizarse considerando el logro de los objetivos institucionales y la ejecución de los ingresos, gastos y metas presupuestarias”.<sup>46</sup>

### **Indicadores**

“Los indicadores constituyen un conjunto de herramientas que permiten

---

<sup>45</sup> MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, 2011, Normas Técnicas del Presupuesto, Págs. 56

<sup>46</sup> CERNA A.; Evaluación Presupuestaria; Pág. 66

medir la eficiencia, eficacia y calidad de los bienes y servicios generados a través de los distintos procesos de la administración. En tanto se disponga de un adecuado diseño e implementación de indicadores, se podrá disponer de referentes que permitan en forma permanente evaluar y controlar el conjunto de acciones individuales y grupales.

Los indicadores pueden ser históricos, teóricos, esto se da por requerimiento de los usuarios, por lineamiento político, planificado, etc.”<sup>47</sup>

## **Tipos**

**“Eficacia.-** Avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos y metas del pliego, respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

**Eficiencia.-** Miden el nivel de ejecución del proceso, se concentran en el cómo se hicieron las cosas y miden el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso.

**Cumplimiento.-** Tiene que ver con la conclusión de una tarea. Los indicadores de cumplimiento están relacionados con las razones que indican el grado de consecución de tareas y/o trabajos.

---

<sup>47</sup> CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Gestión Pública 2011, Manual del Participante, pág. 2 – 5.

**Evaluación.-** Tiene que ver con el rendimiento que se obtiene de una tarea, trabajo o proceso. Los indicadores de evaluación están relacionados con las razones y/o los métodos que ayudan a identificar nuestras fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

**Gestión.-** Tiene que ver con administrar y/o establecer acciones concretas para hacer realidad las tareas y/o trabajos programados y planificados. Los indicadores de gestión están relacionados con las razones que permiten administrar realmente un proceso”<sup>48</sup>.

### **Indicadores de Gestión**

“Son medidas de desempeño que permiten evaluar el cumplimiento de fines y objetivos, la eficiencia de la gestión institucional y el rendimiento de los servidores se pueden aplicar los siguientes indicadores:”<sup>49</sup>

✓ Indicador de eficacia y eficiencia.

### **Indicador de eficacia de los ingresos**

“Relaciona el avance de la ejecución presupuestaria de los ingresos, gastos

---

<sup>48</sup> ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD “AEC”; <http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/indicadores>; 2014

<sup>49</sup> ARIAS, Romero M. y BOLAÑOS, González D; Evaluación Presupuestaria, Pág. 45.

y metas presupuestarias (planes operativos) efectuada por la institución respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), relaciona la ejecución presupuestaria de los ingresos, con los ingresos estimados, de acuerdo a lo siguiente:

Respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA)

$$IEI(PIA) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}}$$

Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM)

$$IEI(PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}}$$

**Óptimo:** Tendencia del coeficiente hacia la unidad

### **Indicador de eficacia de los gastos (IEG)**

En la ejecución presupuestaria de los egresos, se debe relacionar las obligaciones efectuadas durante el período a evaluar, con el monto de los egresos previstos en el presupuesto institucional modificado (PIM):

Respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA):

$$IEG(PIA) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos} \\ \text{(A Nivel de categoría del Gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura} \\ \text{(A Nivel de categoría del Gasto)}}$$

Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM)

$$IEG(PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos} \\ \text{(A Nivel de categoría del Gasto)}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Modificado} \\ \text{(A Nivel de categoría del Gasto)}}$$

**Óptimo:** Indicador tienda a la unidad

Presupuesto institucional modificado (PIM) = (Presupuesto Inicial más / menos Reformas).

**Indicador de eficacia de las metas presupuestaria (IEM):**

En el análisis del cumplimiento de las metas presupuestarias, se relacionan las metas presupuestarias obtenidas con las metas presupuestarias modificadas, a nivel de la actividad y proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA)

$$IEM(PIA) = \frac{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Obtenida X1}}{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Apertura X1}}$$

Respeto al presupuesto institucional modificado (PIM)

$$IEM(PIM) = \frac{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Obtenida } X1}{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Modificada } X1}$$

**Óptimo:** Indicador creciente y positivo

### **Indicador de eficiencia financiera (IEfF):**

Busca la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, respecto a las previsiones de gastos contenidas en el presupuesto institucional modificado (PIM).

Se considera en primer lugar el establecimiento de unidades de medidas / sistemas de medición de resultados, se debe vincular: los gastos ejecutados en el PIM para cada meta presupuestaria modificada (prevista) con la cantidad de unidades de medida de la misma, en el periodo a evaluar.

La aplicación del indicador de eficiencia, se efectúa teniendo en cuenta los egresos previstos en el presupuesto institucional modificado (PIM), de acuerdo a lo siguiente:

Respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA)

$$\frac{\text{Monto del PIA para la Meta X}}{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Apertura X}} = A1$$

$$\frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X}}{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Obtenida X}} = B$$

**Luego:**

$$\frac{A1 - B}{A1} \times 100 = \text{IEf(MA) Nivel de Eficiencia de la Meta de Apertura } x$$

Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM)

$$\frac{\text{Monto del PIM para la Meta X}}{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Modificada X}} = A2$$

$$\frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Egresos de la Meta X}}{\text{Cantidad Meta Presupuestaria Obtenida X}} = B$$

Luego:

$$\frac{A2 - B}{A2} \times 100 = \text{IEf(MM) Nivel de Eficiencia de la Meta Modificada } x$$

### **Índices de gestión – Presupuestario**

#### **Evaluación de cumplimiento del contenido del plan operativo anual.-**

Considerando sus proyectos.

$$\text{Índice de Gestión} = \frac{\text{Actividades Ejecutadas}}{\text{Actividades Programadas}}$$

**Óptimo:** Igualdad

**Insumos realmente invertidos.-** Mide las previsiones de recursos que se han ajustado a las demandas reales que ha planeado la ejecución del programa. Su resultado permite la reprogramación.

$$\text{Índice de Gestión} = \frac{\text{Actividades Utilizados}}{\text{Insumos Programados}}$$

**Óptimo:** Igualdad de recursos

### **Análisis del ingreso efectivo**

$$A.I.E = \frac{\text{Ingresos Efectivos}}{\text{Valor Codificado}} \text{ o } \frac{\text{Ingresos no Efectivos}}{\text{Valor Codificado}} \times 100$$

### **Indicador de ejecución presupuestaria**

Indicador de ejecución presupuestaria de ingresos

$$I.E.P.I = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Estimación Inicial}} \times 100$$

Indicador de ejecución presupuestaria de gastos



$$I.E.P.G = \frac{Ejecutado}{Estimación Inicial} X 100$$

### **Análisis de reformas presupuestarias de ingresos y gastos**

Análisis de reformas presupuestarias de ingresos

$$A.R.P.I = \frac{Monto de Reformas Presupuestarias}{Estimación Inicial} X 100$$

Análisis de reformas presupuestarias de ingresos y gastos”.<sup>50</sup>

$$A.R.P.G = \frac{Monto de Reformas Presupuestarias}{Estimación Inicial} X 100$$

### **Índices financieros para entidades gubernamentales**

“En las entidades gubernamentales es conveniente realizar anualmente un análisis financiero para establecer su situación en términos de dependencia financiera, solvencia financiera, autonomía y conocer la gestión.

**Índice de solvencia financiera.-** Permite cuantificar la capacidad institucional para auto financiarse por su gestión o para generar recursos

---

<sup>50</sup> CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría de Gestión; 2004, Pág. 63 – 123.

propios.

$$\text{Solvencia Financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Los ingresos deberán cubrir los gastos corrientes logrando un superávit presupuestario, caso contrario las entidades tendrán un déficit, impidiendo el logro de las metas y objetivos planteados.

**Índice de dependencia financiera.-** Mide la dependencia financiera que la entidad tiene para generar sus propios recursos. El valor estándar es que deberá ser menor al 20%.

$$D = \frac{\text{Ingresos Transferencias Corrientes}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$$

**Índice del ahorro corriente.-** Este índice es importante para determinar la capacidad de endeudamiento de la entidad. Se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$AC = \text{Ingreso Corriente} - \text{Gastos Totales}$$

**Índice de autosuficiencia mínima.-** Lo mínimo que debe cubrir una entidad con recursos propios es el gasto de recursos humanos, caso

contrario tendrá que disminuir sus gastos o incrementar sus servicios

$$\text{Autosuficiencia M\u00ednima} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Remuneraciones}}$$

**\u00cdndice patrimonial.-** Con este \u00cdndice se demuestra que proporci\u00f3n de la totalidad del activo de la entidad son de su propiedad mientras mayor sea este \u00cdndice mayor ser\u00e1 la situaci\u00f3n financiera”.<sup>51</sup>

$$\text{\u00cdndice Patrimonial} = \frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} \times 1$$

## f. METODOLOGIA

### M\u00c9TODOS

**M\u00e9todo cient\u00edfico.-** Este m\u00e9todo se aplicar\u00e1 en el estudio explicativo y descriptivo de procedimiento, indicadores para la evaluaci\u00f3n presupuestaria en la direcci\u00f3n distrital de salud No. 11D08 Saraguro; tomando en cuenta las particularidades de los aspectos generales de la actividad financiera que se desarrolla en la instituci\u00f3n.

---

<sup>51</sup> CUBERO T. 2009; Ilustre Municipio de Cuenca; “Manual de Auditor\u00eda de gesti\u00f3n” Cuenca – Ecuador; p\u00e1g. 121, 122, 125 – 128, 131, 138, 140 – 141

**Método inductivo.-** Servirá para el conocimiento de situaciones específicas de la evaluación presupuestaria para llegar a determinar amplias generalizaciones de las etapas del presupuesto; además para la elaboración del marco teórico para el cual se va a extraer información bibliográfica lo que va a servir para fundamentar los referentes teóricos a presentarse en este trabajo investigativo.

**Método deductivo.-** Se utilizará en la aplicación de las generalidades de las leyes, normas y reglamentos para la evaluación del presupuesto haciendo conocer la realidad de la ejecución presupuestaria enfocándola desde lo global, o sea todo lo que se ha invertido, y particularizando los proyectos que han recibido mayor atención en la ejecución presupuestaria.

**Método analítico.-** Servirá para analizar los índices e indicadores de gestión en el desarrollo del trabajo, así como también el análisis detallado y exhaustivo de la información a extraerse de la institución lo que permitirá conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede: explicar y comprender mejor su comportamiento.

**Método sintético.-** Este método ayudará a sintetizar el trabajo de investigación y la evaluación presupuestaria en la dirección distrital de salud No. 11D08 Saraguro, así mismo para la presentación de

conclusiones y recomendaciones que servirán de guía para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Método matemático.-** Permitirá efectuar los respectivos cálculos y cómputos a emplearse en el informe de los respectivos ingresos y gastos que se presentan en el presupuesto contrastado con las actividades desarrolladas en la entidad.

**Método estadístico.-** Este método servirá para la recopilación, organización e interpretación de la información de datos numéricos recopilados en el hospital y de esta manera establecer las variaciones y porcentajes del cumplimiento del presupuesto de la institución.

## **TÉCNICAS**

**Observación.-** Esta técnica servirá para conocer los aspectos más relevantes del objeto de estudio, es decir los programas y objetivos institucionales desarrollados en el periodo 2014 de la dirección distrital de salud No. 11D08 Saraguro.

**Entrevista.-** Se la aplicará a la jefa financiera y encargada de presupuestos para recabar información en forma verbal, a través de preguntas propuestas para obtener la información acerca del proceso de la

evaluación presupuestaria en la institución, las necesidades y la manera de satisfacerla.

**Recopilación bibliográfica.**- Esta técnica es necesaria para la obtención de información de textos, registros oficiales, leyes, principios y reglamentos que rigen las instituciones del sector público.



## **h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

.

### **Talento humano**

**Nombre de la Coordinadora:** Dra. Beatriz Ordóñez Gonzáles Mg. Sc.

**Nombre del tutor:** Lic. CPA Eufemia Alexandra Saritama Torres Mg

**Proponente del proyecto:** Ermel Leonel Jaramillo Viñan

**Entidad investigada:** Dirección Distrital de Salud No. 11D08

### **Recursos materiales**

- ✓ Impresiones
- ✓ Anillados
- ✓ Empastados
- ✓ Laptop
- ✓ Impresora
- ✓ Tinta
- ✓ Suministros de oficina
- ✓ Reproducciones Digitales
- ✓ Flash memory
- ✓ Scanner
- ✓ Cd's



## Financiamiento

El financiamiento del presente trabajo de tesis se cubrirá por el autor, los cuales al realizar la proyección de las estimaciones de los gastos a cubrir se encuentran de acuerdo y en las condiciones de aportar el valor personal que es necesario para desarrollar el trabajo de tesis

## Presupuesto

CONCEPTO	CANT.	V.UNIT.	TOTAL
<b>INGRESOS</b>			
Fondos propios del tesista	1	\$ 1.255,00	\$ 1.255,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ 1.255,00</b>
<b>GASTOS</b>			
Equipo de computación	1	\$ 770,00	\$ 770,00
Suministros y Materiales	6	\$ 5,00	\$ 30,00
Transporte	14	\$ 5,00	\$ 70,00
Cartuchos tinta negra	4	\$ 21,00	\$ 84,00
Cartuchos tinta color	2	\$ 28,00	\$ 56,00
Internet	5	\$ 22,00	\$ 110,00
Anillados	10	\$ 1,50	\$ 15,00
Data show	1	\$ 20,00	\$ 20,00
Gastos varios	1	\$ 100,00	\$ 100,00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>			<b>\$ 1.255,00</b>

## i. BIBLIOGRAFÍA

### Libros

13. ARIAS, Romero M. y BOLAÑOS, González D; Evaluación Presupuestaria; Corporación Edi-Abaco Cia.Ltda; Ecuador; Año 2011.
14. BURBANO, Ruíz. J., y ORTÍZ, Gómez A.; Presupuesto, Enfoque Moderno de Planeación y Control de Recursos; Segunda edición. Editorial Normas S.A Bogotá-Colombia. Año 2012
15. CERNA A; Evaluación Presupuestaria; Editorial Santillana: México, Año 2013
16. CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, Gestión Pública 2011, Manual del Participante,
17. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO; Manual de Auditoría de Gestión; Año 2010.
18. CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES; Legislación de Contabilidad Gubernamental; Ecuador Edición Año 2009.
19. CUBERO T. 2009; Ilustre Municipio de Cuenca; “Manual de Auditoría de Gestión” Cuenca – Ecuador.
20. LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS; Publicada en Registro Oficial Suplemento 48 del 16 de Octubre del 2012.
21. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; Normas Técnicas del Presupuesto. Año 2011

22. REGISTRO OFICIAL; Ley de Presupuestos del Sector Público RO/Sup 76 del 30 noviembre de 2009. Segunda Edición.
23. SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO;  
Registro oficial N. 734
24. SILVA, García F.; Gerencia Pública en el Ecuador, Primera Edición,  
Quito, 2010

### Sitios web

- ✓ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD “AEC”;  
<http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/indicadores>; 2014
- ✓ GONZÁLEZ, María; Definición de presupuesto y sus tipos.  
<http://www.gestiopolis.com/definicion-presupuesto-tipos> Bogotá-  
Colombia, 2014
- ✓ HISTORIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; Página Web del  
Ministerio de Salud Pública: [www.msp.gob.ec](http://www.msp.gob.ec)
- ✓ MINISTERIO DE FINANZAS; Clasificación del Sector Público; [www.](http://www.docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207)  
[docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207](http://www.docs.finanzas.gob.ec/web/portal/207).
- ✓ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA; [www.](http://www.Ministerio de Salud Pública)  
[/Ministerio de Salud Pública](http://www.Ministerio de Salud Pública)

## ÍNDICE

Caratula.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de Autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Título.....	1
Resumen.....	3
Introducción.....	8
Revisión de Literatura.....	11
Materiales y Métodos.....	61
Resultados.....	66
Informe Evaluación Presupuestaria.....	122
Discusión.....	133
Conclusiones.....	136
Recomendaciones.....	138
Bibliografía.....	141
Anexos.....	144